

	Expediente Nro. 016000-000072-26 Actuación 1	Oficina: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 01/09/2026 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Según lo acordado por la Comisión Programática Presupuestal de fecha 01/09/2026, pase al Consejo Directivo Central.

Firmado electrónicamente por Maria Sara Ganem Eguren el 02/09/2026 16:23:17.
--

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Res CDC Proyectos 2 por ciento FLD.pdf	91 KB	02/09/2026 14:20:50
ANEXO 1 Proyectos Recibidos 2 por ciento FLD.pdf	37 KB	02/09/2026 14:21:40
CSEEP Convocatoria proyec instit fortal renovac de primer año carreras univ.pdf	882 KB	02/09/2026 14:24:58
CSEPI Proy Desarrollo de la extensión y la Integralidad en los territorios.pdf	584 KB	02/09/2026 14:24:58
CSIC 2 proyectos Iniciativa utilizacion e impacto conocim y relevamiento necesidades y problemas.pdf	917 KB	02/09/2026 14:24:58
CSPosgrados 2 proyectos Salud Mental y Apoyo a cursos de posgrados.pdf	956 KB	02/09/2026 14:24:58
Espacio Interdisciplinario Propuesta apoyo a la sostenibilidad del protrama de centros de EI.pdf	580 KB	02/09/2026 14:25:23
PRG 2 proyectos Notificaciones y comun electrónicas y Seguridad inf condiciones laborales teletrabajo.pdf	631 KB	02/09/2026 14:25:23
Informe disponibilidad Res 57.pdf	128 KB	02/09/2026 16:22:20

Comisión Programática Presupuestal - 01/09/2026

Proyectos Financiados 2% FLD

1) Atento a la convocatoria "Aplicación de recursos 2%, Fondos de libre disponibilidad – Mecanismo experimental y convocatoria" dispuesta en la Resolución N°57 del Consejo Directivo Central de fecha 12/05/2026, la Comisión Programática Presupuestal aprueba la financiación de los proyectos que lucen en el Anexo 1.

Votación 6 en 6

2) Elevar al Consejo Directivo Central.

ANEXO 1

Proyectos financiados 2% FLD - Ejecución 31/12/2027
R.57 CDC 12/05/2026 - R.49 CDC 09/06/2026

Postulantes: CSIC - CSEEP - CSEPI - CSP - EI - Prorectorado de Gestión
Total del fondo: \$ 90.000.000
Monto Máximo \$ 15.000.000
Fecha presentación en 2026: 17/08/2026

Precios 01/01/2026					
SERVICIO	PROYECTO	SUELDOS	G+I	TOTAL \$	
CSEEP	Proy. Fortalecimiento y renovación de primer año carreras universitarias	13.000.000	2.000.000	15.000.000	
		15.000.000		15.000.000	
EI	Sostenibilidad del programa de Centros del Espacio Interdisciplinario			3.000.000	
CSP	1) Salud Mental - prevenc., detecc. temprana y respuesta situac.en el posgrado	2.910.155	89.845	3.000.000	
	2) Apoyo a cursos de posgrados		12.000.000	12.000.000	
CSIC	Impacto conocimientos generados proy. invest. e innov. orientados a la inclusión social y vinculación Universidad sociedad y producción	14.000.000		14.000.000	
	Relevamiento de necesidades y problemas de conocimiento para la política de investigación e innovación.	1.000.000		1.000.000	
CSEPI	Prog. Desarrollo de la extensión y la Integralidad en los territorios	7.866.211	7.130.000	14.996.211	
PRG	Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas	4.363.559	4.636.441	9.000.000	
	Seguridad de la información y condiciones de trabajo en un contexto de teletrabajo	3.000.000	3.000.000	6.000.000	
TOTAL		61.139.925	28.856.286	89.996.211	

Se verificará con cada Servicio la distribución por objeto del gasto.



Nº de expediente: 004020-000139-26

Fecha: 27.07.2026

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PROPUESTA PARA LLAMADO VINCULADO A LA ORDENANZA DE FLD

Unidad	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES
Tipo	PROYECTOS DE ENSEÑANZA - LLAMADO A
Tema:	PROPUESTA PARA LLAMADO VINCULADO A LA ORDENANZA DE FLD
Nombre:	
Interesado:	
Cédula de	
Identidad:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número	
de puerta:	
Dirección -	
Complemento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dependencia a la	
que pertenece:	
Institución o	
Empresa:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número	
de puerta:	
Dirección -	
Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 004020-000139-26 Actuación 1	Oficina: COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA Fecha Recibido: 27/07/2026 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a la Comisión Programática Presupuestal.

Cumplido, siga al CDC para su consideración.

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento Prorectorado de Enseñanza CLJ Karinna Perez Borghini el 28/07/2026 15:11:40.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Res CSEEP FLD.pdf	61 KB	27/07/2026 16:05:55
23 7 Propuesta para la utilizacion de recursos 2 de Fondos de libre disponibilidad.pdf	238 KB	27/07/2026 16:05:55
Bases Fortalecimiento y renovación de primer año v 3 julio.pdf	236 KB	27/07/2026 16:55:25



LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Atento a:

la propuesta para Llamado vinculado a la Ordenanza de FLD presentada por el
Prorector de Enseñanza Prof.Dr.Pablo Martinis.

Esta Comisión **resuelve:**

1. Aprobar la propuesta para Llamado vinculado a la Ordenanza de FLD.
2. Remitirla a la Comisión Programática Presupuestal previo a ser remitida al CDC.

6 en 6



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

Propuesta para la utilización de recursos 2% de Fondos de libre disponibilidad

Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente

23 de Julio 2026

a) Descripción y fundamentación

A partir del Mecanismo experimental y convocatoria para la aplicación de recursos 2% Fondos de libre disponibilidad acordado en la Comisión Programática Presupuestal (CPP) del 12 de mayo de 2026 (Dist. 438 26), la Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (CSEEP) propone una iniciativa que contemple el fortalecimiento del primer año de las trayectorias educativas y fomente el involucramiento estudiantil desde el ingreso a la vida universitaria.

Esta propuesta se basa en dar cumplimiento al objetivo estratégico 2 del Plan Estratégico de Desarrollo 2025-2029 de la Universidad de la República (PLEDUR), «Generalizar el acceso y la permanencia en la educación universitaria de calidad en todo el país», y en avanzar en lo planteado en el documento «Hacia la construcción de un Plan Nacional de Promoción de la Democratización de la Educación Superior» (Res. N° 5 del CDC del 26/5/26), en lo vinculado a la acción a corto plazo “Desarrollar proyectos en las instituciones para abordar particularmente las dificultades que se presentan en los primeros años de las carreras, facilitando acciones de rediseño curricular, innovaciones pedagógicas y procesos de formación docente”.

En este sentido, y en concordancia con la Hoja de Ruta y Planificación 2026 del Prorectorado de Enseñanza (Res. N° 8 del CDC del 9/6/26), se plantea trabajar en la primera línea programática del PLEDUR «Democratización de la educación terciaria y superior de calidad», bajo la coordinación general del Prorectorado de Enseñanza, en las siguientes acciones:

1. Diseño de políticas de fortalecimiento del inicio de las carreras
2. Proyectos estudiantiles para dinamizar la vida universitaria

Estas acciones cuentan con antecedentes que fundamentan su continuidad en la implementación. En cuanto al fortalecimiento en el inicio de las carreras, se propone la presentación de proyectos institucionales de los servicios y Cenures orientados al fortalecimiento de las trayectorias académicas y a la promoción de la permanencia estudiantil al inicio. Esta iniciativa se sustenta en anteriores convocatorias concursables para el fortalecimiento del primer año académico, impulsadas por la CSEEP —antes Comisión Sectorial de Enseñanza— durante los últimos veinte años. Específicamente, se nutre de la experiencia de los proyectos institucionales de «Retención estudiantil en los dos primeros semestres, completitud de carreras y otros proyectos imprescindibles para el desarrollo institucional», que llevaron adelante 14 Servicios y 2 Cenures en 2024, fundamentalmente en el segundo semestre. La mayoría de estos abordaron el trabajo en primer año, lo que permitió identificar acciones necesarias para el apoyo a la permanencia de quienes ingresan, en aspectos pedagógicos y didácticos, de apoyo estudiantil, estudios de trayectorias, formación docente y atención a la masividad; y a su vez, llevar a cabo adecuaciones pedagógicas, articulaciones o ajustes curriculares, estrategias de acompañamiento y desarrollo de recursos educativos digitales.

Dado el corto plazo de la ejecución de proyectos no ha sido posible realizar una evaluación global de los resultados e impactos alcanzados. Sin embargo, a partir de una sistematización de la evaluación final realizada por cada proyecto, se encontró convergencia en la importancia de continuar con aquellas estrategias de acompañamiento en el inicio de la trayectorias que presentaron buenos resultados, a los efectos de que sean sostenidas en el tiempo y apropiadas por docentes y estudiantes. Si bien se observaron mejoras en el rendimiento académico de estudiantes que contaron con apoyos, el carácter extracurricular y voluntario de participación de los dispositivos reveló que la estrategia debe ser integral, involucrar lo pedagógico y didáctico y articular con otras políticas de permanencia. Otro aspecto que surgió de la sistematización de proyectos es la conveniencia de realizar más instancias de intercambio y discusión para conocer las diferentes realidades de la Udelar y las variadas posibilidades de trabajo en los primeros años. Asimismo, el carácter institucional de las propuestas permitió avanzar en articulaciones necesarias a la interna de cada servicios, a los efectos de sostener estrategias que se enmarquen en una política integral.

Como forma de dar continuidad a lo anterior, y considerando la convocatoria concursable de la CSEEP para el Fortalecimiento y renovación de primer año en las carreras universitarias 2026, se propone utilizar el 80% de los Fondos de libre disponibilidad para ampliar la financiación de esta y posibilitar la participación de la totalidad de servicios y Cenures.

En lo que respecta a la segunda acción sobre Proyectos estudiantiles para dinamizar la vida universitaria, se busca retomar las iniciativas anteriores de convocatorias estudiantiles para promover la integración plena a la vida universitaria de los y las estudiantes. El objetivo es implementar un llamado concursable para que estudiantes de la Udelar propongan y ejecuten proyectos de dinamización de la vida universitaria, dirigidos fundamentalmente a la generación de ingreso, tanto a nivel institucional como de las actividades de enseñanza. Al igual que para la primera acción, se plantea que sean proyectos de carácter institucional, por servicio o Cenur, pero generado desde los ámbitos estudiantiles vinculados al cogobierno. En pro de la democratización se espera que estos proyectos tengan en cuenta la heterogeneidad del estudiantado desde múltiples aristas y las diferentes experiencias del tránsito por la universidad, para promover e incentivar el involucramiento estudiantil desde el momento de ingreso. Las temáticas abordarían actividades académicas, de participación y cogobierno, culturales, deportes, recreación, salud, comunicación, entre otras. En consonancia con el PLEDUR, estos proyectos tendrían equipos docentes responsables en los servicios y Cenures. Para esta línea se propone utilizar el 13% de los Fondos de libre disponibilidad.

b) Objetivos

Objetivo general

Elaborar propuestas, a nivel institucional, orientadas a fortalecer y realizar las adecuaciones pertinentes en el inicio de las carreras, y a promover la dinamización de la vida universitaria, en pro de garantizar el acceso a la educación superior y la continuidad educativa.

Objetivos específicos

- 1) Profundizar en el análisis de los diferentes perfiles de ingreso (heterogeneidad del estudiantado) y las trayectorias al inicio de la formación.
- 2) Revisar los objetivos y estructura curricular de la formación inicial, sin comprometer una sólida formación ni los aprendizajes significativos.
- 3) Considerar la diversificación de las modalidades y estrategias de enseñanza y los recursos didácticos del primer año.
- 4) Promover la continuidad de acciones de enseñanza que se realizan actualmente en los servicios y que hayan sido evaluadas positivamente.
- 5) Promover la participación estudiantil mediante el involucramiento del estudiantado con más avance en los procesos de incorporación a la vida universitaria de la nueva generación, en sus dimensiones académica, institucional y afectiva.
- 6) Fomentar la organización, planificación y acción colectiva de los estudiantes en torno a temáticas de su interés.
- 7) Brindar apoyos pedagógicos a los y las docentes de primer año, en especial a quienes pertenecen a los grados de formación.

c) Período de ejecución (máximo 31/12/2027)

Se espera que tanto los proyectos de Fortalecimiento y renovación de primer año en las carreras universitarias, vinculados a la acción del PLEDUR «Diseño de políticas de fortalecimiento del inicio de las carreras», así como los «Proyectos estudiantiles para dinamizar la vida universitaria» vinculados a la segunda acción, sean ejecutados en un plazo de diez meses (de marzo a diciembre de 2027), de acuerdo al siguiente cronograma tentativo de plazos:

Etapas	2026	2027			2028
	Ago-Dic	Ene-Feb	Mar-Jul	Ago-Dic	Ene-Mar
Elaboración y aprobación de bases de las convocatorias CSEEP					
Postulación por parte de los servicios y Cenures					
Evaluación de la Comisión Asesora y notificación a servicios y Cenures					
Traspaso de fondos a servicios y Cenures					
Ejecución de proyectos					
Informe de avance de ejecución			31/7/27		
Informe final de ejecución					31/3/28

d) Presupuesto solicitado

Monto total requerido: \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones)

Detalle del objeto del gasto (rubros presupuestales)

Concepto	Monto	Observaciones
Diseño de políticas de fortalecimiento del primer año de las carreras (1)	\$ 12.000.000	Destinado a proyectos institucionales de servicios y Cenures
Proyectos estudiantiles para dinamizar la vida universitaria (2)	\$ 2.000.000	
Prorectorado de Enseñanza: Coordinación general, fortalecimiento para seguimiento de ejecución y resultados de proyectos de (1) y (2)	\$ 1.000.000	
Total	\$ 15.000.000	

A los \$ 12.000.000 para el Diseño de políticas de fortalecimiento del primer año de las carreras se adicionarán \$ 9.000.000 del Prorectorado de Enseñanza, tal como se especifica en el ítem Otra fuente de financiamiento. De esta manera, se destinarán \$ 21.000.000 a proyectos institucionales dirigidos al diagnóstico, fortalecimiento y/o implementación de acciones para el inicio de la formación de grado: aspectos pedagógicos y didácticos, de apoyo estudiantil, de trayectorias estudiantiles, de cambios e innovaciones curriculares, atención a la masividad, entre otras que los servicios y Cenures estimen pertinente de acuerdo al contexto del primer año, pudiendo financiar un máximo de \$ 1.000.000 por proyecto (18 servicios y 3 Cenures).

Si cuenta con otra fuente de financiamiento, indique cuál: \$ 9.000.000 (pesos uruguayos nueve millones) del Prorectorado de Enseñanza destinados al llamado de «Fortalecimiento y renovación de primer año en las carreras universitarias»

e) Beneficios para la Universidad de la República

- Impacto institucional esperado.

- Mejora de las capacidades de los servicios y Cenures para atender la numerosidad estudiantil, la heterogeneidad de perfiles y la diversidad de trayectorias educativas de estudiantes de ingreso a la UdelAR.

- Aumento de la permanencia estudiantil en el primer año de cursada, con atención en aquellos casos con dificultades para continuar y en los que no hay continuidad de trayectoria en otra institución de educación superior (UTEC y Formación docente)
- Fortalecimiento de la participación estudiantil desde el ingreso a la Udelar y más estudiantes con formación integral.

- Resultados o productos concretos.

- Línea de base institucional sobre la heterogeneidad del estudiantado que ingresa a la Udelar, como insumo para el diseño de políticas de equidad para el acceso y la permanencia.
- Contar con aportes para la definición de masividad en diferentes contextos, según disciplina, tipo de unidad curricular, disponibilidad edilicia, horas docentes, entre otros aspectos.
- Propuestas de adecuación curricular y diversificación de las modalidades de enseñanza en el primer año.
- Docentes de primer año con más herramientas pedagógicas para la función de enseñanza en el inicio de la formación y en situaciones de numerosidad estudiantil.
- Identificación de prácticas y dispositivos de apoyo al ingreso con resultados favorables, y su colectivización para replicar en otros servicios y Cenures que no las hayan implementado
- Profundización del conocimiento de las causas de desvinculación estudiantil en el primer año de la Udelar y del tránsito posterior hacia otras carreras de educación terciaria disponibles en el país.
- Fortalecimiento de la participación estudiantil en el cogobierno universitario y mayor involucramiento de estudiantes en todas las funciones universitarias.

- Impacto en funciones sustantivas: Identificación de las funciones sustantivas (enseñanza, investigación, extensión, salud, gestión).

Con esta propuesta que combina el trabajo en primer año, desde diferentes aristas, con proyectos estudiantiles autónomos, se busca impactar en la función de enseñanza a través del desarrollo de acciones e instrumentos que mejoren la continuidad educativa de estudiantes que ingresan a la Udelar, así como también en la formación integral y en una vida universitaria plena.

- Forma en que el proyecto contribuye a su fortalecimiento

De acuerdo a la propuesta y a los proyectos que pueden llevar adelante los servicios y Cenures, se espera contar con más información acerca de las características y trayectorias de la generación de ingreso, las causas de desvinculación o tránsito posterior, para un mejor acompañamiento, apoyo y atención a la masividad durante el primer año. Por otra parte, se visualiza un fortalecimiento del orden estudiantil desde el inicio a la vida universitaria. Por último, el proyecto permitirá contar con las adecuaciones curriculares y de enseñanza, sin perder el nivel formativo, y docentes preparados para llevarlas adelante en las situaciones de primer año.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA

**Convocatoria a proyectos
institucionales para el Fortalecimiento
y renovación de primer año en las
carreras universitarias**

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES INSTITUCIONALES

LLAMADO 2026
EJECUCIÓN 2027



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

1. Presentación	3
2. Objetivo de la convocatoria	4
3. Alcance de la convocatoria	4
4. Líneas de acción a desarrollar	4
5. Financiamiento	6
6. Presentación del proyecto	7
7. Evaluación	9
8. Seguimiento	9
9. Cronograma	9
10. Edición, derechos, propiedad intelectual y presentaciones públicas	9



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

1. Presentación

El Prorrectorado de Enseñanza convoca a servicios y Cenures a presentar proyectos institucionales orientados al fortalecimiento de las trayectorias académicas y a la promoción de la permanencia estudiantil en el primer año de las carreras de grado.

Este llamado se encuadra en las acciones impulsadas por la Udelar en el marco de la política de promoción de la democratización de la educación superior (CDC, 26/05/26, Res. N° 5, Dist. 476.26). Tiene como antecedente una variedad de llamados a proyectos concursables de apoyo a primer año promovidos por el Prorrectorado de Enseñanza (antes de 2023 por la Comisión Sectorial de Enseñanza) desde hace dos décadas y, en particular, los proyectos institucionales de “Retención estudiantil en los dos primeros semestres, completitud de carreras y otros proyectos imprescindibles para el desarrollo institucional”, ejecutados en 2024.

Se ha dado en estos años un fuerte impulso al desarrollo de políticas de apoyo estudiantil (orientación vocacional, tutorías entre pares, ciclos introductorios, entre otros) buscando construir un andamiaje institucional que permita acompañar las trayectorias al ingreso. No obstante, la realidad de las macrouniversidades latinoamericanas, con masividad estudiantil en numerosas carreras y marcados procesos de inclusión excluyente, exige la profundización de las acciones institucionales en el primer año que trasciendan las políticas de apoyo, de carácter remedial o periféricas a la enseñanza. En este marco, parece importante repensar la configuración curricular y pedagógica del primer año de las carreras avanzando en transformaciones institucionales en clave de democratización efectiva.

La convocatoria busca impulsar proyectos que propongan un análisis y un abordaje sistémico de la problemática del ingreso a la universidad que permita reconfigurar los arreglos institucionales en la etapa de transición a la vida universitaria. Con ello podremos avanzar en procesos de afiliación académica efectivos que contrarresten las dinámicas de exclusión y estratificación interna de los sistemas universitarios. En tal sentido, se buscará desarrollar acciones a nivel curricular y pedagógico en el tramo de primer año para favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje, atender los bajos niveles de aprobación, la incidencia en el rezago y la desvinculación temprana y los altos niveles de masividad, entre otros elementos a tener en cuenta.

Las propuestas deberán ser la expresión de políticas integrales definidas por los servicios y Cenures involucrados, y el apoyo financiero del Prorrectorado de Enseñanza debe entenderse como un estímulo al diseño de políticas y/o la puesta en práctica de estas.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

2. Objetivo de la convocatoria

La convocatoria busca promover la elaboración de propuestas institucionales orientadas a reducir el rezago estudiantil y la desvinculación temprana en el primer año en las carreras de grado, mediante la adecuación curricular, la innovación pedagógica, el acompañamiento a las generaciones de ingreso y la mejora de la gestión de la enseñanza. Con este objetivo se busca:

- Profundizar en el análisis de los perfiles de ingreso y las trayectorias estudiantiles en el inicio de la formación y el desarrollo de sistemas de alerta temprana e intervención oportuna.
- Revisar los objetivos de la formación inicial y considerar medidas de rediseño curricular del primer año que mejoren la progresión de los aprendizajes.
- Considerar la diversificación de las modalidades y estrategias de enseñanza y los recursos didácticos del primer año.
- Revisar los regímenes de cursado, el sistema de previas y los procesos de evaluación de los aprendizajes.
- Fortalecer los procesos de incorporación efectiva a la vida universitaria en sus dimensiones académica, institucional y afectiva.
- Promover la continuidad de acciones de enseñanza que se realizan actualmente en los servicios y que hayan sido evaluadas positivamente.

3. Alcance de la convocatoria

Los proyectos deberán ser propuestas institucionales e involucrar diferentes estructuras académicas. Las propuestas pueden ser presentadas por servicio o Cenur, o en conjunto entre diversos servicios y/o Cenures.

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (Gr. 3, 4, 5).

Por otra parte, un/a mismo/a responsable o co-responsable puede presentarse en otra línea de los llamados académicos 2026 (con excepción del de Recursos humanos), pero si resultara financiado en más de una línea deberá optar por una de ellas una vez recibidas las notificaciones correspondientes.

Aquellos/as docentes responsables o co-responsables que tengan proyectos en ejecución o que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSEEP en relación con las líneas de llamado a proyectos concursables, no podrán figurar como responsables.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

4. Líneas de acción a desarrollar

Se espera que la problemática del primer año sea abordada en su complejidad, lo que implica considerar a los sujetos (docentes y estudiantes), la selección y la organización curricular, las modalidades y estrategias de enseñanza y de evaluación, la regulación del cursado y los aspectos institucionales.

Las propuestas de estrategias de fortalecimiento y revisión se orientarán a responder a la realidad de cada servicio o Cenur. A partir de las experiencias desarrolladas en estos años por la Udelar se sugieren acciones posibles, no excluyentes de otras posibilidades y necesidades de mejora en las siguientes líneas:

- 1) Interfase Educación Media Superior (EMS) - Educación Superior (ES)
 - Promover una mejor articulación curricular entre los ciclos de educación media y universitaria, de modo de mitigar las brechas de formación existentes en los campos disciplinares específicos.
 - Racionalizar las formas de ingreso permitiendo dar mayor visibilidad a una oferta altamente diversificada en aquellos servicios que cuentan con varias carreras. Para ello se propone avanzar en la formulación de ciclos iniciales flexibles, organizados por núcleos de carreras afines.
 - Considerar la posibilidad de concebir dispositivos de ampliación de conocimientos que aseguren la igualdad de oportunidades efectiva a los y las estudiantes que ingresan con dificultades previas, con base en evaluaciones diagnósticas, y orientar en trayectorias curriculares específicas cuidando de no estratificar a las poblaciones.
 - Apoyar la lectura y la escritura académica en unidades curriculares claves que exigen un nivel de conocimiento letrado profundo en los inicios.
 - Alfabetizar en el uso de la Inteligencia Artificial a nivel estudiantil y docente desde el inicio de la formación.
- 2) Organización curricular del primer año
 - Mejorar la coordinación curricular horizontal y vertical entre las unidades curriculares de primer año y considerar el desarrollo de experiencias de articulación curricular de forma de promover aprendizajes multidisciplinares más integradores.
 - Rever la ubicación de unidades curriculares críticas en primer año, superando la arquitectura tradicional de la racionalidad técnica. El primer año de las carreras comprende generalmente los conocimientos básicos que integran los fundamentos de las profesiones pero que no siempre atienden la progresión necesaria y los procesos motivacionales en la etapa de transición a la vida universitaria
 - Incorporar en el primer año una perspectiva contextualizada del currículo al perfil profesional. Los

Fortalecimiento y renovación de primer año de las carreras universitarias | 5



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

conocimientos básicos deben buscar puntos de contacto iniciales con las preguntas o problemas de los que se ocupa el campo profesional, de modo de facilitar la construcción de sentidos en el aprendizaje.

- Revisar el número de unidades curriculares de primer año y sus correspondientes instancias de evaluación. Se requiere facilitar procesos de aprendizaje significativos y no estimular aprendizajes estratégicos guiados por la lógica evaluativa.
- En este sentido, analizar la conveniencia de descomprimir el currículo inicial y dar lugar a la enseñanza de estrategias de aprendizaje profundo en espacios curriculares específicos, con el apoyo de tutorías académicas (resolución de casos, problemas, etc.) y la promoción de procesos de aprendizaje colaborativos.

3) Organización de la enseñanza

- Analizar la posibilidad de duplicación de cursos en primer año tanto para atender situaciones de alta cantidad de estudiantes por hora docente o diversidad de perfiles estudiantiles.
- Avanzar hacia un modelo de enseñanzas diversificadas, que habilite espacios de enseñanza activa y evaluación formativa, en condiciones de mayor personalización de la relación educativa, con especial atención a los y las estudiantes que dependen de apoyos económicos para la continuidad de sus estudios.
- Revisar los regímenes de cursado y las prematriculas en primer año, y las pautas de avance a segundo año.
- Mejorar los instrumentos y criterios de evaluación de los aprendizajes. Revisar el diseño y la evaluación de las pruebas, sus condiciones de virtualidad/presencialidad, tiempos de aplicación, etc.
- En contextos altamente masificados, realizar diseños de calidad de educación a distancia, con encuentros presenciales planificados, de modo de mejorar el formato cuasi libre de cursado inicial.

4) Formación docente

- Instrumentar asesoramientos y apoyos pedagógicos a los y las docentes de primer año, con especial atención a los grados de inicio, reconociendo su derecho a la formación y a su respaldo pedagógico.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

5. Financiamiento

Se financiarán proyectos por un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) por servicio o Cenur. En caso de proyectos presentados en conjunto por servicios y/o Cenures el financiamiento será equivalente a la suma de lo que corresponde a cada servicio¹. Estos fondos se destinarán a salarios docentes o TAS. La forma de remuneración dependerá de cada servicio o Cenur (extensiones horarias, dedicaciones compensadas y/o contrataciones).

El financiamiento se realizará con fondos del Prorectorado de Enseñanza y con los recursos de la propuesta que este presentó a la convocatoria para la aplicación de recursos 2% Fondos de libre disponibilidad acordada en la Comisión Programática Presupuestal (CPP) del 12 de mayo de 2026 (Dist. 438 26). Dicha propuesta establece un monto de \$12.000.000 (doce millones de pesos uruguayos) para la presente convocatoria. El monto que exceda esa cifra será cubierto con fondos propios del Prorectorado de Enseñanza.

Los proyectos tendrán una duración máxima de diez meses, comprendidos entre marzo y diciembre de 2027.

6. Presentación del proyecto

6.1 Formulario de postulación

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web del Prorectorado de Enseñanza: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

El formulario de postulación tiene valor de declaración jurada, se estructura en cinco bloques y debe enviarse con todos los documentos adjuntos requeridos en el punto 6.2. de las presentes bases.

Bloques del formulario 1) datos generales, 2) proyecto, 3) datos de integrantes del equipo, 4) financiación y 5) documentos a anexar.

1) Datos generales

Título del proyecto

Duración (meses):

Área de conocimiento

Servicio

¹ A modo de ejemplo, una propuesta presentada por dos servicios podrá solicitar un monto máximo de \$2.000.000.
Fortalecimiento y renovación de primer año de las carreras universitarias | 7



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

2) Proyecto

En el bloque 2 denominado “proyecto”, deberán completarse los puntos que siguen (máximo de 12 páginas):

- a. Resumen que contenga los objetivos, principales líneas de trabajo e impacto esperado (máximo 300 palabras).
- b. Antecedentes y justificación
- c. Objetivos generales y específicos.
- d. Plan de trabajo y cronograma de ejecución: descripción de las principales líneas de trabajo, sus componentes y los procesos involucrados, indicando en cada caso acciones-metodología, etapas y metas. Se sugiere realizar inicialmente un diagnóstico y propuesta integral para luego implementar en el inicio de la formación, en caso de que el servicio o Cenur no lo tengan realizado.
- e. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados alcanzados, mediante valoraciones cuantitativas y cualitativas complementarias.
- f. Resultados esperados: descripción de los resultados esperados en términos institucionales, de docentes, de estudiantes y otros impactos previstos.
- g. Referencias

3) Integrantes del equipo

En el bloque 3 denominado “datos de integrantes”, se completan los datos solicitados y se adjunta el Curriculum Vitae del responsable/s del proyecto y de los restantes integrantes del equipo.

Calidad integrante del proyecto

Datos personales

Datos cargos docentes

Actividades a realizar

4) Financiación.

En el bloque 4 denominado “financiación”, deberá presentarse el presupuesto solicitado por servicio o Cenur, según el siguiente detalle (máximo una página):

- a. Salarios docentes o TAS. Detalle de los cargos a financiar, indicando en cada caso el grado o escalafón, la dedicación horaria, el plazo y el monto estimado.
- b. Justificación breve. Fundamentación de los montos solicitados en función de los objetivos, el plan de trabajo y el cronograma de ejecución del proyecto.

Fortalecimiento y renovación de primer año de las carreras universitarias | 8



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

6.2 Documentos requeridos

En el bloque 5 denominado “documentos a anexar”, se requerirá lo siguiente:

1. Carta de aceptación de las bases. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma del/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
2. Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del Servicio (Facultad/Instituto/Escuela/Cenur). Incluir la firma, aclaración y resolución del órgano de cogobierno correspondiente o el artículo 42 firmado por su responsable. Implica el compromiso de las autoridades del o los Servicios involucrados de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la sede y del director del Cenur correspondiente o Comisión Intersede del Noreste.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases;
- no se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.

7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSEEP, que podrá realizar a los proponentes las consultas que estime necesarias.

La CSEEP tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

La Comisión Asesora estará integrada por: XXXXXXXX

8. Seguimiento

El Prorrectorado de Enseñanza instrumentará el seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación, socialización y aprovechamiento en el conjunto de la Udelar.

El Área Pedagógica de la unidad académica del Prorrectorado de Enseñanza estará a disposición de los servicios para el asesoramiento curricular y pedagógico que requieran los proyectos, tanto en su etapa de formulación como de ejecución. Por consultas dirigirse a: tel. 2400 8393 (Interno: 10), virginia.fachinetti@cse.udelar.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

Se solicitará informe de avance del proyecto a mitad de año lectivo y en los 90 días siguientes a la ejecución académica del proyecto deberá presentarse un informe final, con las características que oportunamente fijará la CSEEP.

9. Cronograma

- Período de presentación de proyectos: X/XX/XXX al XX/XXX
- Evaluación de resultados por parte de la Comisión Asesora XX/XXX/XXX al XX/XXX
- Notificación a proyectos seleccionados: Estimado XXXX
- Ejecución de proyectos: Marzo a diciembre 2027
- Informe de avance de proyecto: 31 de julio de 2027
- Informe final de proyecto: 31 de marzo de 2028

10. Edición, derechos, propiedad intelectual y presentaciones públicas

La propiedad intelectual relacionada con la propuesta se regirá por la ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados.

Además, se tomará en consideración la Resolución N° 7 de la CSEEP, de 17/10/2014 respecto al uso de licencias *Creative Commons* en las producciones académicas orientadas a la enseñanza.

Asimismo, se hará constar en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, los logotipos del Prorectorado de Enseñanza y de la Udelar (según los criterios establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Udelar vigente), y la condición de constituir un proyecto de enseñanza financiado por esta universidad.

El Prorectorado de Enseñanza deberá recibir un ejemplar de los materiales elaborados o de eventuales publicaciones.

Los y las responsables de los proyectos asumen la disposición de realizar presentaciones públicas de avances o resultados finales de los proyectos en eventos que sean organizados por el Prorectorado de Enseñanza a tales efectos.

	Expediente Nro. 004020-000139-26 Actuación 2	Oficina: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 28/07/2026 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO

Asunto: Re: Fwd: Rubros presupuestales - proyecto Exp.004020-000139-26 - Fin.2% FLD

De: DGPlan <dgplan@udelar.edu.uy>

Fecha: 4/8/2026, 17:35

Para: Prorektorado de Enseñanza <secretaria@cse.udelar.edu.uy>

Gracias Nicolás, Saludos!

Sara

El 4/8/2026 a las 17:33, Prorektorado de Enseñanza escribió:

Buenas tardesSara!!

Hago llegar la respuesta del Prorektor y quien le asiste en temas presupuestales - Agustina Queijo.

Cordiales saludos,

Nicolás Noble

--



Secretaría

Prorektorado de Enseñanza

Campus Luisi Janicki: pioneras universitarias

Universidad de la República

Dirección: Alberto Lasplaces 1620

Montevideo, Uruguay / C.P. 11600



udelar.edu.uy

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Re: Rubros presupuestales - proyecto Exp.004020-000139-26 - Fin.2% FLD

Fecha:Tue, 4 Aug 2026 16:43:56 -0300 (UYT)

De:Agustina Queijo <agustina.queijo@cse.udelar.edu.uy>

Para:Secretaria <secretaria@cse.udelar.edu.uy>

CC:pablo martinis <pablo.martinis@rectorado.udelar.edu.uy>, Karinna Pérez <karinna.perez@cse.udelar.edu.uy>

Hola, Nicolás:

Gracias por trasladar la consulta. En este caso, debemos transmitir que del total solicitado (\$15.000.000) se prevé que solamente la parte de proyectos estudiantiles (\$2.000.000) sean del rubro gastos e inversiones y el monto restante (\$13.000.000) se traspase en sueldos.

En caso que sea necesaria alguna formalidad para remitir la información, nos comentan y lo trasladamos como corresponda.

Muchas gracias!

Saludos,



Agustina Queijo Esteves

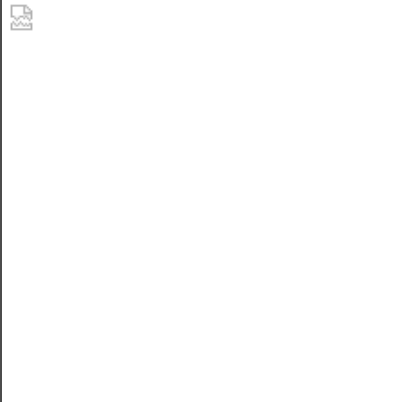
Asistente de Coordinación de Gestión Presupuestal

Campus Luisi Janicki: pioneras universitarias

Universidad de la República

Dirección: Alberto Lasplaces 1620

Montevideo, Uruguay / C.P. 11600



udelar.edu.uy

De: "Secretaria" <secretaria@cse.udelar.edu.uy>

Para: "pablo martinis" <pablo.martinis@rectorado.udelar.edu.uy>

CC: "Agustina Queijo" <agustina.queijo@cse.udelar.edu.uy>, "Karinna Pérez" <karinna.perez@cse.udelar.edu.uy>

Enviados: Lunes, 3 de Agosto 2026 17:22:28

Asunto: Fwd: Rubros presupuestales - proyecto Exp.004020-000139-26 - Fin.2% FLD

Buenas tardes Prorreector!!

Hago llegar la solicitud que nos deriva DGPlan, por lo que me transmitió Sara Ganem, necesitan detalles de rubros (sueldos, gastos e inversiones).

Dejo en copia a Agustina.

Saludos cordiales,

Nicolás Noble

--



Secretaría

Prorrectorado de Enseñanza

Campus Luisi Janicki: pioneras universitarias

Universidad de la República

Dirección: Alberto Lasplaces 1620

Montevideo, Uruguay / C.P. 11600



udelar.edu.uy

----- Mensaje reenviado -----

Asunto:Rubros presupuestales - proyecto Exp.004020-000139-26 - Fin.2% FLD

Fecha:Mon, 3 Aug 2026 13:31:20 -0300

De:DGPlan <dgplan@udelar.edu.uy>

Responder a:dgplan@udelar.edu.uy

Para:Secretaria <secretaria@cse.udelar.edu.uy>

Estimados,

Con respecto al proyecto recibido para financiar con 2% FLD - Exp.Nro 004020 -000139-26 y de acuerdo al ítem "d) Presupuesto solicitado", se necesita tener el detalle del objeto del gasto - rubros presupuestales.

Muchas gracias,

Saludos Sara

--

TA/TGU María Sara Ganem

Directora de Departamento
División Programación y Presupuesto
Dirección General de Planeamiento
Universidad de la República - Uruguay
Tel. +598 24001213 Int. 18
<https://planeamiento.udelar.edu.uy>



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



Nº de expediente: 004020-000138-26

Fecha: 27.07.2026

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

BASES LLAMADO FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE PRIMER AÑO DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS

Unidad	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES
Tipo	PROYECTOS DE ENSEÑANZA - LLAMADO A
Tema:	BASES LLAMADO FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN DE PRIMER AÑO DE LAS CARRERAS UNIVERSITARIAS
Nombre:	
Interesado:	
Cédula de Identidad:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Dependencia a la que pertenece:	
Institución o Empresa:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Complemento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo electrónico:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 004020-000138-26 Actuación 1	Oficina: COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA Fecha Recibido: 27/07/2026 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Pase a la Comisión Programática Presupuestal.

Cumplido, siga al CDC para su consideración.

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento Prorectorado de Enseñanza CLJ Karinna Perez Borghini el 27/07/2026 13:33:50.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Res CSEEP Llamado Fortalecimiento.pdf	62 KB	27/07/2026 13:21:53
Bases Fortalecimiento y renovación de primer año v 3 julio.pdf	236 KB	27/07/2026 13:28:20



LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE JULIO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Atento a:

Las Bases del Llamado Fortalecimiento y Renovación de Primer Año de las Carreras Universitarias presentadas por la Coordinadora de la Unidad Académica Profa. Mercedes Collazo.

Esta Comisión **resuelve:**

1. Aprobar las Bases del Llamado Fortalecimiento y Renovación de Primer Año de las Carreras Universitarias.
2. Remitirlas a la Comisión Programática Presupuestal (CPP) previo a ser remitido al CDC.

6 en 6



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA

**Convocatoria a proyectos
institucionales para el Fortalecimiento
y renovación de primer año en las
carreras universitarias**

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES INSTITUCIONALES

LLAMADO 2026
EJECUCIÓN 2027



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

1. Presentación	3
2. Objetivo de la convocatoria	4
3. Alcance de la convocatoria	4
4. Líneas de acción a desarrollar	4
5. Financiamiento	6
6. Presentación del proyecto	7
7. Evaluación	9
8. Seguimiento	9
9. Cronograma	9
10. Edición, derechos, propiedad intelectual y presentaciones públicas	9



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

1. Presentación

El Prorrectorado de Enseñanza convoca a servicios y Cenures a presentar proyectos institucionales orientados al fortalecimiento de las trayectorias académicas y a la promoción de la permanencia estudiantil en el primer año de las carreras de grado.

Este llamado se encuadra en las acciones impulsadas por la Udelar en el marco de la política de promoción de la democratización de la educación superior (CDC, 26/05/26, Res. N° 5, Dist. 476.26). Tiene como antecedente una variedad de llamados a proyectos concursables de apoyo a primer año promovidos por el Prorrectorado de Enseñanza (antes de 2023 por la Comisión Sectorial de Enseñanza) desde hace dos décadas y, en particular, los proyectos institucionales de “Retención estudiantil en los dos primeros semestres, completitud de carreras y otros proyectos imprescindibles para el desarrollo institucional”, ejecutados en 2024.

Se ha dado en estos años un fuerte impulso al desarrollo de políticas de apoyo estudiantil (orientación vocacional, tutorías entre pares, ciclos introductorios, entre otros) buscando construir un andamiaje institucional que permita acompañar las trayectorias al ingreso. No obstante, la realidad de las macrouniversidades latinoamericanas, con masividad estudiantil en numerosas carreras y marcados procesos de inclusión excluyente, exige la profundización de las acciones institucionales en el primer año que trasciendan las políticas de apoyo, de carácter remedial o periféricas a la enseñanza. En este marco, parece importante repensar la configuración curricular y pedagógica del primer año de las carreras avanzando en transformaciones institucionales en clave de democratización efectiva.

La convocatoria busca impulsar proyectos que propongan un análisis y un abordaje sistémico de la problemática del ingreso a la universidad que permita reconfigurar los arreglos institucionales en la etapa de transición a la vida universitaria. Con ello podremos avanzar en procesos de afiliación académica efectivos que contrarresten las dinámicas de exclusión y estratificación interna de los sistemas universitarios. En tal sentido, se buscará desarrollar acciones a nivel curricular y pedagógico en el tramo de primer año para favorecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje, atender los bajos niveles de aprobación, la incidencia en el rezago y la desvinculación temprana y los altos niveles de masividad, entre otros elementos a tener en cuenta.

Las propuestas deberán ser la expresión de políticas integrales definidas por los servicios y Cenures involucrados, y el apoyo financiero del Prorrectorado de Enseñanza debe entenderse como un estímulo al diseño de políticas y/o la puesta en práctica de estas.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

2. Objetivo de la convocatoria

La convocatoria busca promover la elaboración de propuestas institucionales orientadas a reducir el rezago estudiantil y la desvinculación temprana en el primer año en las carreras de grado, mediante la adecuación curricular, la innovación pedagógica, el acompañamiento a las generaciones de ingreso y la mejora de la gestión de la enseñanza. Con este objetivo se busca:

- Profundizar en el análisis de los perfiles de ingreso y las trayectorias estudiantiles en el inicio de la formación y el desarrollo de sistemas de alerta temprana e intervención oportuna.
- Revisar los objetivos de la formación inicial y considerar medidas de rediseño curricular del primer año que mejoren la progresión de los aprendizajes.
- Considerar la diversificación de las modalidades y estrategias de enseñanza y los recursos didácticos del primer año.
- Revisar los regímenes de cursado, el sistema de previas y los procesos de evaluación de los aprendizajes.
- Fortalecer los procesos de incorporación efectiva a la vida universitaria en sus dimensiones académica, institucional y afectiva.
- Promover la continuidad de acciones de enseñanza que se realizan actualmente en los servicios y que hayan sido evaluadas positivamente.

3. Alcance de la convocatoria

Los proyectos deberán ser propuestas institucionales e involucrar diferentes estructuras académicas. Las propuestas pueden ser presentadas por servicio o Cenur, o en conjunto entre diversos servicios y/o Cenures.

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (Gr. 3, 4, 5).

Por otra parte, un/a mismo/a responsable o co-responsable puede presentarse en otra línea de los llamados académicos 2026 (con excepción del de Recursos humanos), pero si resultara financiado en más de una línea deberá optar por una de ellas una vez recibidas las notificaciones correspondientes.

Aquellos/as docentes responsables o co-responsables que tengan proyectos en ejecución o que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSEEP en relación con las líneas de llamado a proyectos concursables, no podrán figurar como responsables.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

4. Líneas de acción a desarrollar

Se espera que la problemática del primer año sea abordada en su complejidad, lo que implica considerar a los sujetos (docentes y estudiantes), la selección y la organización curricular, las modalidades y estrategias de enseñanza y de evaluación, la regulación del cursado y los aspectos institucionales.

Las propuestas de estrategias de fortalecimiento y revisión se orientarán a responder a la realidad de cada servicio o Cenur. A partir de las experiencias desarrolladas en estos años por la Udelar se sugieren acciones posibles, no excluyentes de otras posibilidades y necesidades de mejora en las siguientes líneas:

- 1) Interfase Educación Media Superior (EMS) - Educación Superior (ES)
 - Promover una mejor articulación curricular entre los ciclos de educación media y universitaria, de modo de mitigar las brechas de formación existentes en los campos disciplinares específicos.
 - Racionalizar las formas de ingreso permitiendo dar mayor visibilidad a una oferta altamente diversificada en aquellos servicios que cuentan con varias carreras. Para ello se propone avanzar en la formulación de ciclos iniciales flexibles, organizados por núcleos de carreras afines.
 - Considerar la posibilidad de concebir dispositivos de ampliación de conocimientos que aseguren la igualdad de oportunidades efectiva a los y las estudiantes que ingresan con dificultades previas, con base en evaluaciones diagnósticas, y orientar en trayectorias curriculares específicas cuidando de no estratificar a las poblaciones.
 - Apoyar la lectura y la escritura académica en unidades curriculares claves que exigen un nivel de conocimiento letrado profundo en los inicios.
 - Alfabetizar en el uso de la Inteligencia Artificial a nivel estudiantil y docente desde el inicio de la formación.
- 2) Organización curricular del primer año
 - Mejorar la coordinación curricular horizontal y vertical entre las unidades curriculares de primer año y considerar el desarrollo de experiencias de articulación curricular de forma de promover aprendizajes multidisciplinares más integradores.
 - Rever la ubicación de unidades curriculares críticas en primer año, superando la arquitectura tradicional de la racionalidad técnica. El primer año de las carreras comprende generalmente los conocimientos básicos que integran los fundamentos de las profesiones pero que no siempre atienden la progresión necesaria y los procesos motivacionales en la etapa de transición a la vida universitaria
 - Incorporar en el primer año una perspectiva contextualizada del currículo al perfil profesional. Los

Fortalecimiento y renovación de primer año de las carreras universitarias | 5



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

conocimientos básicos deben buscar puntos de contacto iniciales con las preguntas o problemas de los que se ocupa el campo profesional, de modo de facilitar la construcción de sentidos en el aprendizaje.

- Revisar el número de unidades curriculares de primer año y sus correspondientes instancias de evaluación. Se requiere facilitar procesos de aprendizaje significativos y no estimular aprendizajes estratégicos guiados por la lógica evaluativa.
- En este sentido, analizar la conveniencia de descomprimir el currículo inicial y dar lugar a la enseñanza de estrategias de aprendizaje profundo en espacios curriculares específicos, con el apoyo de tutorías académicas (resolución de casos, problemas, etc.) y la promoción de procesos de aprendizaje colaborativos.

3) Organización de la enseñanza

- Analizar la posibilidad de duplicación de cursos en primer año tanto para atender situaciones de alta cantidad de estudiantes por hora docente o diversidad de perfiles estudiantiles.
- Avanzar hacia un modelo de enseñanzas diversificadas, que habilite espacios de enseñanza activa y evaluación formativa, en condiciones de mayor personalización de la relación educativa, con especial atención a los y las estudiantes que dependen de apoyos económicos para la continuidad de sus estudios.
- Revisar los regímenes de cursado y las preinscripciones en primer año, y las pautas de avance a segundo año.
- Mejorar los instrumentos y criterios de evaluación de los aprendizajes. Revisar el diseño y la evaluación de las pruebas, sus condiciones de virtualidad/presencialidad, tiempos de aplicación, etc.
- En contextos altamente masificados, realizar diseños de calidad de educación a distancia, con encuentros presenciales planificados, de modo de mejorar el formato cuasi libre de cursado inicial.

4) Formación docente

- Instrumentar asesoramientos y apoyos pedagógicos a los y las docentes de primer año, con especial atención a los grados de inicio, reconociendo su derecho a la formación y a su respaldo pedagógico.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

5. Financiamiento

Se financiarán proyectos por un máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos uruguayos) por servicio o Cenur. En caso de proyectos presentados en conjunto por servicios y/o Cenures el financiamiento será equivalente a la suma de lo que corresponde a cada servicio¹. Estos fondos se destinarán a salarios docentes o TAS. La forma de remuneración dependerá de cada servicio o Cenur (extensiones horarias, dedicaciones compensadas y/o contrataciones).

El financiamiento se realizará con fondos del Prorectorado de Enseñanza y con los recursos de la propuesta que este presentó a la convocatoria para la aplicación de recursos 2% Fondos de libre disponibilidad acordada en la Comisión Programática Presupuestal (CPP) del 12 de mayo de 2026 (Dist. 438 26). Dicha propuesta establece un monto de \$12.000.000 (doce millones de pesos uruguayos) para la presente convocatoria. El monto que exceda esa cifra será cubierto con fondos propios del Prorectorado de Enseñanza.

Los proyectos tendrán una duración máxima de diez meses, comprendidos entre marzo y diciembre de 2027.

6. Presentación del proyecto

6.1 Formulario de postulación

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web del Prorectorado de Enseñanza: <http://www.cse.udelar.edu.uy/>

El formulario de postulación tiene valor de declaración jurada, se estructura en cinco bloques y debe enviarse con todos los documentos adjuntos requeridos en el punto 6.2. de las presentes bases.

Bloques del formulario 1) datos generales, 2) proyecto, 3) datos de integrantes del equipo, 4) financiación y 5) documentos a anexar.

1) Datos generales

Título del proyecto

Duración (meses):

Área de conocimiento

Servicio

¹ A modo de ejemplo, una propuesta presentada por dos servicios podrá solicitar un monto máximo de \$2.000.000.
Fortalecimiento y renovación de primer año de las carreras universitarias | 7



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

2) Proyecto

En el bloque 2 denominado “proyecto”, deberán completarse los puntos que siguen (máximo de 12 páginas):

- a. Resumen que contenga los objetivos, principales líneas de trabajo e impacto esperado (máximo 300 palabras).
- b. Antecedentes y justificación
- c. Objetivos generales y específicos.
- d. Plan de trabajo y cronograma de ejecución: descripción de las principales líneas de trabajo, sus componentes y los procesos involucrados, indicando en cada caso acciones-metodología, etapas y metas. Se sugiere realizar inicialmente un diagnóstico y propuesta integral para luego implementar en el inicio de la formación, en caso de que el servicio o Cenur no lo tengan realizado.
- e. Evaluación y seguimiento del cumplimiento de los objetivos propuestos y de los resultados alcanzados, mediante valoraciones cuantitativas y cualitativas complementarias.
- f. Resultados esperados: descripción de los resultados esperados en términos institucionales, de docentes, de estudiantes y otros impactos previstos.
- g. Referencias

3) Integrantes del equipo

En el bloque 3 denominado “datos de integrantes”, se completan los datos solicitados y se adjunta el Curriculum Vitae del responsable/s del proyecto y de los restantes integrantes del equipo.

Calidad integrante del proyecto

Datos personales

Datos cargos docentes

Actividades a realizar

4) Financiación.

En el bloque 4 denominado “financiación”, deberá presentarse el presupuesto solicitado por servicio o Cenur, según el siguiente detalle (máximo una página):

- a. Salarios docentes o TAS. Detalle de los cargos a financiar, indicando en cada caso el grado o escalafón, la dedicación horaria, el plazo y el monto estimado.
- b. Justificación breve. Fundamentación de los montos solicitados en función de los objetivos, el plan de trabajo y el cronograma de ejecución del proyecto.

Fortalecimiento y renovación de primer año de las carreras universitarias | 8



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Enseñanza

6.2 Documentos requeridos

En el bloque 5 denominado “documentos a anexar”, se requerirá lo siguiente:

1. Carta de aceptación de las bases. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma del/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
2. Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del Servicio (Facultad/Instituto/Escuela/Cenur). Incluir la firma, aclaración y resolución del órgano de cogobierno correspondiente o el artículo 42 firmado por su responsable. Implica el compromiso de las autoridades del o los Servicios involucrados de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la sede y del director del Cenur correspondiente o Comisión Intersede del Noreste.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes que excedan el monto máximo total estipulado;
- solicitudes que muestren cualquier otro tipo de incumplimiento de las presentes bases;
- no se recibirá documentación alguna fuera de la requerida en el formulario, ni de los plazos fijados para este llamado.

7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSEEP, que podrá realizar a los proponentes las consultas que estime necesarias.

La CSEEP tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

La Comisión Asesora estará integrada por: XXXXXXXX

8. Seguimiento

El Prorrectorado de Enseñanza instrumentará el seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados y procurará su aplicación, socialización y aprovechamiento en el conjunto de la Udelar.

El Área Pedagógica de la unidad académica del Prorrectorado de Enseñanza estará a disposición de los servicios para el asesoramiento curricular y pedagógico que requieran los proyectos, tanto en su etapa de formulación como de ejecución. Por consultas dirigirse a: tel. 2400 8393 (Interno: 10), virginia.fachinetti@cse.udelar.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Enseñanza

Se solicitará informe de avance del proyecto a mitad de año lectivo y en los 90 días siguientes a la ejecución académica del proyecto deberá presentarse un informe final, con las características que oportunamente fijará la CSEEP.

9. Cronograma

- Período de presentación de proyectos: X/XX/XXX al XX/XXX
- Evaluación de resultados por parte de la Comisión Asesora XX/XXX/XXX al XX/XXX
- Notificación a proyectos seleccionados: Estimado XXXX
- Ejecución de proyectos: Marzo a diciembre 2027
- Informe de avance de proyecto: 31 de julio de 2027
- Informe final de proyecto: 31 de marzo de 2028

10. Edición, derechos, propiedad intelectual y presentaciones públicas

La propiedad intelectual relacionada con la propuesta se regirá por la ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor o autores de los docentes involucrados.

Además, se tomará en consideración la Resolución N° 7 de la CSEEP, de 17/10/2014 respecto al uso de licencias *Creative Commons* en las producciones académicas orientadas a la enseñanza.

Asimismo, se hará constar en toda publicación o actividad de difusión de los resultados, los logotipos del Prorectorado de Enseñanza y de la Udelar (según los criterios establecidos en el Manual de Identidad Visual de la Udelar vigente), y la condición de constituir un proyecto de enseñanza financiado por esta universidad.

El Prorectorado de Enseñanza deberá recibir un ejemplar de los materiales elaborados o de eventuales publicaciones.

Los y las responsables de los proyectos asumen la disposición de realizar presentaciones públicas de avances o resultados finales de los proyectos en eventos que sean organizados por el Prorectorado de Enseñanza a tales efectos.

	Expediente Nro. 004020-000138-26 Actuación 2	Oficina: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 27/07/2026 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO



Nº de expediente: 006200-000085-26

Fecha: 17.08.2026

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

PRESENTACIÓN A LA COMISIÓN PROGRAMÁTICA DE PRESUPUESTO (CPP) DE LA
"PROPUESTA DEL PRORRECTORADO DE EXTENSIÓN Y PROGRAMAS INTEGRALES PARA
APLICAR AL FONDO PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE
LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD CON UN ENFOQUE DE
INTEGRALIDAD."

Unidad	DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES
Tipo	PROPUESTAS - PRESENTACION DE
Tema:	Propuesta del Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales FLD
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	Prorrectorado de Extensión y Programas Integrales

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 006200-000085-26 Actuación 1	Oficina: ÁREA PERSONAL - SCEAM Fecha Recibido: 17/08/2026 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Se adjunta documento de la propuesta y resolución de la Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales de fecha 13/08/26.

Los documentos son copia fiel de los originales que tuve a la vista.

Pase a la Comisión Programática de Presupuesto (CPP).

Firmado electrónicamente por Alejandra Castillo Flores el 17/08/2026 11:59:04.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Propuesta Fondos de libre disponibilidad FINAL CSEPI.pdf	241 KB	17/08/2026 11:16:59
Res 620.pdf	353 KB	17/08/2026 11:53:02



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado de Extensión
y Programas Integrales



Desarrollo de la extensión y la integralidad en los territorios

Propuesta del Pro Rectorado de Extensión y Programas Integrales para aplicar al Fondo para el desarrollo institucional y el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad con un enfoque de integralidad.

**Versión aprobada por la Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales del jueves 13 de agosto de 2025 con aportes de las áreas, órdenes e interior.
14/08/2026**

Descripción y fundamentación

Esta propuesta busca articular y potenciar el desarrollo de las distintas líneas de trabajo promovidas por el Prorectorado de Extensión y Programas Integrales en su hoja de ruta. Éstas van en consonancia con las propuestas del Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República y el trabajo acumulado de los Programas Integrales, la Unidad Académica, y los servicios universitarios con actores sociales e institucionales. Se intenta dar -o seguir dando- respuesta a proyectos y propuestas realizadas en años anteriores por la propia Universidad que, debido a las condiciones presupuestales, no han podido ejecutarse. En este sentido se busca priorizar el trabajo en las siguientes líneas: Fortalecimiento de dispositivos territoriales, Apoyo de las actividades que surgen del Convenio Udelar - PIT- CNT, Fortalecimiento de las convocatorias concursables de la Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales, Desarrollo de Plataformas Temáticas, y Realización de eventos y actividades. La propuesta aspira a que los distintos servicios universitarios se involucren en las distintas áreas del proyecto. En la medida de que este involucramiento se produzca, la asignación de fondos, que involucra provisión de cargos y asignación de extensiones horarias, podrá realizarse en los servicios participantes.

Dispositivos territoriales

Se pretende profundizar las propuestas de los Nodos de Articulación Territorial a partir del fortalecimiento del proceso de inicio del Nodo Casavalle, y de la incubación de un Nodo en Malvín Norte. Para el caso de Casavalle se propone generar tres Espacios de Formación Integral (EFI) vinculados a los Grupos de trabajo creados por la Mesa interservicios que coordina la inserción de la Universidad en Casavalle: Bienestar, salud y alimentación; Cultura, educación y trabajo; Territorio, hábitat, convivencia y recreación. Estos EFI serán llevados adelante por docentes de los servicios universitarios, propendiendo a que exista una representación por área de conocimiento, y en busca de promover el involucramiento



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado de Extensión
y Programas Integrales



de los distintos actores universitarios con las organizaciones y vecinos. Al mismo tiempo, se busca adquirir equipamiento informático, de oficina y materiales para el funcionamiento del equipo dinamizador y los grupos motores.

Para Malvín Norte se propone la conformación de un equipo docente que trabaje junto a vecinos y organizaciones sociales en la construcción de demandas y elaboración de propuestas para proyectar un Nodo de Articulación Territorial. En este caso, los docentes podrán formar parte del Programa Integral Metropolitano (PIM) o de la Facultad de Ciencias, en función del desarrollo de las actividades del nodo, y deberán articular con las actividades que los otros servicios universitarios que desarrollan en la zona.

En cuanto a los dispositivos territoriales en el interior, el Prorectorado junto con el Cenur Litoral Norte buscarán promover la consolidación del Programa Integral del Litoral (PIL). Se trata de la primer propuesta de Programa radicado en el interior del país, que busca articular las acciones en cuatro departamentos (Río Negro, Paysandú, Salto y Artigas) desde una perspectiva integral de las funciones universitarias. Para complementar el trabajo que ya ha comenzado en el Cenur, se propone la creación de dos cargos de docentes ayudantes que puedan dinamizar y acompañar el desarrollo de algunas acciones en el territorio.

Brigadas solidarias universitarias

Asimismo, en consonancia con lo propuesto en la hoja de ruta, y lo establecido en el marco del convenio entre la Udelar y el PIT-CNT, el Prorectorado se ha encargado del desarrollo de la línea sobre Brigadas solidarias universitarias. El proceso ha sido canalizado a través del PIM y el Programa APEX, en articulación con la central sindical, y ha convergido en la realización de un Espacio de Formación Integral (EFI) durante el segundo semestre de este año, dirigido a estudiantes universitarios e integrantes del PIT-CNT. Su objetivo es contribuir a la formación de universitarios y trabajadores desde las herramientas metodológicas de la extensión para el desarrollo de las Brigadas solidarias universitarias. Se plantea para el año 2027 la necesidad de incluir un financiamiento específico para el trabajo de las Brigadas, que además de docentes encargados de las tareas de coordinación y planificación, incluya a estudiantes avanzados o egresados recientes que participen de la planificación y de la dinamización de las actividades en calidad de docentes ayudantes. Dos de estos cargos serán llamados para trabajar en el territorio del Programa PIM y dos en el territorio del Programa APEX. Se propone además que la coordinación de estas actividades sea financiada con este proyecto y esté a cargo de un docente (Prof. Agregado o Prof. Adjunto) del Prorectorado (PIM o APEX).

Líneas temáticas emergentes

Otra de las propuestas de la hoja de ruta es la construcción de plataformas temáticas transversales al prorectorado **con inserción al trabajo que desarrollan los servicios**, que



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado de Extensión
y Programas Integrales



permitan una mayor interrelación con los distintos procesos y acumulados en la unidad académica, los programas integrales y los repositorios que tiene la universidad. En este ecosistema, desde hace algunos años, el Archivo Sociedad en Movimiento está vinculado al Prorectorado de Extensión. Consideramos fundamental generar un conjunto de cargos interinos que permitan sostener el trabajo de ese Archivo en el marco de la emergente plataforma temática de "Memoria, patrimonio y derechos humanos".

En otro nivel, pero bajo el mismo espíritu, se ha buscado desarrollar otras líneas temáticas transversales, como la étnico-racial y la de salud mental. Esto se da en consonancia y se sustenta con declaraciones y acciones aprobadas por el CDC, como la declaración de universidad antirracista y el Programa de Salud Mental (Hospital de Clínicas, Medicina, Psicología, Sociales). En cuanto al trabajo en la línea temática étnico-racial, se propone reforzar las acciones desarrolladas a partir del otorgamiento de una extensión horaria de un cargo asistente, grado 2 de 30 a 40 horas, que permita continuar y profundizar el trabajo realizado hasta ahora, además de proyectarse en diálogo con la demás acciones propuestas. Respecto a la temática salud mental, se plantea realizar un trabajo de formación integral en cuanto al modelo de abordaje comunitario y en red, en coordinación con el Programa de Salud Mental de la Udelar. Para el desarrollo de esta experiencia se prevé otorgar una extensión horaria a un/a docente (equivalente a un cargo de Profesor/a adjunto/a, 20 horas semanales) para el acompañamiento de prácticas vinculadas al abordaje propuesto en el marco de articulaciones interinstitucionales generadas por el PIM.

Ampliación de los fondos concursables de la Comisión Sectorial

Se considera que es fundamental reforzar el financiamiento de las convocatorias concursables de carácter anual para ampliar la cantidad de Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria y de Actividades en el Medio, aprobados por la Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales. Históricamente en esas convocatorias hay una alta demanda insatisfecha producto de propuestas que son evaluadas como excelentes pero que por falta de recursos no pueden aprobarse para su desarrollo. Esta política busca ampliar la base de cobertura para los proyectos presentados a la convocatoria 2026, que se ejecutarán durante el año 2027. Se enfatizará particularmente en el fortalecimiento de la línea de Proyectos de Desarrollo de Extensión, que es la que requiere más recursos económicos y tiene un importante impacto en el desarrollo de actividades que tienden a la curricularización de la extensión y la integralidad. A modo de ejemplo, en la convocatoria 2025 de Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria fueron presentadas 58 propuestas, de las que 57 tuvieron evaluaciones positivas: 21 Excelentes, y 36 muy buenas o buenas. Sin embargo, sólo existieron recursos para financiar 8 proyectos (equivalente a un máximo de 4.400.000 pesos). Por esto, se propone ampliar el financiamiento para convocatorias en 5.680.000 pesos. Esto permitiría reforzar el instrumento, y financiar entre 9 y 10 Proyectos de Desarrollo de la Extensión Universitaria más, y en función de los fondos ejecutados bajo ese rubro, financiar entre 5 y 10 Proyectos de Actividades en el Medio más,



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado de Extensión
y Programas Integrales

y entre 5 y 10 Proyectos Estudiantiles de Extensión más. Consideramos que esto redundará en una mayor participación de docentes y estudiantes en procesos de extensión e integralidad.

Apoyo al desarrollo de eventos con foco en la extensión universitaria

Por último, durante este año el Prorrectorado promueve o participa de una serie de eventos que tienen su centro en la extensión. Por un lado, la Universidad será sede del 9º Congreso de Extensión Universitaria de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM). Se trata de un evento internacional que esperamos congregue a más de mil estudiantes, docentes, egresados e integrantes de organizaciones sociales de la región para intercambiar y debatir sobre la extensión que hacemos. La edición se realizará, principalmente, en el Paraninfo de la Universidad, las Facultades de Artes, Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Humanidades y Ciencias de la Educación; y Veterinaria; Los Programas APEX y PIM, el Espacio Colabora, así como las sedes de FUCVAM y del PIT-CNT. Seguramente también haya actividades en otros edificios universitarios que aún se encuentran en etapa de coordinación, lo que permitirá que el congreso se desarrolle por gran parte de los servicios de Montevideo. En este contexto, se propone un monto de financiación en el rubro gastos para el pago de pasajes y viáticos a invitadas/os extranjeras/os, *merchandising* del evento, así como el costeo de algunos traslados internos y alojamientos solidarios para delegaciones del interior del país y del extranjero. Por otro lado, se propone apuntalar el financiamiento de costos asociados a las primeras Jornadas de Extensión del Cenur Noreste, que se realizarán los días 18 y 19 de setiembre, y La IV Conferencia sobre Situación de Calle en América Latina que se realizará del 16 al 19 de noviembre en el marco de CISCAL.

Objetivos

Objetivo general

Se busca atender demandas de organizaciones sociales, sociedad civil y actores institucionales en el territorio, articuladas en las líneas de trabajo desarrolladas por la Universidad de la República a través del Prorrectorado de Extensión y los servicios universitarios, con énfasis en la contribución al cumplimiento del Convenio de la Udelar con el PIT-CNT, el fortalecimiento o creación de Nodos de Articulación Territorial, la consolidación de una plataforma temática transversal de "Memoria, Patrimonio y Derechos Humanos", y del Observatorio étnico racial, así como el fortalecimiento de convocatorias sectoriales en pos de continuar desarrollando la territorialización y curricularización de la extensión.

Se busca fortalecer líneas de trabajo planteadas en la hoja de ruta, que permiten atender demandas de organizaciones sociales y actores institucionales en el territorio, en pos de profundizar y fortalecer la territorialización y curricularización de la extensión.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado de Extensión
y Programas Integrales

Objetivos y acciones específicas

- Fortalecer el desarrollo de actividades integrales de los servicios en la zona de la cuenca de Casavalle, donde funcionará el Nodo de articulación territorial a partir de 2027, mediante la realización de tres EFI con participación de docentes de los servicios universitarios con proyección en ese territorio.
- Adquirir equipamientos y materiales para la puesta en funcionamiento del Nodo de Articulación Territorial Casavalle.
- Promover espacios territoriales tendientes hacia la constitución de un Nodo de Articulación Territorial en Malvín Norte, a través del llamado a cargos docentes, y de extensiones horarias para atender la línea temática de salud mental.
- Fortalecer el Programa Integral del Litoral mediante la provisión de dos cargos de docentes ayudantes para la articulación de acciones en los Nodos de Articulación Territorial que tiene el programa.
- Apoyar el Convenio Udelar - PIT-CNT, particularmente las línea de articulación de las Brigadas solidarias que se desarrollan en los territorios del PIM, APEX y el Nodo de Articulación Territorial Casavalle mediante extensiones horarias a docentes y la creación de cargos docentes.
- Consolidar el trabajo de la Plataforma temática de Memoria propuesta por el Prorectorado de Extensión, en el marco del ecosistema de repositorios de la Universidad de la República, mediante la contratación de tres docentes para desempeñarse en el Archivo Sociedades en movimiento.
- Profundizar el trabajo en la línea temática Étnico-Racial, en vínculo con el Observatorio y en pos de generar diálogos con otras plataformas, como la de memoria, mediante el otorgamiento de extensiones horarias a docentes.
- Fomentar las actividades y experiencias de extensión en los servicios universitarios a través de un aumento en la financiación de las convocatorias de "Desarrollo de la extensión" y "Proyectos estudiantiles de extensión" de la Comisión Sectorial de Extensión y Programas Integrales.
- Apoyar el desarrollo de eventos centrales para el Prorectorado y para la Universidad que ponen en el centro de la agenda la extensión universitaria y permiten una mirada tanto en clave regional latinoamericana como local.

Propuesta Fondos de libre disponibilidad FINAL Expediente Nro. 006200-000085-26 Actuación 1
CSEPI.pdfUNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAYProrectorado de Extensión
y Programas Integrales

Período de ejecución 18/09/2026 al 31/12/2027

Cronograma de ejecución:

	2026				2027											
Acciones	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Dispositivo Territorial - Nodo de Articulación Territorial Casavalle	Definición de la propuesta de EFI en la Mesa de Casavalle				Definición del programa del EFI y convocatoria	Desarrollo de los EFI										
			Definición de EH para docentes		Adquisición de equipamiento y mobiliario											
Dispositivo Territorial. Nodo Malvín Norte	Realización de los llamados a grado 2				Desarrollo de actividades para el desarrollo del Nodo Malvin Norte											
Dispositivo Territorial: Programa Integral del Litoral	Realización de los llamados a grado 2				Incorporación al trabajo del Programa y desarrollo de actividades											
Convenio Udelar- PITCNT - Brigadas solidarias universitarias	Realización de los llamados a grado 1 en APEX y PIM				Realización de actividades en el marco de la línea de las brigadas solidarias universitarias											
			Definición del/ de la docente que trabajará como referente		Trabajo docente de coordinación y desarrollo de las actividades de las Brigadas solidarias universitarias											
Línea temática - Salud Mental			Definición del/de la docente que trabajará en la línea temática		Trabajo docente desde el PIM en coordinación con el Programa de Salud Mental de la Udelar											

Propuesta Fondos de libre disponibilidad FINAL Expediente Nro. 006200-000085-26 Actuación 1 CSEPI.pdf

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAYProrectorado de Extensión
y Programas Integrales

Línea temática - Étnico racial		Definición del/de la docente que trabajará en la línea temática	Trabajo docente de desarrollo de actividades en el marco de la línea temática y el Observatorio étnico racial	
Plataforma temática - Memoria	Realización de los llamados		Desarrollo de las tareas en el marco del Archivo Sociedad en Movimiento	
Convocatorias		Evaluación de las propuestas	Aprobación	Ejecución de los Proyectos
Eventos	Jornadas de Extensión del Cenur Noreste	Congreso de Extensión Universitaria de AUGM	Conferencia Situación de Calle	

Presupuesto solicitado

A continuación se detalla el presupuesto solicitado según las distintas líneas propuestas, objetos de gasto y rubros requeridos:

Línea	Objeto del gasto	Rubro	Pres.
Convenio Udelar-PITCNT Línea Brigadas Solidarias	Creación de 4 cargos docentes grado 1 20 horas semanales por 12 meses. Se prevé que los cargos sean llamados en el PIM y el APEX.	Sueldos	1397078
	Extensión horaria equivalente a G3 20 horas por 12 meses para la coordinación de las Brigadas. Se prevé que la tarea sea realizada por un/a docente del PIM o el APEX.	Sueldos	571675
	Subtotal		1968753
Dispositivo Territorial. Nodo Malvín Norte	Creación de 2 cargos interinos correspondientes a Grado 2 de 30 horas semanales. 12 meses. Se prevé que los cargos se llamen en el PIM o en Facultad de Ciencias.	Sueldos	1527663
	Subtotal		1527663

Propuesta Fondos de libre disponibilidad FINAL Expediente Nro. 006200-000085-26 Actuación 1 CSEPI.pdf



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado de Extensión
y Programas Integrales

Dispositivo Territorial - Nodo de articulación territorial Casavalle	3 extensiones horarias (equivalente a Grado 3 de 20 a 30 hs) para la coordinación, planificación y desarrollo de un EFI en la cuenca de Casavalle en el territorio por 12 meses. Se prevé que cada EH esté asignada a docentes de servicios de cada una de las tres macro Áreas.	Sueldos	1202891
	Equipamiento para la instalación del Nodo de Articulación territorial Casavalle	Gastos	500000
	Subtotal		1702891
Dispositivo Territorial - Programa Integral del Litoral	Creación de 2 cargos docentes en CENUR LN, grado 1 20 horas semanales por 12 meses	Sueldos	698539
	Subtotal		698539
Línea temática - Salud Mental	Extensión horaria (equivalente a G3 20 hs) para docente del Área Salud para desarrollar la línea de trabajo de atención en Salud Mental por 12 meses, asignada al PIM.	Sueldos	571676
	Subtotal		571676
Línea temática - Étnico racial	Extensión horaria para desarrollar tareas en el marco del Observatorio étnico racial (equivalente a grado 2 de 30 a 40 hs) por 12 meses.	Sueldos	495023
	Subtotal		495023
Línea Temática - Memoria	Creación de cargo docente Grado 1 20 hs por 12 meses. El cargo podrá llamarse en alguno de los servicios que participan en el Archivo Sociedad en Movimiento.	Sueldos	349269
	Creación de cargo docente Grado 2 20 hs por 12 meses. El cargo podrá llamarse en alguno de los servicios que participan en el Archivo Sociedad en Movimiento.	Sueldos	478362
	Creación de cargo docente Grado 2 24 hs por 12 meses. El cargo podrá llamarse en alguno de los servicios que participan en el Archivo Sociedad en Movimiento.	Sueldos	574035
	Subtotal		1401666
Convocatorias	Fortalecimiento de las convocatorias de Proyectos de Desarrollo de la Extensión y de Actividades en el medio.	Sueldos y Gastos	5680000
	Subtotal		5680000

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAYProrectorado de Extensión
y Programas Integrales

Eventos	Congreso de extensión de AUGM en Udelar (Octubre 2026)	Gastos	750000
	Jornadas de extensión en el Cenur Noreste (Setiembre 2026)	Gastos	100000
	IV Conferencia sobre Situación de Calle en América Latina (Noviembre 2026)	Gastos	100000
	Subtotal		950000
Total			14996211

Beneficios para la Universidad de la República

Este proyecto plantea el fortalecimiento de una de las funciones sustantivas a través de la estrategia de territorialización que implica un impacto en el desarrollo de la enseñanza y la investigación asociadas a la extensión en clave de integralidad. Se promoverá la articulación entre los servicios universitarios y el Prorectorado de Extensión y Programas Integrales para profundizar los espacios de inserción estudiantil y el trabajo docente en los distintos servicios.

Se espera que este proyecto tenga impactos en las distintas áreas de la universidad y amplíe la oferta de espacios de participación estudiantil y docente en procesos de extensión y formación integral.

La apuesta a fortalecer los instrumentos concursables tiene como meta aumentar el desarrollo de las actividades de extensión que se realizan en los servicios universitarios, lo que complementará la política territorial.

**LA COMISIÓN SECTORIAL DE EXTENSIÓN Y PROGRAMAS INTEGRALES DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE
AGOSTO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

620.

(Exp.N° 006200-000085-26) - Se aprueba el documento *Propuesta del
Prorectorado de Extensión y Programas Integrales para aplicar al fondo para el
desarrollo institucional y el fortalecimiento de las funciones sustantivas de la
Universidad con un enfoque de integralidad* que figura en el expediente n°
006200-000085-26, con las consideraciones vertidas en sala por los Órdenes y
Áreas.(6 en 6)

Montevideo, 17 de Agosto de 2026

Pase a la Comisión Programática Presupuestal (CPP)

Alejandra Castillo Flores
Jefa de Sección
Secretaría del Prorectorado
de Extensión y Programas Integrales

	Expediente Nro. 006200-000085-26 Actuación 2	Oficina: DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 17/08/2026 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Investigación

Montevideo, 11 de agosto, 2026

Prof. Héctor Cancela
Rector
Universidad de la República

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted para comunicarle que la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) resolvió presentar dos propuestas a la convocatoria realizada por la Comisión Programática Presupuestal (CPP): Aplicación de recursos 2% Fondos de libre disponibilidad Mecanismo experimental y convocatoria (*Dist. 075/26, CPP 12/05/2026*):

1) Iniciativa de apoyo a la utilización e impacto de los conocimientos generados por proyectos de Investigación e Innovación Orientadas a la Inclusión Social (IIS) y de Vinculación Universidad, Sociedad y Producción (VUSP), Modalidad 2 — convocatorias 2023.

2) Relevamiento de necesidades y problemas de conocimiento para la política de investigación e innovación.

Se solicita a la CPP un monto de \$ 14.000.000 (pesos uruguayos catorce millones) para la primera iniciativa, y de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) para la segunda iniciativa. Ambas suman un total de \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones), el máximo previsto para cada Sectorial.

Quedo a su disposición por cualquier consulta.
Lo saluda muy atentamente,

Dra. Celia Quijano
Prorrectora de Investigación
Universidad de la República

**Comisión Sectorial
de Investigación Científica**

Campus Universitario Luisi Janicki, edificio Paulina
Alberto Lasplaces, 1620. Montevideo, Uruguay.

Teléfono: 2400 8393, interno 13120
C.P.: 11600
comision@csic.edu.uy



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Investigación

Ficha de presentación ante la Comisión Programática Presupuestal (CPP)

*Aplicación de recursos 2 % Fondos de libre disponibilidad. Mecanismo experimental y convocatoria
(Dist. 075/26, CPP 12/05/2026)*

Proponente	Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), Prorrectorado de Investigación, Universidad de la República
Denominación de la iniciativa	Iniciativa de apoyo a la utilización e impacto de los conocimientos generados por proyectos de Investigación e Innovación Orientadas a la Inclusión Social (IIS) y de Vinculación Universidad, Sociedad y Producción (VUSP), Modalidad 2 — convocatorias 2023
Monto solicitado	\$ 14.000.000 (pesos uruguayos catorce millones), por única vez
Período de ejecución	Hasta el 31/12/2027
Funciones sustantivas involucradas	Investigación, extensión, enseñanza y gestión
Responsable institucional	Unidad Académica de la CSIC
Fecha	Agosto de 2026

a) Descripción y fundamentación

Descripción de la iniciativa

La iniciativa consiste en una convocatoria concursable que, por única vez, se orienta a financiar la utilización de resultados de investigación y conocimientos ya generados en el marco de proyectos de todas las áreas de conocimiento, financiados por VUSP M2 e IIS 2023 y ya finalizados, que puedan ser adaptados, validados, transferidos, apropiados e implementados por actores sociales, institucionales y/o productivos. No se trata de financiar nueva investigación, sino de cubrir el tramo que hoy queda sin financiamiento entre la obtención de un resultado y su uso efectivo.

Cada propuesta deberá partir de uno o más resultados existentes, identificables y suficientemente consolidados, y contar con la participación de al menos una contraparte social, institucional y/o productiva.

Fundamentación

La Universidad de la República cuenta con una amplia trayectoria de programas de investigación orientados a la resolución de problemas sociales y productivos en colaboración con actores no académicos. Los programas IIS y VUSP han permitido generar conocimientos, metodologías, tecnologías, modelos de intervención y herramientas a partir del trabajo conjunto entre equipos universitarios y contrapartes en organizaciones sociales, instituciones públicas, empresas, sindicatos y cooperativas, entre otras. Estos programas han consolidado formas de investigación que parten de problemas identificados junto con las contrapartes y buscan producir resultados pertinentes para sus contextos de actuación. Sin embargo, la duración, los recursos y los objetivos de los proyectos de investigación no siempre permiten desarrollar las actividades posteriores necesarias para que los resultados obtenidos sean adaptados, validados, incorporados o sostenidos en los espacios donde

podrían ser utilizados. La ausencia de una etapa específica de apoyo posterior al cierre de los proyectos ha sido señalada históricamente como un problema a resolver.

Por tanto, hace falta ampliar y profundizar el uso del conocimiento producido para lograr impactos mayores en estos distintos ámbitos, a través de actividades de traducción, adecuación técnica, formación, mediación, validación en condiciones reales, cambio de prácticas instituidas, resolución de barreras institucionales o acompañamiento de la implementación. Estas actividades en general requieren capacidades, tiempos y recursos diferentes de los destinados al financiamiento de proyectos de investigación. Como consecuencia, resultados con potencial para contribuir a la resolución de problemas sociales o productivos pueden ver interrumpido su proceso de desarrollo al finalizar el proyecto inicial. Esta iniciativa se propone resolver precisamente esa discontinuidad, actuando sobre una inversión institucional ya realizada y hoy subutilizada.

Pertinencia respecto de la convocatoria de la CPP

La propuesta se ajusta a las condiciones del llamado en tres sentidos. En primer lugar, constituye una nueva financiación de líneas concursables ya evaluadas, IIS y VUSP M2, ediciones 2023, pero con un nuevo objetivo, clave para avanzar en el rol del conocimiento como motor de solución de problemas, que no es cubierto por ningún otro instrumento existente en la Udelar. En segundo lugar, se trata de un gasto por única vez, sin generación de compromisos permanentes. En tercer lugar, se plantea un enfoque de integralidad, que articula investigación y vinculación con actores de la sociedad en torno a problemas definidos conjuntamente, y contribuye a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo 2025-2029, en particular al sostenimiento de la Udelar como centro de excelencia en sus funciones sustantivas y a la reafirmación de su papel institucional al servicio del país.

b) Objetivos

Objetivo general

Crear condiciones favorables para que resultados de investigación ya desarrollados y suficientemente maduros puedan ser adaptados, validados, transferidos, apropiados e implementados por parte de actores sociales, institucionales y/o productivos en sus prácticas, decisiones, políticas, servicios, procesos o tecnologías.

Objetivos específicos

- Apoyar la adaptación de resultados de investigación a las necesidades, capacidades y condiciones de sus usuarios.
- Validar y ajustar, en contextos concretos de uso, metodologías, herramientas, tecnologías, protocolos, procesos o desarrollos previamente generados.
- Apoyar la utilización de los resultados y contribuir a la superación de barreras técnicas, organizacionales, regulatorias, comunicacionales o institucionales que afecten su implementación.

Alcance: tipos de actividades financiables

Las formas de ajustar, adaptar, validar y utilizar resultados varían según el área de conocimiento, el tipo de resultado, los actores involucrados y el contexto de aplicación. Por ello no se establece una lista cerrada de actividades: cada propuesta deberá fundamentar los procesos que conducirán al uso

del conocimiento generado, y ese aspecto será especialmente contemplado en la evaluación. A modo ilustrativo, podrán financiarse actividades destinadas a:

- elaborar guías, protocolos, manuales técnicos y materiales operativos;
- transformar resultados en insumos para el diseño o revisión de políticas públicas;
- ajustar herramientas, software, metodologías, procesos o prototipos existentes para su uso constatable por los actores involucrados;
- validar resultados en condiciones reales o próximas a las condiciones reales de uso;
- implementar experiencias piloto e incorporar inicialmente protocolos, metodologías, herramientas o tecnologías;
- capacitar a los actores y equipos responsables de la utilización de los resultados;
- transferir capacidades técnicas, organizacionales o metodológicas;
- extender el uso hacia nuevas instituciones, poblaciones o territorios.

No se financiarán: nuevos proyectos de investigación básica o aplicada, la continuidad de las actividades previstas en los proyectos originales, así como tampoco el desarrollo de resultados enteramente nuevos sin antecedentes en el proyecto de origen.

Participación de contrapartes

Todas las propuestas deberán contar con al menos una contraparte social, institucional y/o productiva, que podrá ser la misma del proyecto original o una nueva cuya incorporación se justifique por su contribución a la implementación, validación o utilización de los resultados. Las contrapartes deberán participar en la definición de las actividades, la ejecución de la propuesta y la valoración de los resultados; su compromiso deberá quedar explícito en la postulación. No se exigirá aporte monetario: podrán computarse contribuciones en tiempo de trabajo, instalaciones, equipos, acceso a usuarios, información, insumos u otras capacidades.

c) Período de ejecución y cronograma tentativo

Período de ejecución: desde la aprobación de la asignación presupuestal hasta el 31/12/2027, en cumplimiento del plazo máximo establecido por la CPP. Los proyectos financiados se ejecutarán durante 2027, con una duración máxima de diez meses cada uno.

Etapas	Período tentativo
Aprobación de la asignación presupuestal por el CDC y comunicación a la CSIC	Agosto – setiembre de 2026
Elaboración y aprobación de bases por la CSIC, apertura y difusión del llamado	Agosto – octubre de 2026
Cierre de recepción de propuestas	Noviembre de 2026
Evaluación por la subcomisión y consulta a evaluadores de las postulaciones originales	Diciembre de 2026 – enero de 2027
Resolución de la CSIC y comunicación de resultados	Febrero de 2027
Ejecución de las propuestas financiadas (hasta 10 meses)	Marzo – diciembre de 2027
Cierre de la ejecución financiera	31/12/2027

Presentación de informes finales y síntesis publicables	Marzo – abril de 2028
Informe de resultados y rendición de cuentas ante la CPP	Junio – julio de 2028

Nota: El cronograma es tentativo y se ajustará a la fecha efectiva de aprobación de la asignación presupuestal por parte del CDC. La secuencia prevista asegura que la totalidad de la ejecución financiera se complete dentro del plazo del 31/12/2027 fijado por la convocatoria.

d) Presupuesto solicitado

Monto total requerido

Monto solicitado a la CPP: \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos uruguayos), por única vez.

El monto se sitúa por debajo del tope de \$ 15.000.000 por sectorial o espacio proponente establecido en el punto III de la convocatoria, y se corresponde con el dimensionamiento estimado de la demanda elegible: proyectos IIS y VUSP M2 de las convocatorias 2023 ya finalizados.

Estructura del financiamiento

Concepto	Cantidad de propuestas financiables	Monto
Financiamiento de propuestas seleccionadas	Alrededor de 10 propuestas de hasta \$ 1.400.000 c/u	\$ 14.000.000
Total solicitado		\$ 14.000.000

El monto máximo financiable por propuesta será de hasta \$ 1.400.000. La cantidad final de propuestas financiadas dependerá de los montos efectivamente solicitados y de la recomendación de la subcomisión de evaluación, que podrá recomendar la reducción del monto solicitado cuando el presupuesto no guarde relación con el alcance de las actividades propuestas.

Detalle del objeto del gasto (rubros presupuestales)

Dentro de cada propuesta, los fondos podrán aplicarse a sueldos, gastos e inversiones en función del alcance de las actividades. La distribución entre rubros no se fija de antemano, ya que depende de la naturaleza de los resultados y del tipo de proceso de adaptación, validación o implementación requerido en cada caso; se determinará en la evaluación de cada propuesta.

Rubro	Destino previsto
Sueldos	Remuneración de integrantes de los equipos universitarios y personal técnico asignado a las actividades de adaptación, validación, implementación y capacitación.
Gastos	Insumos, materiales, servicios técnicos y profesionales, edición y producción de materiales operativos (guías, protocolos, manuales), traslados y viáticos asociados al trabajo en territorio y con contrapartes, actividades de capacitación y difusión.
Inversiones	Equipamiento e instrumental necesario para el ajuste, la prueba o la validación de prototipos, dispositivos, software o procesos en condiciones reales de uso.

Otras fuentes de financiamiento

La iniciativa no cuenta con otra fuente de financiamiento para el monto solicitado. Se prevé el aporte no monetario de las contrapartes, incluyendo tiempo de trabajo, instalaciones, equipos, acceso a usuarios, información e insumos, cuya explicitación será requerida en cada postulación y valorada en la evaluación.

e) Beneficios para la Universidad de la República

Impacto institucional esperado

Este instrumento busca cubrir un vacío institucional y nacional a nivel de las políticas de apoyo a la investigación. Este vacío requiere esfuerzos explícitos para avanzar en una vinculación más estrecha y sostenida entre la producción y el uso del conocimiento apuntando a la resolución de problemas en los distintos ámbitos de la sociedad, incluyendo el ámbito productivo, el social y el institucional. El reconocimiento de la necesidad de esfuerzos explícitos para cubrir esta brecha tiene ya tiempo. Por ejemplo, en 2024 desde la Udelar se planteó esta como una de las estrategias a apoyar en un posible contexto de incremento presupuestal.

En segundo término, la iniciativa consolida y hace visible la capacidad de la Universidad para producir conocimiento efectivamente utilizable por organizaciones sociales, organismos públicos, empresas y cooperativas, fortaleciendo su legitimidad y vínculo con la sociedad. La experiencia acumulada permitirá, además, generar aprendizajes institucionales sobre las condiciones que favorecen el uso del conocimiento, un insumo clave para el diseño futuro de los programas de investigación orientada de la CSIC y para la política de vinculación de la Udelar en su conjunto.

Resultados o productos concretos

Se espera que las propuestas generen avances verificables en el uso de los resultados de investigación. Concretamente, la iniciativa deberá contribuir a:

- validar, adaptar o ajustar conocimientos, tecnologías, metodologías o herramientas previamente desarrolladas;
- favorecer la implementación y utilización de los resultados por parte de los actores involucrados;
- fortalecer las capacidades de las organizaciones para apropiarse y utilizar el conocimiento generado;
- consolidar mecanismos de colaboración entre la Universidad y los actores sociales, productivos y/o institucionales;
- generar condiciones para la sostenibilidad de los resultados una vez finalizado el apoyo.

Entre los productos verificables se cuentan guías, protocolos, manuales técnicos y materiales operativos; insumos para el diseño o revisión de políticas públicas; herramientas, software, procesos o prototipos ajustados y validados en condiciones reales de uso; experiencias piloto documentadas; y actividades de capacitación y transferencia de capacidades a los equipos responsables de la utilización. Cada propuesta deberá especificar por anticipado las evidencias que permitirán verificar la adaptación, validación, implementación o utilización alcanzada.

Al cierre, la CSIC dispondrá de un informe final por propuesta, con una síntesis publicable de hasta cinco páginas, y elevará a la CPP un informe de resultados del conjunto de la iniciativa, junto con la rendición de cuentas de las asignaciones presupuestales aprobadas.

Impacto en las funciones sustantivas

Función sustantiva	Forma en que la iniciativa contribuye a su fortalecimiento
Investigación	Completa el ciclo de la investigación orientada, incorporando una etapa de uso y validación en contextos reales que hoy no cuenta con financiamiento. Genera evidencia sobre las condiciones que hacen efectivamente utilizable el conocimiento producido, con retorno directo sobre el diseño de los programas de la CSIC.
Extensión	Profundiza la relación con organizaciones sociales, instituciones públicas, cooperativas, sindicatos y empresas, sobre la base de problemas definidos conjuntamente. Consolida vínculos ya establecidos y habilita su extensión a nuevas instituciones, poblaciones o territorios.
Enseñanza	Las actividades de adaptación, validación e implementación constituyen ámbitos de formación práctica para docentes y estudiantes de posgrado y grado integrados a los equipos, y generan materiales (guías, protocolos, manuales) con potencial valor didáctico.
Gestión	Aporta un instrumento y una experiencia institucional sobre cómo articular el financiamiento de una etapa posterior de los proyectos de investigación, con criterios de evaluación, mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas replicables en futuras ediciones.

Enfoque de integralidad

La iniciativa responde al enfoque de integralidad requerido por la convocatoria: articula investigación y extensión en un mismo proceso de trabajo, con participación efectiva de actores no universitarios en la definición de las actividades, la ejecución y la valoración de los resultados. Está abierta a todas las áreas del conocimiento y se buscará la diversidad de áreas y de contrapartes involucradas.

Proceso de evaluación, seguimiento y rendición de cuentas

Evaluación de las propuestas

La evaluación estará a cargo de una subcomisión conformada por integrantes de las subcomisiones de ambos programas que actuaron en la edición de referencia (2023). Cuando sea posible, se recabará como insumo la opinión de personas que evaluaron los proyectos en su postulación original, para lo cual las evaluaciones y el informe final del proyecto original estarán disponibles como antecedentes. La subcomisión podrá solicitar aclaraciones, recomendar ajustes y, en el caso de propuestas similares en torno a una misma temática que compartan contrapartes, recomendar su fusión. La recomendación final deberá fundamentar la calidad de las propuestas seleccionadas, su pertinencia y alineamiento con el objetivo de la iniciativa, y considerar la diversidad de áreas de conocimiento y contrapartes involucradas, así como la utilización del presupuesto disponible.

Criterios de evaluación

- Estado de los resultados obtenidos en el proyecto original y fundamentación de las condiciones existentes para avanzar en su uso.
- Claridad en la identificación del problema, los resultados sobre los que se propone trabajar, los actores que los utilizarán y el contexto concreto de utilización.
- Relevancia de los resultados para las necesidades, prácticas, decisiones, servicios, procesos o tecnologías de los actores involucrados.
- Trayectoria del vínculo con las contrapartes, participación prevista y compromisos asumidos; cuando se incorporen nuevas contrapartes, deberá fundamentarse su participación.
- Claridad en la identificación de las barreras que actualmente limitan el uso o su ampliación.
- Pertinencia y coherencia de las actividades propuestas para superar esas barreras.
- Viabilidad de la propuesta: capacidades del equipo y de las organizaciones participantes, plan de trabajo, recursos solicitados y plazo de ejecución.
- Claridad y relevancia de los resultados esperados y adecuación de las evidencias previstas para verificar los avances.
- Contribución específica de esta iniciativa al proceso propuesto y justificación de la necesidad de este financiamiento adicional.
- Condiciones y compromisos previstos para dar continuidad al proceso una vez finalizado el apoyo.

Condiciones aplicables a las propuestas financiadas

- **Propiedad intelectual.** Todos los resultados, prototipos o productos se registrarán por la Ordenanza de Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.
- **Adscripción institucional.** En toda comunicación derivada se indicará, en la adscripción institucional de las y los autores, «Universidad de la República, Uruguay», mencionando a la CSIC como entidad financiadora.
- **Difusión.** Un resumen publicable de cada propuesta financiada será difundido a través del sitio web del Prorectorado de Investigación.
- **Informe final.** Una vez finalizada la ejecución se entregará a la CSIC un informe final escrito con las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las recomendaciones surgidas, incluyendo una síntesis de hasta cinco páginas para su publicación y divulgación. La CSIC proporcionará el modelo de informe, que se solicitará en un plazo no mayor a dos meses desde la finalización de la ejecución.

Rendición ante la CPP

Conforme al punto (d) de la convocatoria, al finalizar el plazo de ejecución la CSIC entregará a la CPP un informe de resultados alcanzados y rendirá cuentas de la aplicación de las asignaciones presupuestales aprobadas. La ejecución de los montos aprobados se completará dentro del plazo del 31/12/2027.

Ficha de presentación ante la Comisión Programática Presupuestal (CPP)

*Aplicación de recursos 2 % Fondos de libre disponibilidad. Mecanismo experimental y convocatoria
(Dist. 075/26, CPP 12/05/2026)*

Proponente	Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC), Prorectorado de Investigación, Universidad de la República
Denominación de la iniciativa	Relevamiento de necesidades y problemas de conocimiento para la política de investigación e innovación
Monto solicitado	\$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón), por única vez
Período de ejecución	Hasta el 31/12/2027
Funciones sustantivas involucradas	Investigación, extensión y gestión
Responsable institucional	Unidad Académica de la CSIC
Fecha	Agosto de 2026

I. Antecedentes

El uso del conocimiento y la investigación para la resolución de problemas de la sociedad es clave en la búsqueda del bienestar y el desarrollo. Para ello hacen falta procesos de vinculación estrecha y sostenida entre la comunidad académica, con sus capacidades de producción de conocimiento, y los actores que enfrentan necesidades y problemas cuya solución requiere investigación. En Uruguay esta vinculación está marcada por una debilidad estructural que ha sido ampliamente documentada: alcanzar una agenda de demandas de conocimiento requiere conocer las necesidades y problemas, y luego hace falta generar los instrumentos que favorezcan la vinculación entre los distintos actores.

La preocupación por superar esta brecha y generar mecanismos que institucionalicen la orientación de la política de CTI hacia la resolución de problemas nacionales y sectoriales se refuerza ahora con la propuesta de diseño de una nueva gobernanza del sistema nacional de investigación e innovación. El cuarto informe aprobado por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con una propuesta de ley de gobernanza del sistema de investigación e innovación define la estructura de la futura Oficina Nacional de Investigación e Innovación (ONII) en tres niveles: la Comisión Directiva, la Coordinación Ejecutiva y el Grupo Interministerial. Este último y tercer nivel de la estructura tiene a su cargo la función de identificar oportunidades y problemas sectoriales y elevarlos a las instancias superiores para la conformación de agendas sectoriales e intersectoriales compartidas, que contribuyan con el diseño y planificación de la política de investigación e innovación.

En ese marco corresponde identificar necesidades, problemas, y facilitar la emergencia de demandas de conocimiento científico y tecnológico desde distintos ámbitos, buscando propiciar el encuentro entre demanda y oferta de conocimiento, y la creación de soluciones científicas y tecnológicas acordes. Esta iniciativa se propone contribuir empíricamente con esta Agenda de necesidades y problemas para nutrir

tanto la reflexión y planificación de la política universitaria de apoyo a la investigación, así como para generar insumos para la política nacional de CTI.

II. Objeto de la iniciativa

La presente iniciativa tiene por objeto diseñar e implementar un proceso y mecanismo de relevamiento de necesidades y problemas de conocimiento científico y tecnológico a nivel nacional, con foco en cuatro ámbitos: (i) los organismos que componen el sector público nacional, en particular los ministerios; (ii) los gobiernos departamentales; y (iii) el sector productivo, comprendiendo tanto a las empresas públicas, como a cámaras empresariales, industriales y de productores; y, (iv) organizaciones de la sociedad civil como por ejemplo el Movimiento Sindical. El propósito es identificar una agenda de necesidades y problemas de conocimiento a partir de la perspectiva de los actores sociales, institucionales y productivos. En un segundo plano también se busca conocer las capacidades existentes en esos ámbitos para la generación y movilización de conocimiento e investigación.

III. Contenido de la propuesta

a) Descripción y fundamentación

La Universidad de la República ha sido pionera en el diseño de instrumentos explícitos orientados a vincular a la comunidad académica con distintos actores de la sociedad y la producción, para fomentar la puesta en marcha de soluciones basadas en conocimiento. A nivel nacional también ha habido esfuerzos destacables. Entre 2013 y 2014, la Dirección Nacional de Industria, Energía y Minería impulsó los Consejos Sectoriales como instancias de intercambio y coordinación sobre el planeamiento estratégico de determinadas cadenas de valor. Otra iniciativa de relevancia, y con aprendizajes sustantivos, aunque también discontinuada, fue el Centro de Extensionismo Industrial (CEI) que apuntaba a acercar oferta y demanda de conocimiento de las Pymes en el país. La puesta en marcha del CEI tuvo como uno de sus antecedentes un estudio realizado entre 2011 y 2012 sobre las Pymes en tres sectores, alimentario, metalúrgico y plástico, y sus dificultades para vincularse con la oferta de conocimiento (Snoeck et al., 2012). Entre sus debilidades se encontraba: i) la equiparación de la tecnología con la mera adquisición de maquinaria; ii) la marcada dificultad para diagnosticar las restricciones operativas bajo un enfoque tecnológico; y iii) su aislamiento frente al ecosistema de apoyo. El uso casi inexistente de los instrumentos de apoyo y "...la baja articulación con las capacidades científico-técnicas de universidades, centros tecnológicos y organismos públicos o privados" reafirmaban su aislamiento (Snoeck y Sutz, 2026, p. 2).

En este contexto de desarticulación entre oferta y demanda de conocimiento para la resolución de problemas sociales, productivos y para la toma de decisión, esta iniciativa se plantea relevar necesidades y problemáticas asociadas al conocimiento, que luego puedan nutrir instrumentos de política de apoyo a la investigación, así como a la inserción de recursos humanos calificados, como por ejemplo posdoctorandos, y/o doctorandos.

b) Objetivos

Objetivo general: diseñar y llevar adelante un relevamiento de necesidades y problemas de conocimiento científico y tecnológico en distintos ámbitos de la vida social e institucional del país, e indagar sobre las capacidades allí existentes para la generación y movilización del conocimiento.

Objetivos específicos:

- Relevar las necesidades y demandas de conocimiento de ámbitos de toma de decisión (ministerios), gobiernos departamentales, sector productivo y organizaciones de la sociedad civil.
- Sistematizar la información relevada en una base de datos donde se planteen las necesidades identificadas para cada uno de los actores, que pueda ser utilizada por la Universidad y por el resto del sistema de investigación e innovación para la orientación de sus políticas de investigación e innovación.
- Indagar sobre las capacidades existentes en estos ámbitos para la generación y movilización del conocimiento
- Poner a disposición de los organismos involucrados en la definición de la política de investigación e innovación la metodología y los resultados obtenidos.

c) Período de ejecución

Se propone un período de ejecución de once meses, con una instancia de seguimiento a los cinco meses. Cronograma tentativo: primer trimestre, diseño metodológico y relevamiento documental; segundo y tercer trimestre, trabajo de campo por ámbito; cuarto trimestre, sistematización de la información, elaboración del informe final y evaluación de resultados.

d) Presupuesto solicitado

El presupuesto planteado es \$1 millón (un millón de pesos uruguayos) destinados a la contratación de horas docentes y profesionales para apoyar servicios de sistematización y análisis de la información que hacen al relevamiento planteado. Este presupuesto cubrirá además gastos de movilidad, incluyendo traslados y viáticos, para el trabajo de campo en los distintos territorios del país.

e) Beneficios para la Universidad de la República

Impacto institucional esperado: fortalecer la capacidad de la Universidad para orientar sus políticas de investigación hacia problemas existentes, en línea con el enfoque de integralidad del Plan Estratégico de Desarrollo 2025-2029, y contribuir con el proceso de diseño de la nueva gobernanza nacional del sistema de investigación e innovación.

Resultados o productos concretos: un informe con el relevamiento de necesidades y problemas por ámbito; una metodología de relevamiento documentada y validada; y recomendaciones sobre su eventual continuidad o proyección.

Impacto en funciones sustantivas: el proyecto incide principalmente en investigación, al buscar orientar la producción de conocimiento hacia una agenda de problemas relevados; en extensión, en tanto habilita un

vínculo sistemático con actores institucionales, de gobierno departamental, sociales y productivos; en gestión, al generar información sistematizada para la toma de decisiones en política de investigación.

Forma en que el proyecto contribuye a su fortalecimiento: al identificar de manera sistemática las necesidades en estos diversos ámbitos, el proyecto contribuye metodológicamente con la búsqueda de canales estables entre la oferta y la demanda de conocimiento.

IV. Procedimiento institucional

Este trabajo será coordinado por la Unidad Académica de la CSIC.

V. Evaluación y rendición de cuentas

Al finalizar el plazo de ejecución se elaborará un informe con los resultados que dé cuenta del relevamiento de necesidades y problemas identificado en cada uno de los cuatro ámbitos; con una sistematización de la metodología utilizada y de su viabilidad para un relevamiento de alcance nacional; y con recomendaciones para la continuidad del mecanismo.

Referencias

Snoeck, M., Hernández, M., y Waiter, A. (2012). Capacidades, necesidades y oportunidades de la Industria Uruguaya en tecnología e innovación: Sectores alimentario, metalúrgico y plástico.

Snoeck, M., y Sutz, J. (2026). Políticas proactivas para articular las necesidades de Pymes industriales con las capacidades nacionales de resolución de problemas.

UDELAR (2026). Hacia una propuesta de ley de gobernanza del sistema de investigación e innovación. Cuarto informe - Definiciones de la estructura de diseño y formulación de la política de investigación e innovación, la ONII, y del ámbito deliberativo y asesor del sistema nacional de CTI, el CONICYT.



**LA COMISIÓN SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 9 DE
JULIO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

2.

(Exp. N°) - Visto el documento "Aplicación de recursos 2% Fondos de libre disponibilidad mecanismo experimental y convocatoria. Acordado en la CPP - 12/05/2026", que destina a esta Comisión Sectorial quince millones de pesos por única vez por un periodo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2027, y luego de considerar el tema en consecutivas sesiones, la Comisión Sectorial de Investigación Científica resuelve:

- i. Priorizar las propuestas presentadas en la última solicitud presupuestal de la Universidad.
- ii. Presentar más de una propuesta.
- iii. Considerar las siguientes propuestas:
 - "2. PI_CSIC_Proyectos de investigación embrionaria". (1 en 5, negativa).
 - "4. PI_CSIC_Apropiación y uso de las soluciones basadas en conocimiento desde los distintos sectores de la sociedad". (4 en 5, mayoría).
 - "6. PI_CSIC_Identificación y estímulo a la demanda de conocimiento del Sector Público". (4 en 5, mayoría).
- iv. Destinar catorce millones de pesos a la propuesta 4 y un millón de pesos a la propuesta 6 y encomendar la elaboración de un avance de las propuestas a presentar a la CPP para la próxima sesión, para su consideración por la CSIC. (4 en 5, mayoría)

Sergio Fernández
Secretaría
Director Depto. Adm.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de Investigación

Montevideo, 11 de agosto, 2026

Prof. Héctor Cancela
Rector
Universidad de la República

De mi mayor consideración,

Me dirijo a usted para comunicarle que la Comisión Sectorial de Posgrados (CSP) resolvió presentar dos propuestas a la convocatoria realizada por la Comisión Programática Presupuestal (CPP): Aplicación de recursos 2% Fondos de libre disponibilidad Mecanismo experimental y convocatoria (*Dist. 075/26, CPP 12/05/2026*):

- 1) Fortalecimiento de las capacidades de prevención, detección temprana y respuesta frente a situaciones de salud mental en el ámbito del posgrado.
- 2) Apoyo a la realización de actividades académicas en el marco de posgrados de la Udelar.

Se solicita a la CPP un monto de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) para la primera iniciativa, y de \$ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones) para la segunda iniciativa. Ambas suman un total de \$ 15.000.000 (pesos uruguayos quince millones), el máximo previsto para cada Sectorial.

Quedo a su disposición por cualquier consulta.
Lo saluda muy atentamente,

Dra. Celia Quijano
Prorrectora de Investigación
Universidad de la República

Ficha de presentación ante la Comisión Programática Presupuestal (CPP)

Aplicación de recursos 2 % Fondos de libre disponibilidad. Mecanismo experimental y convocatoria (Dist. 075/26, CPP 12/05/2026)

Proponente	Comisión Sectorial de Investigación de Posgrados (CSP), Prorrectorado de Investigación, Universidad de la República
Denominación de la iniciativa	Fortalecimiento de las capacidades de prevención, detección temprana y respuesta frente a situaciones de salud mental en el ámbito del posgrado.
Monto solicitado	\$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones), por única vez
Período de ejecución	Hasta el 31/12/2027
Funciones sustantivas involucradas	Enseñanza e investigación
Fecha	Agosto de 2026

1. Descripción y fundamentación

La presente propuesta se enmarca en la necesidad de diseñar y ejecutar acciones concretas que promuevan el bienestar psicológico de las y los posgraduandas/os de la Universidad de la República, colectivo que enfrenta hoy desafíos importantes y específicos en su condición de tales.

Como se ha señalado previamente¹, la Ordenanza de Posgrado ha precisado en detalle aspectos que facilitan una mayor fluidez en el funcionamiento de la dinámica institucional, teniendo esto en cuenta, la Comisión Sectorial de Posgrado (CSP) entiende que es relevante acompañar la Ordenanza con otros instrumentos orientados a mejorar las dinámicas de los posgrados.

En esta línea, se han impulsado diversas iniciativas orientadas a fortalecer las condiciones de formación e investigación de las y los posgraduandas/os. Entre estos antecedentes se encuentran acciones dirigidas a mejorar el relacionamiento entre tutores y posgraduandas/os, mediante la implementación del acuerdo tutor-tutoreado; la realización de un primer taller piloto de reducción del estrés; y la conformación del Grupo de Trabajo en Salud Mental de la CSP. Estas experiencias reflejan el interés institucional y el compromiso sostenido con la temática; sin embargo, se han desarrollado de forma puntual y sujetas a disponibilidades presupuestales específicas, lo que ha dificultado garantizar su continuidad y avanzar hacia una estrategia integral, sostenida y planificada a mediano y largo plazo. La presente propuesta busca consolidar estas experiencias previas, dotándolas de continuidad, coordinación y recursos que permitan avanzar hacia una política institucional de promoción y cuidado de la salud mental en el posgrado.

Teniendo esto en cuenta, presentamos una serie de medidas orientadas a la promoción, prevención y cuidado integral de la salud mental elaboradas por el mencionado Grupo de Trabajo en Salud Mental.

¹ Documento de antecedentes de recomendaciones de relacionamiento entre posgraduandos y tutores.

Este grupo nuclea integrantes de la CSP, la Comisión Académica de Posgrados (CAP) y la Comisión de Salud Mental de la Asociación de Posgraduandos y Posgraduandos (AUPP), y viene trabajando en la temática desde su creación, a iniciativa de la CSP, en 2024.

Las principales líneas de acción propuestas en esta oportunidad incluyen la elaboración de insumos para el abordaje de situaciones críticas de salud mental (hoja de ruta, mapa de actores y protocolos de actuación), el diseño de un plan institucional de, y la planificación y coordinación de al menos dos espacios de formación y cuidado de la salud mental.

La pertinencia de esta intervención se sustenta, por un lado, en la situación ya relevada a escala universitaria en el informe exploratorio “PERTURBACIONES – Desafíos en la atención a la Salud Mental en la Udelar” (octubre de 2025) que revela que las respuestas actuales se caracterizan por una profunda fragmentación institucional, déficit de recursos especializados y una alarmante falta de registros sistemáticos. El escenario actual se ve agravado por diversos factores, como el ecosistema masivo y de alto riesgo, el impacto pospandemia y la incidencia creciente de la patología psiquiátrica en la población.

Por otro lado, también existe evidencia sobre la vulnerabilidad del colectivo, la cual ha sido documentada en investigaciones internacionales y, más recientemente, locales (Tyssen y Vaglum 2002; Levecque et al. 2017; Chi et al 2023; entre otros). La misma señala una alta prevalencia de ansiedad, depresión y estrés en estudiantes de posgrado. Factores como la incertidumbre financiera, la sobrecarga de trabajo y el aislamiento durante las actividades de investigación han sido identificados como riesgos psicosociales recurrentes que afectan su bienestar. En este sentido, la experiencia acumulada por la CSP, CAP y AUPP ha permitido identificar de forma consistente situaciones de malestar psicológico y dificultades para compatibilizar las exigencias académicas con las condiciones materiales de vida.

Asimismo, la aparición recurrente de situaciones de alta complejidad evidencia limitaciones en los mecanismos institucionales de detección temprana y acompañamiento. Se han identificado casos de desvinculación académica asociados directamente a problemas de salud mental que solo son detectados cuando la situación ya ha alcanzado niveles críticos, poniendo de manifiesto la necesidad de desarrollar herramientas preventivas y circuitos claros de actuación.

Por último, la propuesta se alinea con la Ley de Salud Mental N° 19.529 y el Plan Nacional de Salud Mental, que exigen un cambio de paradigma hacia la promoción del bienestar en los entornos educativos y laborales. Asimismo, responde a las demandas de la AUPP que a través de su comisión permanente y los encuentros nacionales viene demandando explícitamente respaldo institucional y herramientas de salud laboral para abordar la problemática.

En el mismo sentido, el Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU), considerando que es el órgano que por mandato del CDC (Res. N° 8 de C.D.C. de 8/XII/2020 – Dist. 806/20 - D.O. 14/XII/2020), tiene por finalidad el cuidado de la salud mental de todos los universitarios (el Artículo 2° del Capítulo II de la Ordenanza del Servicio Central de Inclusión y Bienestar de la Universidad de la República, indica que este debe “...proponer políticas en materia de inclusión social y bienestar para toda la comunidad de la Universidad de la República. Asimismo, se encargará de la administración y ejecución de las políticas sociales que el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República establezca.”).

En consonancia con el cometido regulatorio del SCIBU, la presente propuesta no busca duplicar estructuras, sino articular de manera directa las acciones del Grupo de Trabajo en Salud Mental de la CSP con las políticas generales del Servicio. De esta forma, las líneas de acción aquí planteadas —como

las hojas de ruta, protocolos y espacios de formación— se definirán en coordinación permanente con el SCIBU, garantizando que las especificidades del colectivo de posgrado se integren a la red de contención institucional y aprovechen los recursos ya desplegados por dicho Servicio Central.

2. Objetivos

2.1 Objetivo general

Promover el bienestar psicológico y fortalecer las estrategias institucionales de prevención, detección temprana y acompañamiento en salud mental de las/os posgraduandas/os de la Universidad de la República, mediante el desarrollo de herramientas de actuación y espacios de formación y cuidado.

2.2 Objetivos específicos

- Diseñar y sistematizar herramientas institucionales para la identificación, orientación y abordaje de situaciones críticas de salud mental, incluyendo protocolos de actuación, hojas de ruta y mapas de actores relevantes.
- Generar espacios de formación y sensibilización dirigidos a la comunidad de posgrado, orientados a la promoción de la salud mental, la prevención de riesgos psicosociales y el fortalecimiento de estrategias de autocuidado.
- Implementar instancias de acompañamiento y cuidado psicológico para estudiantes de posgrado, favoreciendo la detección temprana de situaciones de malestar y la construcción de redes de apoyo.
- Fortalecer la articulación entre los actores institucionales involucrados en la temática, promoviendo circuitos claros de derivación, atención y seguimiento de situaciones vinculadas a la salud mental.
- Contribuir a la consolidación de una política institucional de promoción del bienestar en el posgrado, en consonancia con la Ley de Salud Mental N.º 19.529 y los lineamientos del Plan Nacional de Salud Mental.

3. Período de ejecución

3.1 Plazo previsto y cronograma tentativo

Cronograma de ejecución: 16 meses:

El cronograma de 16 meses contempla la complejidad procedimental y los tiempos de articulación. Se han diseñado etapas con rangos temporales flexibles que permiten absorber imprevistos administrativos, ajustarse a las fechas efectivas de transferencia presupuestal. Los primeros 4 meses están dedicados a la instalación y las contrataciones de los recursos humanos para el proyecto. Los fondos solicitados serán ejecutados los 12 meses restantes, de enero a diciembre de 2027.

Etapas 1. Instalación del proyecto y planificación

Duración prevista: mes 1 a 2

Actividades:

- Conformación del equipo de trabajo.

- Definición de roles y responsabilidades.
- Elaboración del plan operativo.
- Definición de la metodología de trabajo.
- Identificación inicial de actores institucionales.
- Elaboración de instrumentos para el relevamiento.
- Definición de criterios de registro, confidencialidad y manejo de información.

Productos esperados:

- Equipo conformado.
- Plan operativo aprobado.
- Cronograma detallado.
- Instrumentos de relevamiento.
- Grupo asesor constituido.

Etapla 2. Relevamiento y diagnóstico institucional

Duración prevista: mes 2 a 4

Actividades:

- Relevamiento de actores institucionales.
- Identificación de servicios, programas y recursos existentes.
- Relevamiento de antecedentes, documentos y materiales elaborados previamente en la Udelar.
- Análisis de mecanismos actuales de prevención, orientación, atención y derivación.
- Entrevistas o reuniones con referentes institucionales.
- Identificación de dificultades, superposiciones y vacíos en los circuitos de respuesta.
- Relevamiento de necesidades de estudiantes, tutores/as y coordinadores/as de posgrado.
- Elaboración de un diagnóstico institucional preliminar.

Productos esperados:

- Mapa inicial de actores y recursos.
- Informe de antecedentes.
- Diagnóstico institucional.
- Identificación de fortalezas, necesidades y vacíos de atención.
- Priorización de líneas de acción.

Etapla 3. Diseño del plan institucional

Duración prevista: mes 4 a 6

Actividades:

- Definición de objetivos, líneas estratégicas y acciones prioritarias.
- Diseño de estrategias de promoción, prevención, detección temprana y acompañamiento.
- Definición de responsabilidades institucionales.
- Diseño de circuitos preliminares de orientación, derivación y seguimiento.
- Ajuste y validación institucional.

Productos esperados:

- Plan institucional para fortalecer las capacidades de prevención y respuesta frente a problemas de salud mental de estudiantes de posgrado.
- Definición de líneas de acción.
- Propuesta de responsabilidades y mecanismos de coordinación.
- Recomendaciones para la continuidad institucional.

Etap 4. Elaboración de protocolos, hojas de ruta y materiales

Duración prevista: mes 5 a 11

Actividades:

- Relevamiento de protocolos existentes en universidades y otras instituciones.
- Selección de experiencias y modelos pertinentes.
- Definición de situaciones críticas que requerirán procedimientos específicos.
- Elaboración de criterios para la identificación de señales de alerta.
- Diseño de procedimientos de actuación ante situaciones de riesgo.
- Definición de mecanismos de consulta, orientación, derivación y seguimiento.
- Elaboración de hojas de ruta diferenciadas según el tipo de situación.
- Actualización del mapa de actores y recursos.
- Consulta y validación de los documentos con actores institucionales.
- Diseño comunicacional de los materiales junto con el Área de Comunicación del SCIBU.

Situaciones a considerar en los protocolos:

- Crisis de ansiedad o angustia intensa.
- Riesgo de autoagresión o suicidio.
- Descompensación emocional durante actividades académicas.
- Situaciones de violencia, acoso o discriminación.
- Consumo problemático de sustancias.
- Aislamiento, interrupción de la trayectoria o desvinculación.
- Conflictos graves entre estudiantes y tutores/as.
- Necesidad de atención especializada urgente.

Productos esperados:

- Protocolo institucional de actuación.
- Hojas de ruta para situaciones críticas.
- Mapa actualizado de actores y recursos.
- Flujogramas de actuación.
- Materiales breves para estudiantes, tutores/as y referentes.
- Versión digital accesible de los productos.

Etapas 5. Diseño e implementación de los espacios de formación

Duración prevista: mes 6 a 13

Esta etapa comprenderá el diseño, la implementación y la evaluación de talleres destinados a estudiantes de posgrado y tutores/as. Así como, un curso en formato MOOC, accesible desde la plataforma Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) de Udelar.

Talleres para estudiantes de posgrado

Contenidos posibles:

- Salud mental y bienestar durante las trayectorias de posgrado.
- Factores de riesgo y protección.
- Organización del tiempo y sobrecarga académica.
- Estrategias de autocuidado.
- Identificación de señales de malestar.
- Redes de apoyo y cuidado entre pares.
- Recursos institucionales disponibles.
- Orientación sobre cuándo y dónde solicitar ayuda.

Talleres para tutores/as

Contenidos posibles:

- Riesgos psicosociales vinculados a las trayectorias de posgrado.
- Rol y límites del acompañamiento tutorial.
- Identificación de cambios o señales de alerta.
- Comunicación ante situaciones de malestar.
- Actuación frente a situaciones críticas.
- Derivación responsable y seguimiento.
- Promoción de entornos académicos protectores.
- Prevención de prácticas institucionales que puedan profundizar el malestar.

Actividades:

- Diseño metodológico de ambos talleres.
- Elaboración de presentaciones, casos y materiales didácticos.

- Validación de los contenidos con el grupo asesor.
- Convocatoria e inscripción.
- Implementación de al menos dos talleres para estudiantes.
- Implementación de al menos dos talleres para tutores/as.
- Aplicación de evaluaciones de satisfacción y aprendizaje.
- Ajuste de contenidos a partir de los resultados.
- Elaboración de una guía para futuras réplicas.

Productos esperados:

- Dos talleres diseñados.
- Al menos cuatro instancias implementadas.
- Materiales didácticos.
- Guía de replicación.
- Informe de evaluación de las actividades.

Etapas 6. Evaluación, sistematización y proyección institucional

Duración prevista: mes 14 a 16

Actividades:

- Evaluación del proceso de implementación.
- Consulta final a estudiantes, tutores/as y referentes institucionales.
- Análisis de la pertinencia y viabilidad de los instrumentos elaborados.
- Ajuste final de los protocolos y hojas de ruta.
- Sistematización de aprendizajes, dificultades y recomendaciones.
- Elaboración del informe final.
- Presentación institucional de resultados.
- Definición de mecanismos para la actualización periódica de los materiales.
- Formulación de recomendaciones para la consolidación de una política institucional de bienestar en el posgrado.

Productos esperados:

- Informe final del proyecto.
- Documento de sistematización.
- Versión definitiva de protocolos, hojas de ruta y mapa de actores.
- Repositorio digital de materiales.
- Propuesta de continuidad y sostenibilidad.
- Presentación de resultados ante autoridades y actores institucionales.

4. Presupuesto solicitado

4.1 Monto total requerido

\$3.000.000 (pesos uruguayos tres millones)

4.2 Detalle del objeto del gasto

4.2.1. Retribuciones

Equipo:

- 1 Coordinación general y técnica del proyecto durante 16 meses (docente G°3, 20h)
- 2 Profesionales del área de salud mental durante 12 meses (docente G°3, 20h)
- 1 Apoyo técnico-administrativo especializado durante 16 meses (extensión horaria Esc. C G°7, 40-44h)
- 2 Facilitadores para talleres durante 5 meses (docente G°2, 20h)
- 1 Responsable de diseño de materiales - comunicación durante 5 meses (extensión horaria Esc. R G°12, 30-40 h)

Detalle contrataciones

Denominación	Concepto	Meses	Cargos	Costo mensual x cargo	Costo total y cargos período
Coordinador general	G°3 20h	16	1	51.504	824.056
Profesional salud mental	G°3 20h	14	2	51.504	1.442.098
Facilitadores	G°2 20h	5	2	43.097	430.968
Funcionario Técnico-administrativo	Ext. Horaria Esc. C G°7 40-44h	16	1	6.527	104.431
Especialista Diseño y comunicación	Ext. Horaria Esc. R G°12 30-40h	5	1	21.720	108.602
TOTAL \$U					2.910.155

4.2.2. Materiales

A los gastos por contratación se le suman \$89.845 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco) en gastos de materiales e impresiones, dando un total de \$3.00.000 (pesos uruguayos tres millones).

Integración del equipo:

I. Coordinador general y técnica del proyecto

Será responsable de la conducción general, la planificación, la supervisión técnica y la articulación institucional.

Tareas principales:

- Elaborar el plan operativo del proyecto.
- Coordinar y realizar el seguimiento del cronograma.
- Convocar y coordinar las reuniones del equipo.

- Articular con el SCIBU, las estructuras de posgrado, los servicios universitarios y otros actores institucionales.
- Supervisar la elaboración del plan institucional, los protocolos, las hojas de ruta y los materiales de formación.
- Coordinar la consulta y validación de los productos con los actores involucrados.
- Supervisar la implementación de los talleres.
- Elaborar los informes de avance, evaluación y cierre.
- Promover la incorporación de los resultados del proyecto a las políticas institucionales de bienestar y salud mental.
- Coordinar las instancias de discusión y validación institucional.
- Promover acuerdos sobre responsabilidades, mecanismos de derivación y seguimiento.
- Colaborar en el diseño del plan institucional y de los protocolos.

II. Profesionales del área de salud mental

A. Profesional salud mental técnico

Tareas principales:

- Definir el marco conceptual y técnico del proyecto.
- Identificar factores de riesgo y protección vinculados a las trayectorias de posgrado.
- Analizar situaciones críticas que puedan presentarse en el ámbito universitario.
- Relevar y evaluar protocolos de otras instituciones.
- Diseñar los criterios de identificación, orientación, derivación y seguimiento.
- Elaborar los contenidos técnicos de los protocolos y hojas de ruta.
- Diseñar los talleres destinados a estudiantes de posgrado y tutores/as.
- Coordinar o facilitar las instancias de formación.
- Brindar orientación técnica frente a situaciones complejas detectadas durante el proyecto.
- Contribuir a la definición de criterios éticos, de confidencialidad y de protección de la información.

B. Profesional salud mental gestión

Tareas principales:

- Identificar los actores institucionales vinculados a la salud mental y al posgrado.
- Relevar los recursos y servicios disponibles dentro y fuera de la Udelar.
- Analizar los circuitos actuales de consulta, atención y derivación.
- Realizar entrevistas o reuniones con referentes de los servicios.
- Elaborar y actualizar el mapa de actores y recursos.
- Apoyar la organización de las actividades de formación.
- Contribuir a la sostenibilidad y continuidad de las acciones una vez finalizado el proyecto.

III. Apoyo técnico-administrativo especializado

Este rol combinará tareas de gestión, sistematización, organización de actividades y apoyo al seguimiento del proyecto.

Tareas principales:

- Organizar agendas, reuniones y convocatorias.
- Registrar las reuniones y elaborar actas o minutas.
- Gestionar bases de datos y registros de actores institucionales.
- Sistematizar documentos, protocolos y antecedentes relevados.
- Apoyar la organización e inscripción de participantes en los talleres.
- Registrar asistencia y participación.
- Aplicar y procesar formularios de evaluación.
- Organizar el archivo documental del proyecto.
- Colaborar en la preparación de informes y presentaciones.
- Realizar el seguimiento operativo de las actividades y productos.

IV. Responsable de diseño de materiales - comunicación

Este rol será cubierto con el apoyo técnico específico del Área de Comunicación del SCIBU. Participará especialmente en la elaboración y difusión de los productos comunicacionales.

Tareas principales:

- Diseñar la identidad visual del proyecto.
- Adaptar los contenidos técnicos a formatos claros y accesibles.
- Diseñar protocolos resumidos, hojas de ruta, infografías y piezas digitales.
- Elaborar materiales para la difusión de los talleres.
- Apoyar la publicación y circulación de los productos finales.
- Colaborar en la definición de una estrategia institucional de comunicación sobre salud mental.

4.3 Otras fuentes de financiamiento

El equipo contará con el apoyo del Área de Comunicación del SCIBU y con la participación de referentes y actores institucionales, principalmente del Área Salud del SCIBU, convocados en distintas etapas del proyecto.

Para el diseño de los materiales finales (protocolo de actuación, afiches) se contará con capacidades del área de comunicación del SCIBU. Para la difusión de estos materiales se recurrirá a la Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR).

Sin embargo, debemos aclarar que no se cuenta con fondos adicionales específicos para financiar la propuesta.

5. Beneficios para la Universidad de la República

5.1. Impacto institucional esperado

Se espera que la implementación del proyecto fortalezca las capacidades institucionales de la Universidad de la República para promover el bienestar psicológico de las y los estudiantes de posgrado mediante el desarrollo de herramientas y mecanismos de actuación que permitan prevenir, detectar tempranamente y abordar situaciones problemáticas vinculadas a la salud mental atendiendo a las especificidades que las trayectorias de posgrado introducen en el tema.

A corto plazo, se espera que la Universidad cuente con un plan institucional que oriente las acciones en esta materia, así como con protocolos de actuación, hojas de ruta y mapas de actores que clarifiquen los circuitos de respuesta y derivación frente a situaciones de riesgo. Estos instrumentos contribuirán a una gestión más coordinada y homogénea de los casos, así como a su seguimiento, brindando apoyo a los distintos actores involucrados en el acompañamiento de las trayectorias de posgrado.

A mediano y largo plazo, se espera que el proyecto contribuya a incorporar la promoción de la salud mental como un componente de la gestión del posgrado, promoviendo la generación de capacidades institucionales permanentes. En este sentido, el plan institucional será un insumo estratégico para pensar cuál es la mejor manera de organizar la institucionalidad universitaria y de qué manera se puede avanzar en la generación de una estructura que sostenga y atienda la cuestión de la salud mental en la Universidad de forma integral.

5.2. Resultados o productos concretos

Como resultado de la ejecución del proyecto se prevé obtener:

1. Un plan institucional para el fortalecimiento de las capacidades de prevención, detección temprana y respuesta frente a situaciones de salud mental en el ámbito del posgrado.
2. Un protocolo de actuación, acompañado de una hoja de ruta y un mapa de actores que definen circuitos de orientación y derivación ante situaciones críticas.
3. Materiales de difusión y sensibilización dirigidos a estudiantes de posgrado, tutores y coordinadores académicos, incluyendo al menos dos piezas gráficas y una guía de actuación.
4. Al menos dos instancias en modalidad de talleres destinadas a estudiantes de posgrado y dos instancias dirigidas a tutores y otros actores académicos, centradas en la promoción de la salud mental, la detección temprana de situaciones de riesgo y vulnerabilidad psicológica, así como poder brindar estrategias de acompañamiento.
5. El diseño de un curso en formato MOOC, accesible desde la plataforma Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) de Udelar. Este curso tendrá contenido audiovisual (videos) de duración máxima 10 minutos, a modo de píldora informativa, con lecturas y actividades interactivas e introductorias. En cada unidad, habrá un repositorio con bibliografía más extensa que dará la oportunidad de profundizar en las temáticas planteadas. La generación de contenidos audiovisuales podrá permitir la continuidad en lo que respecta a la formación en promoción de la salud mental.
6. Una articulación efectiva dentro de la esfera de la SCIBU y el Prorectorado de Investigación que permita aprovechar de los recursos existentes y los esfuerzos realizados en el último tiempo para el establecimiento de un marco formal de sostén de parte de las propuestas presentadas.

5.3. Impacto en funciones sustantivas

La propuesta contribuirá principalmente al fortalecimiento de la función de enseñanza mediante la mejora de las condiciones institucionales que favorecen el desarrollo de trayectorias de posgrado más sostenibles, promueven entornos de formación saludables y previenen la deserción de quienes transitan sus trayectorias.

Asimismo, se espera un impacto indirecto sobre la función de investigación, al fortalecer las condiciones en las que se desarrollan los procesos formativos de quienes realizan investigación en el marco de sus trayectorias de posgrado. La disponibilidad de herramientas institucionales de prevención y acompañamiento contribuirá a sostener la continuidad de dichas trayectorias y a mejorar el entorno académico en el que se desarrollan.

5.4. Forma en que el proyecto contribuye a su fortalecimiento

La disminución de factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de redes de apoyo favorecen procesos de investigación y enseñanza más sostenibles, promoviendo ambientes académicos saludables y una mayor capacidad institucional para acompañar a quienes desarrollan actividades de investigación y formación en el marco de sus trayectorias de posgrado.

Ficha de presentación ante la Comisión Programática Presupuestal (CPP)

Aplicación de recursos 2 % Fondos de libre disponibilidad. Mecanismo experimental y convocatoria (Dist. 075/26, CPP 12/05/2026)

Proponente	Comisión Sectorial de Investigación de Posgrados (CSP), Prorrectorado de Investigación, Universidad de la República
Denominación de la iniciativa	Apoyo a la realización de actividades académicas en el marco de posgrados de la Udelar
Monto solicitado	\$ 12.000.000 (pesos uruguayos doce millones), por única vez
Período de ejecución	Hasta el 31/12/2027
Funciones sustantivas involucradas	Enseñanza e investigación
Fecha	Agosto de 2026

a) Descripción y fundamentación

La Universidad de la República (Udelar) lleva a cabo enseñanza de posgrado, a nivel de especialización, maestría y doctorado, en todas las áreas del conocimiento. Esta formación está vinculada a la investigación y es clave para los procesos de generación de conocimiento y formación de recursos humanos en el país. Actualmente la oferta de posgrados asciende a más de 300 carreras.

El programa de Apoyo Institucional a Carreras de Posgrado, es gestionado por la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y la Comisión Sectorial de Posgrado (CSP), que eleva la presente propuesta. Este programa tiene como objetivo el fortalecimiento de las carreras de posgrado de la Udelar. Durante las convocatorias de 2002 a 2024, el programa financió extensiones horarias y contrataciones de docentes nacionales y extranjeros (rubro sueldos), inversiones específicas, viáticos y pasajes de docentes extranjeros, y jornadas académicas integradas a la actividad curricular (rubro gastos).

En el llamado Apoyo institucional 2025 - Fase 1: Fortalecimiento de la Calidad y Convergencia en Posgrados esta comisión introdujo un cambio sustancial en el diseño del programa: pasó de financiar solicitudes realizadas por una o algunas carreras de posgrado, a apoyar postulaciones presentadas por los Servicios. Además, puso el foco en el desarrollo y mantenimiento de la calidad académica de los posgrados, promoviendo la inserción institucional de los posgrados a través de un relacionamiento explícito con los planes de trabajo del servicio y la atención a las trayectorias estudiantiles, para mejorar la continuidad y el egreso de maestrías y doctorados.

Entre los cambios introducidos por este rediseño, el financiamiento de actividades académicas quedó limitado a un 40%, y el uso de fondos para apoyar la participación de docentes extranjeros acotado a un máximo del 30% del monto anual adjudicado. Estas medidas redujeron la posibilidad de incorporar docentes invitados, extranjeros o de otras partes del territorio nacional, a los cursos de posgrado, seminarios o talleres; y limitaron los gastos vinculados a la ejecución de estas actividades académicas. Esto generó preocupación en distintas áreas de la Udelar, que señalaron que la actividad de aula de los posgrados quedó sin un instrumento de financiamiento propio debido al cambio en el foco del programa actual.

Esta propuesta apunta a crear una línea de financiación orientada específicamente a cursos de posgrado realizados en 2027, para mitigar el déficit generado por el rediseño del instrumento de Apoyo Institucional a Carreras de Posgrados.

b) Objetivos

Objetivo general

Apoyar a las carreras de posgrado de la Udelar por medio de una línea específica de financiación destinada a fortalecer los cursos de posgrado, evitando la discontinuidad de la oferta de actividades académicas a este nivel.

Objetivos específicos

- Promover la participación de docentes extranjeros en cursos realizados en el marco de carreras de posgrado.
- Promover la participación de docentes nacionales en cursos realizados en el marco de carreras de posgrado en todo el territorio nacional.
- Solventar gastos asociados a la organización de las actividades académicas mencionadas.

c) Período de ejecución

Las postulaciones para el acceso a estos fondos y su evaluación se realizarán en el marco del Programa de Apoyo a la Organización de Eventos Académicos en el País de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, adscrita al Prorectorado de Investigación. De esta forma se minimizará la duplicación de las actividades de gestión asociadas a la convocatoria, su evaluación y ejecución. Las propuestas deberán contemplar al menos una actividad académica abierta a la comunidad universitaria o al público interesado, orientada a favorecer la difusión y el intercambio de conocimientos.

Se llevarán a cabo tres convocatorias, una en 2026 y dos en 2027, los fondos, se ejecutarán en el correr del 2027.

Cronograma tentativo:

- Setiembre 2026: aprobación de la transferencia de fondos.
- Convocatoria octubre-noviembre 2026: 4 millones a ejecutar entre enero y diciembre 2027
- Convocatoria febrero-marzo 2027: 4 millones a ejecutar entre marzo y diciembre 2027
- Convocatoria julio-agosto 2027: 4 millones a ejecutar entre agosto y diciembre 2027
- Rendición de cuentas final ante la Comisión Programática Presupuestal (CPP), antes del 31/12/2027.

d) Presupuesto solicitado

Monto total solicitado: \$12.000.000 (pesos uruguayos doce millones).

El apoyo otorgado será de hasta \$120.000, por postulación, que se ejecutarán en el rubro gastos.

Dentro de ese monto, los gastos asociados a la visita de un/a académico/a no podrán superar \$90.000 cuando la persona invitada provenga del exterior, o \$20.000 cuando provenga de otra parte del país. Se permitirán gastos asociados con pasajes, alojamiento y viáticos de la persona que se invita, papelería, difusión, ampliación y grabación del evento académicos entre otros.

La asignación entre postulaciones se realizará conforme al mecanismo de evaluación y del programa. Se considerará la calidad académica de la/s actividad/es a realizar, y se apuntará a la mayor distribución posible de recursos entre áreas académicas, temáticas y disciplinas.

e) Beneficios para la Universidad de la República

Impacto institucional esperado

Fortalecer los programas de posgrado nacionales, en todo el territorio nacional, sosteniendo su dimensión de internacionalización e intercambio docente, sin sumar carga de gestión institucional al aprovechar un instrumento que funciona correctamente.

Resultados o productos concretos

- Promoción de actividades académicas en el marco de carreras de posgrado en todo el territorio.
- Fortalecimiento de las actividades académicas a nivel de posgrado mediante la participación de docentes extranjeros y nacionales en cursos.
- Promoción de la colaboración científica entre docentes nacionales e internacionales.
- Ensayo piloto de la gestión del apoyo a cursos de posgrado integrada al programa Eventos, que podría sostenerse más allá del 2027 si la evaluación de los resultados así lo justifica.

Impacto en funciones sustantivas

El impacto más directo se da sobre la enseñanza de posgrado, al fortalecer los cursos y las actividades de aula de maestrías y doctorados en todo el territorio nacional. A esto se suma un impacto positivo también sobre la investigación, ya que buena parte de las y los posgraduandas/os realizan sus actividades académicas en el marco de líneas de investigación activas en los servicios de todo el país.

Forma en que el proyecto contribuye a su fortalecimiento

La propuesta complementa el programa de Apoyo Institucional a las carreras de posgrado 2025, centrado en mejora de la calidad de los posgrados, aportando fondos para actividades académicas en todo el territorio nacional.



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorectorado
de Investigación

LA COMISIÓN SECTORIAL DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2026, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

1.

(Exp. N° 004090-0000) - Atento al documento aprobado por el Consejo Directivo Central en sesión del 12 de mayo de 2026 "APLICACIÓN DE RECURSOS 2% FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD – MECANISMO EXPERIMENTAL Y CONVOCATORIA" destinando un máximo de quince millones de pesos para cada Comisión Sectorial, la Comisión Sectorial de Posgrado resuelve presentar las siguientes propuestas, cuyos detalles se remiten en documentos anexados:

- 1.- Comisión Sectorial de Posgrado - Salud Mental en Posgrados (tres millones de pesos).
- 2.- Comisión Sectorial de Posgrado - Apoyo a la realización de actividades académicas en el marco de posgrados de la Udelar (doce millones de pesos).(6 en 6)

Sergio Fernández
Secretaría
Director Depto. Adm.



Montevideo, 6 de agosto de 2026

Resolución de la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario del día 6 de agosto de 2026.

Visto y considerando: la propuesta acordada por la Comisión Programática Presupuestal en sesión de fecha 12 de mayo de 2026 relativa a la aplicación de recursos correspondientes al 2% de los fondos de libre disponibilidad “Mecanismo experimental y convocatoria”

Resolución: Se aprueba la propuesta de apoyo a la sostenibilidad del programa de Centros del Espacio Interdisciplinario

Por la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario

Dra. Ana Rey
Presidenta
Comisión Directiva
Espacio Interdisciplinario



**ESPACIO
INTERDISCIPLINARIO**
UDELAR

Propuesta de apoyo a la sostenibilidad del programa de Centros del Espacio Interdisciplinario

a) Descripción y fundamentación

Introducción: el valor estratégico de la interdisciplina

El Espacio Interdisciplinario (EI) de la Universidad de la República tiene como objetivo promover, generar y fortalecer estrategias de trabajo universitario que aborden de manera integral fenómenos y problemas que trascienden los límites disciplinares. La interdisciplina conlleva tiempos más largos de desarrollo y obtención de resultados, debido a los retos estructurales, de conocimiento, culturales, epistemológicos, metodológicos, psicológicos y de evaluación que supone el trabajo entre saberes diversos (Bruun et al., 2005; National Academy of Sciences [NAS] et al., 2005; Strang & McLeish, 2015; Morales & Muñoz, 2021).

Tabla 1. Histórico del presupuesto asignado al Espacio Interdisciplinario (2009-2026)		
	Ajuste presupuestal de masa salarial	Presupuesto anual
2009	sin dato	sin dato
2010	sin dato	sin dato
2011	8,1	sin dato
2012	10,5	20.255.077
2013	9,45	24.699.638
2014	11,27	27.253.551
2015	8,26	29.298.194
2016	12,942	32.693.048
2017	11,28	36.026.178
2018	9,437	39.133.233
2019	10,119	42.858.978
2020	8,79	46.406.595
2021	4,41	48.342.877
2022	7,0696	53.083.785
2023	9,217	57.632.080
2024	6,4742	62.442.712
2025	7,06	64.829.675
2026	4,5	67.634.510

Teniendo en cuenta estos retos, el EI ha generado un sistema escalonado de fondos concursables orientado a permitir un desarrollo progresivo y a acompañar a los grupos interdisciplinarios en distintas etapas de madurez: Semilleros, Fortalecimiento, Núcleos y Centros (Cruz et al., 2026 en prensa).

Desde 2009 y sin un aumento de su presupuesto más allá del incremento salarial anual (tabla 1), el EI ha financiado 218 propuestas que incluyen las tres funciones, investigación, docencia y extensión, con una alta integración interdisciplinaria. Muchos de los grupos que respaldan las propuestas se han convertido en referentes nacionales en temas prioritarios para el país, mostrando que la inversión institucional ha generado resultados concretos y sostenidos.

Trayectoria histórica del Programa de Centros: logros, transformaciones y tensiones

El Programa de Centros Interdisciplinarios ha realizado convocatorias cada cinco años, financiando un número reducido de propuestas (3-5 por generación, 4 generaciones). Este modelo ha permitido formar equipos de excelencia y promover el desarrollo sostenido de capacidades interdisciplinarias para abordar problemas complejos de relevancia nacional.

El programa fue concebido desde sus inicios como una estrategia para consolidar grupos interdisciplinarios en torno a problemas de clara relevancia nacional, mediante la integración de saberes y prácticas diversas. Según las bases fundacionales del programa (Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República 2008):

“Los Centros Interdisciplinarios se crean inicialmente por cinco años. Durante dicho período se evaluarán anualmente las actividades y producción de los Centros apoyados a efectos de determinar su continuación. Al cabo de los cinco años se podrá solicitar una renovación por un período similar. Al cabo de los dos años, cada Centro será evaluado por el conjunto de su actividad a efectos de determinar la conveniencia de la adscripción al mismo, en efectividad, de los docentes que así lo quisieran. En caso de evaluación positiva el Centro podrá llamar cargos en efectividad dentro del Espacio Interdisciplinario.”

Con el paso del tiempo, las bases fueron reorientadas. Se priorizó la financiación de nuevos proyectos, con el argumento atendible de ampliar las oportunidades de acceso. Sin embargo, la ausencia de una estrategia complementaria para sostener grupos ya existentes tuvo efectos negativos significativos: **la discontinuidad de grupos altamente productivos y la pérdida de las capacidades interdisciplinarias acumuladas por los equipos.**

Ante la progresiva desarticulación de los centros de la primera generación (Fig. 1), a partir de la tercera convocatoria se habilitó **la renovación competitiva por otro período de cinco años**, pero los equipos que alcanzan diez años de funcionamiento no pueden volver a renovarse (Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República 2020). Este mecanismo permitió mitigar parcialmente el problema. Sin embargo, la coexistencia de Centros que buscan renovar su financiamiento y nuevos equipos que aspiran a ingresar al programa, junto con el límite máximo de diez años de apoyo, ha generado una nueva situación: equipos con trayectorias interdisciplinarias de entre quince y diecisiete años en el sistema escalonado de fondos concursables quedan sin posibilidades de acceder a financiamiento del Espacio Interdisciplinario, pese a contar con evaluaciones altamente satisfactorias.

La falta de consolidación y continuidad compromete el valor del proceso y genera un vacío institucional que resulta incoherente con las altas exigencias que se imponen a los grupos en materia de integración interdisciplinar, impacto y las tres funciones universitarias integradas.

En el contexto de la discusión sobre la creación de los Institutos Centrales, la incorporación de los Centros Interdisciplinarios a esta nueva estructura institucional se perfilaba como una evolución lógica, respaldada por su consolidación académica, su extensa trayectoria y los resultados positivos obtenidos en las múltiples evaluaciones realizadas a lo largo del tiempo.

No obstante, el diseño finalmente adoptado no contempló un mecanismo que permitiera capitalizar esa experiencia e integrarla a la nueva institucionalidad.

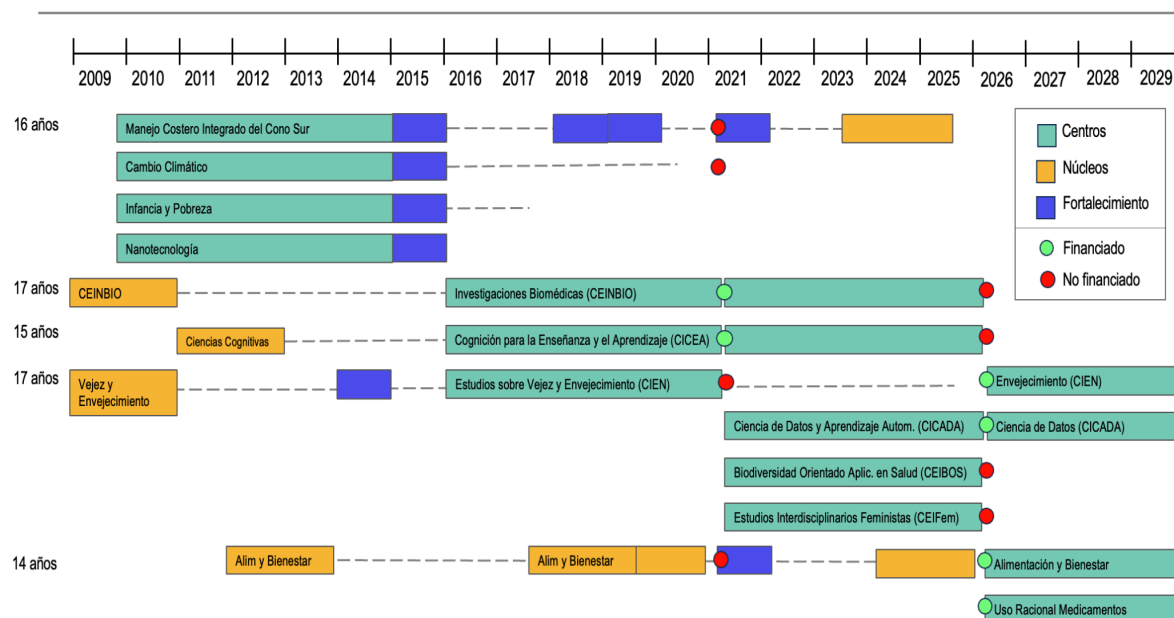


Figura 1. Trayectoria de los grupos del Programa de Centros del EI. Se muestran las cuatro generaciones de Centros desde sus orígenes, algunos de ellos, como Núcleos Interdisciplinarios. A la izquierda se indica el número de años que cada grupo ha dedicado a la construcción sostenida de capacidades interdisciplinarias. Líneas discontinuas muestran períodos sin financiación en los que los grupos mantuvieron un cierto nivel de funcionamiento.

Rol del EI y sostenibilidad de los Centros

El Espacio ha desarrollado un conjunto de políticas institucionales orientadas a apoyar a los grupos interdisciplinarios más allá de las convocatorias competitivas. Entre ellas, la Comisión Directiva tiene representantes de la Sala Docente, integrada por responsables de grupos interdisciplinarios, lo que favorece la participación de la comunidad académica en la definición de políticas institucionales. Asimismo, el EI permite ejecutar directamente los fondos asignados, sin necesidad de realizar traspasos a otros servicios. Los grupos que mantienen una actividad sostenida, aun durante los períodos sin financiamiento, pueden presentarse a otras fuentes de financiación con el aval institucional del Espacio y ejecutar esos recursos a través de su estructura administrativa. Del mismo modo, se brinda apoyo para la realización de convenios, llamados a cargos y otras gestiones académicas. Estas acciones se complementan con la organización de actividades de formación en inter- y transdisciplina, congresos, seminarios, encuentros entre responsables de grupos y otros espacios de intercambio académico. En conjunto, estas políticas han permitido al EI mantener un seguimiento cercano de la evolución

de los grupos a lo largo del tiempo, así como identificar las dificultades que enfrentan durante los períodos en que no cuentan con financiamiento específico de sus programas.

Las dificultades estructurales que enfrentan los grupos inter y transdisciplinarios se encuentran ampliamente documentadas en la literatura (Bruun et al., 2005; National Academy of Sciences [NAS] et al., 2005; Strang & McLeish, 2015, McLeish & Strang, 2016 ; Morales & Muñoz, 2021, Lang et al, 2012; Caetano, 2012) y también han sido observadas en la experiencia del Espacio Interdisciplinario (Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario 2023, 2017a,b,c, 2014, 2012).

- Los cargos efectivos continúan radicados principalmente en estructuras disciplinares. En consecuencia, los académicos deben sostener simultáneamente el trabajo requerido para mantener su reconocimiento en sus disciplinas de origen y el trabajo interdisciplinario orientado a abordar problemas complejos, muchas veces no jerarquizado en los ámbitos de evaluación disciplinar.
- La integración interdisciplinaria de equipos numerosos que trabajan en la intersección de las áreas tradicionales del conocimiento se ve progresivamente fragmentada por la búsqueda constante de fuentes de financiación de menor escala y duración.
- Una vez finalizado el apoyo económico del Espacio, los equipos enfrentan serias dificultades para continuar el trabajo interdisciplinario, siendo las alternativas: reinsertarse en estructuras disciplinares tradicionales y competir en igualdad de condiciones por financiamiento de corte disciplinar.

La experiencia acumulada por las tres generaciones de Centros muestra que aun después de cinco o diez años de financiación del programa, los equipos no logran sostener su trabajo exclusivamente mediante fuentes disciplinares o proyectos de menor escala financiados a partir de otras fuentes distintas al Espacio.

Algunos grupos lograron sostener parte de su trabajo mediante la presentación de ramificaciones del proyecto original a otros programas del Espacio con menor financiación, además de la formalización de algunos convenios con organismos del Estado. Como ejemplos, podemos mencionar las trayectorias del Centro Interdisciplinario de Manejo Costero Integrado, del Centro Interdisciplinario de Cambio y Variabilidad Climática, del Centro de Infancia y Pobreza (2010-2016). Sin embargo, a medida que pasó el tiempo, en todos los casos se observó un desgaste progresivo que llevó prácticamente a que dejaran de existir (Fig. 1).

Otro caso ilustrativo es el del grupo interdisciplinario sobre vejez y envejecimiento (Fig. 1). Tras iniciar su trayectoria como uno de los primeros Núcleos Interdisciplinarios en 2009 y consolidarse como Centro Interdisciplinario entre 2015 y 2020, el grupo quedó sin financiamiento al no ser seleccionado en la renovación competitiva de 2020, en la que solo se renovaron dos de los tres Centros existentes. Durante los cinco años siguientes, sostuvo sus actividades en condiciones de alta precariedad y a punto de desintegrarse, logró su financiamiento en la convocatoria de 2026.

Los tres centros que dejaron de ser financiados a partir del 1 de enero de 2026 se encuentran sosteniendo únicamente las actividades que ha sido posible mantener. La falta de financiación del EI repercute de manera distinta en cada uno. CICEA se ha visto fuertemente afectado en la renovación de cargos y financiación de estudiantes de posgrado. CEINBIO se ve afectado en el sostenimiento de los laboratorios, la compra de fungibles, reactivos y la reparación de equipos. CEIFem no ha logrado sostener las actividades anuales y la renovación de cargos.

La experiencia acumulada por las tres generaciones de Centros muestra que esperar que estos equipos se sostengan exclusivamente mediante fuentes disciplinares o proyectos de menor escala no resulta realista. La fragmentación de los equipos implica la pérdida de capacidades académicas e institucionales que la propia Universidad ha construido a través de procesos prolongados de selección, evaluación y financiamiento.

En este sentido, la reciente creación de los Institutos Centrales demuestra que la Universidad reconoce la necesidad de consolidar capacidades estratégicas cuando estas alcanzan un alto grado de madurez.

La presente propuesta no pretende resolver de manera definitiva la situación institucional de los Centros Interdisciplinarios. Se concibe, por el contrario, como una medida transitoria orientada a preservar las capacidades, la experiencia acumulada y las redes de colaboración construidas por estos colectivos, mientras la Universidad de la República impulsa una discusión sobre los mecanismos institucionales más adecuados para asegurar su sostenibilidad y promover una transición hacia soluciones de largo plazo.

Estas soluciones deberán reconocer que los grupos interdisciplinarios de excelencia constituyen una forma de organización académica con dinámicas y necesidades específicas, que no encuentran un adecuado encuadre en las estructuras disciplinares tradicionales.

Centros	Período de ejecución	Centros nuevos	Centros renovados	Situación
Gen 1	2010-2014	4	—	Bases preveían efectivización que no ocurrió
Gen 2	2015-2020	3	—	Se evidencian serios problemas de continuidad para los 4 centros de Gen 1
Gen 3	2021-2025	3	2	Primera renovación competitiva. Dos centros de Gen1 y uno de Gen2 no son financiados.
Gen 4	2026-2030	2	2	Segunda renovación competitiva. Dos centros de Gen3 no son financiados. Dos centros cumplen 10 años y no hay financiación disponible para su continuidad.

Situación de los Centros en la convocatoria 2025

El escenario actual pone de manifiesto las limitaciones del modelo de financiamiento vigente:

- Para la convocatoria 2025 había disponibilidad presupuestal para 4 centros. Se presentaron 8 propuestas, 4 a renovación y 4 nuevas. La Comisión Directiva del Espacio dispuso la financiación de dos renovaciones y dos centros nuevos.
- El Centro de Investigaciones Biomédicas (CEINBIO) y Centro Interdisciplinario en Cognición para la Educación y el Aprendizaje (CICIEA), con 17 y 15 años de trayectoria interdisciplinaria respectivamente, culminaron dos períodos consecutivos de financiamiento del programa de Centros (2015–2025). Según las bases del programa, no estaban habilitados para presentarse a la renovación competitiva. Esto genera un vacío institucional, ya no pueden ser financiados por el Espacio, pero no existe un mecanismo para seguir existiendo como grupos interdisciplinarios grandes y con una trayectoria exitosa dentro de la Udelar.
- El Centro Interdisciplinario de Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático (CICADA), el Centro de Estudios Interdisciplinarios Feministas (CEIFem) y el Centro de Estudios Interdisciplinarios de Biodiversidad Orientado a Aplicaciones en Salud (CEIBOS), finalizaron su primer período de financiamiento (2020–2025) y se presentaron a la instancia de renovación. Además, el Centro de Envejecimiento (CIEN) de la generación previa (2015-2019) también se presentó a la renovación.
- CICADA y CIEN, fueron renovados. CEIFem obtuvo una evaluación favorable y quedó en la lista de prelación, mientras que CEIBOS cumplió plenamente sus objetivos, pero no quedó en la lista de prelación de la convocatoria.
- Se financiaron dos centros nuevos, Alimentación y Bienestar, con 14 años de trayectoria interdisciplinaria, y el Centro Interdisciplinario de Desarrollo Farmacoterapéutico para el Uso Racional de Medicamentos (CEIDEF), nuevo para el Espacio.

En resumen, cuatro de los cinco Centros de la tercera generación del programa (2020-2025) se encuentran a partir del 01/01/2026 sin financiación del Espacio.

A través de este llamado, la Comisión Directiva del Espacio Interdisciplinario propone otorgar una financiación puente que permita acompañar un proceso de consolidación de tres de ellos que cuentan con evaluaciones positivas:

- CEINBIO y CICEA han pasado por múltiples etapas de evaluación exitosas por comisiones asesoras de múltiples convocatorias y por dos comisiones de seguimiento del programa de centros con asesoría internacional, correspondientes a dos períodos consecutivos del programa de Centros.
- CEIFem fue evaluado por la comisión de seguimiento del programa de centros con asesoría internacional, correspondiente al período (2020–2025) del programa de Centros. Además, quedó en la lista de prelación de la convocatoria 2025.

b) Objetivos

Objetivo general

Contribuir a la sostenibilidad de equipos con sólidas trayectorias interdisciplinarias mediante el fortalecimiento de sus capacidades académicas, institucionales y de articulación, asegurando la continuidad de su trabajo y preservando las capacidades estratégicas construidas a lo largo de procesos sostenidos a largo plazo.

Objetivos específicos

1. Dar continuidad a las actividades académicas sustantivas de tres Centros Interdisciplinarios (CEINBIO, CICEA y CEIFem) durante el período 2026-2027, mitigando los efectos de la precarización ante la finalización de su financiamiento al 31/12/2025.
2. Preservar las capacidades interdisciplinarias acumuladas, favoreciendo la permanencia de equipos, líneas de trabajo, redes de colaboración y vínculos construidos con actores sociales e institucionales.
3. A partir de la experiencia acumulada, generar instancias de reflexión y de desarrollo de políticas universitarias que permitan una transición hacia formas más estables de institucionalización de los Centros Interdisciplinarios.

c) Período de ejecución (máximo 31/12/2027)

La ejecución de las actividades financiadas se extenderá desde el segundo semestre de 2026, según la fecha de inicio de ejecución que se apruebe para esta convocatoria, hasta el 31 de diciembre de 2027.

Modalidad de implementación y seguimiento

La ejecución de la presente propuesta se organizará en dos etapas: del 01-09-2026 al 31-03-2027 y del 01-04-2027 al 31-12-2027. Al inicio de la ejecución, los centros deberán presentar un plan de trabajo que incluya las actividades previstas para el período, los resultados esperados y una justificación detallada de los gastos a realizar con los fondos asignados.

Dado que el financiamiento del Programa de Centros finalizó el 31 de diciembre de 2025, los equipos han continuado sus actividades en condiciones de precariedad, sosteniendo únicamente las actividades que ha sido posible mantener. En consecuencia, se prevé que la reactivación de todas las actividades requiera un proceso gradual de reorganización académica y administrativa. Por este motivo, al finalizar la primera etapa los Centros deberán presentar un informe académico y financiero, que será evaluado por una comisión de seguimiento sugerida por el Espacio Interdisciplinario. Sobre la base de dicha evaluación, y del grado de ejecución presupuestal alcanzado, se aprobará el segundo desembolso correspondiente al período abril-diciembre de 2027, acompañado de un plan de trabajo ajustado a esa etapa. Al finalizar la

ejecución del proyecto, los Centros presentarán un informe final de actividades y una rendición financiera correspondiente al segundo período.

Con el fin de asegurar la utilización eficiente de los recursos, en caso de que alguno de los Centros no pueda ejecutar total o parcialmente los fondos asignados para el período septiembre-diciembre de 2026, el remanente se destinará al financiamiento de Núcleos Interdisciplinarios incluidos en la lista de prelación de la convocatoria 2026 (28 propuestas y disponibilidad presupuestal para 4, 14%). Esta medida permitirá fortalecer las propuestas evaluadas favorablemente, manteniendo la coherencia con el objetivo general de la presente iniciativa: contribuir a la sostenibilidad y continuidad de grupos interdisciplinarios de excelencia.

d) Presupuesto solicitado

El monto total solicitado es de **15.000.000 de pesos uruguayos**.

Se prevé apoyar a los tres Centros Interdisciplinarios mencionados mediante un esquema de financiamiento en dos etapas: la primera, del 1 de setiembre de 2026 al 30 de abril de 2027, y la segunda, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2027. En cada etapa, cada Centro podrá solicitar hasta **2.500.000 pesos uruguayos**, de acuerdo con el plan de trabajo presentado, la justificación de los gastos previstos y los resultados alcanzados en la etapa anterior. De este modo, el financiamiento máximo por Centro será de **5.000.000 de pesos uruguayos**, alcanzando una ejecución total de **15.000.000 de pesos uruguayos** al 31 de diciembre de 2027.

e) Beneficios para la Universidad de la República

Impacto institucional esperado

La presente propuesta permitirá preservar, durante un período de transición, capacidades académicas e institucionales estratégicas construidas por la Udelar a lo largo de más de dieciséis años de promoción de la integración interdisciplinaria en investigación, enseñanza y extensión. Mediante el apoyo transitorio a Centros Interdisciplinarios con trayectorias consolidadas, se busca evitar la discontinuidad de proyectos, la pérdida de equipos altamente calificados y el debilitamiento de redes de colaboración nacionales e internacionales cuya construcción ha requerido procesos sostenidos de largo plazo.

La presente propuesta no sustituye la discusión institucional sobre el lugar que deben ocupar los Centros Interdisciplinarios en la Udelar. Por el contrario, procura crear una ventana de tiempo que evite que se pierdan capacidades estratégicas construidas por la propia Universidad y permita debatir y desarrollar mecanismos de sostenibilidad apropiados.

Resultados o productos concretos

Se espera que, al finalizar el período de ejecución, los tres Centros Interdisciplinarios hayan restablecido su funcionamiento mediante la ejecución de planes de trabajo, preservando la

integración interdisciplinaria en las actividades de investigación, docencia, y extensión previstas.

Impacto en las funciones sustantivas

La aprobación de la propuesta contribuirá al fortalecimiento de una comunidad académica comprometida con el abordaje integral de problemas que trascienden los límites disciplinares a través de las funciones sustantivas de la Universidad de la República. En investigación, permitirá sostener líneas de trabajo orientadas al abordaje de problemas complejos de relevancia nacional, así como la formación de investigadores y estudiantes de posgrado. En enseñanza, favorecerá la continuidad de cursos de grado y posgrado, la formación de recursos humanos y la participación de estudiantes en equipos interdisciplinarios. En extensión y relacionamiento con el medio, contribuirá a mantener los vínculos establecidos con instituciones públicas, organizaciones sociales y otros actores, fortaleciendo procesos de coproducción y transferencia de conocimiento.

Forma en que el proyecto contribuye a su fortalecimiento

La presente propuesta constituye una medida excepcional para atender una situación excepcional. No sustituye la discusión sobre la institucionalidad futura de los Centros Interdisciplinarios, pero evita que dicha discusión se produzca cuando parte de las capacidades que pretende preservar ya se hayan perdido. La Universidad dispone así de una oportunidad para construir una solución estructural sin comprometer el trabajo de equipos cuya consolidación ha requerido más de una década.

Referencias bibliográficas

Bruun, H., J. Hukkinen, K. Huutoniemi, y J. T. Klein. 2005. *Promoting Interdisciplinary Research: The Case of the Academy of Finland*. Helsinki: Academia de Finlandia.

Caetano, Gerardo. 2012. Apuntes sobre los retos de la evaluación de trabajos interdisciplinarios. En *En_clave inter, Procesos, contextos y resultados del trabajo interdisciplinario*. Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República, Montevideo, 171-177.

Cruz, P., Fernández Damonte, V., & Corbacho, A. M. (en prensa). *Evaluación interdisciplinaria ex ante. El caso del Espacio Interdisciplinario de la Universidad de la República, Uruguay*. En *Interdisciplina*. Revista del Centro de investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades Universidad Autónoma de México.

Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República. 2008. *Bases de convocatoria a Centros Interdisciplinarios 2008*. Documento interno, no publicado.

Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República. 2020. *Bases de convocatoria a Centros interdisciplinarios 2020*.

<https://www.ei.udelar.edu.uy/sites/default/files/2020-06/BASES%20Centros%202021-2025.pdf> (consultado el 28 de julio de 2026).

National Academy of Sciences, National Academy of Engineering, and Institute of Medicine. *Facilitating Interdisciplinary Research*. Washington, DC: The National Academies Press, 2005.

McLeish, T., y V. Strang. 2016. "Evaluating Interdisciplinary Research: The Elephant in the Peer-Reviewers' Room." *Palgrave Communications* 2 (1): 1–8.

Strang, V., y T. McLeish. 2015. *Evaluating Interdisciplinary Research: A Practical Guide*. Durham: Institute of Advanced Study, Durham University.

Referencias a informes y documentos de trabajo

Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario. 2023. *Informe: Encuentro de responsables de programas del Espacio Interdisciplinario*. Montevideo: Universidad de la República. Documento interno, no publicado.

Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario. 2017a. *Informe de situación actual de Núcleos financiados para estudiar posible financiación en 2017*. Montevideo: Universidad de la República. Documento interno, no publicado.

Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario. 2017b. *Informe sobre el seguimiento y evaluación de Centros y Núcleos financiados por el Espacio Interdisciplinario*. Montevideo: Universidad de la República. Documento interno, no publicado.

Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario. 2017c. *Informe sobre el seguimiento y evaluación de grupos financiados por el Espacio Interdisciplinario*. Documento presentado a la Comisión Directiva. Montevideo: Universidad de la República. Documento interno, no publicado.

Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario. 2014. *Informe Jornadas de Evaluación de los programas del Espacio Interdisciplinario*. Documento presentado en las Jornadas de Evaluación de los programas del Espacio Interdisciplinario. Montevideo: Universidad de la República. Documento interno, no publicado.

Unidad Académica del Espacio Interdisciplinario. 2012. *Documento de trabajo: Jornadas de Puertas Abiertas*. Documento presentado en la actividad "Jornadas de Puertas Abiertas". Montevideo: Universidad de la República. Documento interno, no publicado.



Prof. Agdo. Ana María Corbacho
Coordinadora Académica
ESPACIO INTERDISCIPLINARIO

Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas en la Udelar

Prorrectorado de Gestión

Aplicación de recursos 2 %, Fondos de libre disponibilidad – Mecanismo Experimental y Convocatoria
17/08/2026

Este documento presenta una propuesta para la construcción de un «Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas en la Udelar».

1. Descripción y Fundamentación

Los avances tecnológicos de las últimas décadas han posibilitado el desarrollo y puesta en marcha de Sistemas de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas en distintos ámbitos. En Uruguay, por ejemplo, está en funcionamiento el «Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Digitales», el cual permite «enviar notificaciones y comunicaciones digitales a personas físicas, jurídicas y entidades publicas que cuenten con su domicilio digital suscrito a las unidades organizativas y/o ejecutoras del Ministerio del Interior» [1][2].

Este tipo de sistemas permiten gestionar notificaciones y comunicaciones por medios electrónicos, ofreciendo ventajas frente a los mecanismos tradicionales. Entre sus principales beneficios se destacan el fácil acceso a la información notificada o comunicada, así como la reducción de tiempos y costos operativos para las partes involucradas (tanto para quienes envían como para quienes reciben).

La Universidad de la República cuenta con antecedentes de trabajo en esta área, los que quedan de manifiesto en varias resoluciones de consejos que se incluyen en el Apéndice A.

En particular, en el año 2011 el Grupo de Mejora de la Gestión a Corto Plazo (que funcionaba en la órbita del Prorrectorado de Gestión) propuso un «Proyecto de Notificaciones Electrónicas en la Udelar» que consistía en dos etapas:

1. Notificar actos administrativos no lesivos de las áreas de personal utilizando el correo electrónico.
2. Notificar y comunicar empleando un sistema de software desarrollado específicamente para estos fines, es decir, empleando un Sistema Integral de Gestión de Notificaciones Electrónicas (SIGNE). Esta modalidad puede combinar el uso de correo electrónico (o telefonía celular) con el de una aplicación web.

La Etapa 1 se encuentra finalizada y desde mediados de 2012, las áreas de personal de la Universidad están notificando por correo electrónico los actos administrativos no lesivos previstos en el Instructivo correspondiente.

Por otro lado, por resolución del Consejo Delegado de Gestión Administrativa del 27/4/2015, se encomendó al Pro Rectorado de Gestión Administrativa la determinación del camino a seguir en un sentido amplio enmarcado en una política de desarrollo informático de la Institución.

2. Objetivos

El objetivo general del proyecto es promover la gestión de notificaciones y comunicaciones (avisos) por medios electrónicos en toda la institución universitaria, mediante la construcción de un Sistema Integral de Gestión de Notificaciones Electrónicas (SIGNE).

Para cumplir con el objetivo general, se plantean los siguiente objetivos específicos:

1. Identificar requisitos funcionales y no funcionales con todas las partes interesadas
2. Identificar y evaluar alternativas tecnológicas para la construcción del sistema
3. Diseñar la arquitectura del sistema
4. Implementar de forma incremental el sistema, mediante la construcción y puesta en marcha de pilotos
5. Elaborar documentación. Diseñar, elaborar y dictar capacitaciones
6. Poner en producción el sistema a nivel institucional
7. Realizar la operación y mantenimiento inicial del sistema

La Figura 1 muestra el esquema básico de componentes y flujos que se espera incluir en el Sistema de Notificaciones Electrónicas a construir.

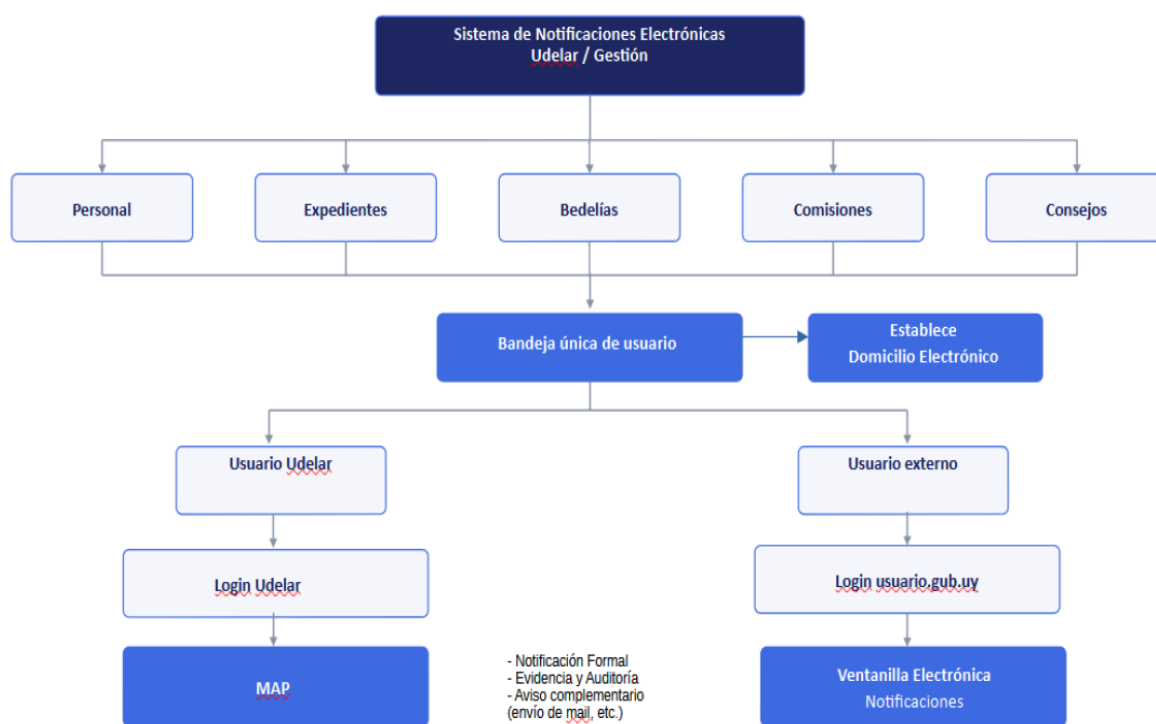


Figura 1: Componentes y Flujos del Sistema

3. Período de Ejecución

A partir de un análisis de características de distintas alternativas (detalles en archivo adjunto) se propone la construcción de un SIGNE con herramientas *open source* a partir de una aplicación desarrollada en la Udelar y en uso, la cual será adaptada mediante desarrollo adicional para el uso específico de un notificador electrónico.

Se aplicará una estrategia de desarrollo incremental, liberando versiones sucesivas que incorporen nuevas funcionalidades de forma progresiva. Se tratará de un sistema que combinará el uso de una aplicación web con correo electrónico para enviar los mensajes de las notificaciones y de las comunicaciones (similar al actual Sistema de Concursos). Se estima que es posible poner en producción una primera versión de la aplicación en doce meses después de que se tengan los RRHH solicitados.

En cuanto a su implantación en la Udelar, habrá que definir el orden en que se irán incorporando las distintas áreas universitarias, así como el orden en que se irán habilitando distintos tipos de actos administrativos a ser notificados/comunicados mediante esta herramienta. Se puede empezar notificando los actos administrativos no lesivos de las Áreas de Personal que actualmente se notifican por correo electrónico para luego, paulatinamente, ir avanzando en esa y otras áreas de la Udelar agregando nuevos actos administrativos y avisos.

El cronograma tentativo se puede observar en la Figura 2, el cual se puede ver con más detalle en archivo adjunto.

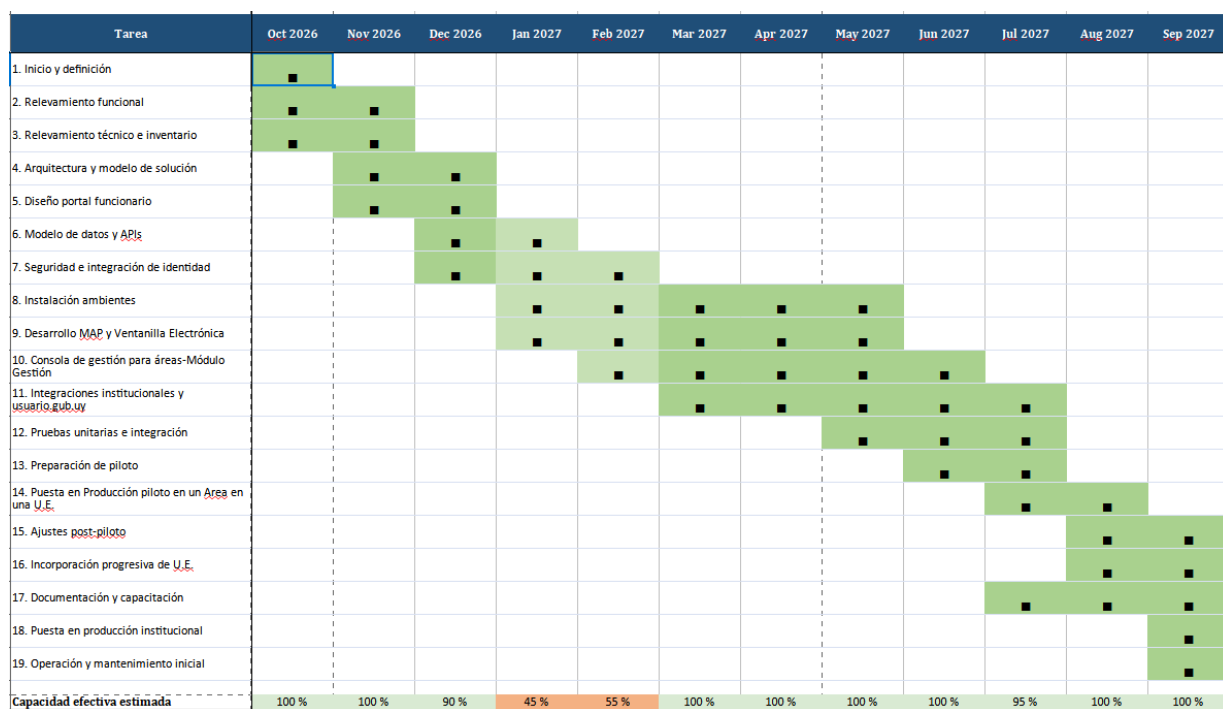


Figura 2: Cronograma

4. Presupuesto Solicitado

La Figura 3 presenta los recursos y costos estimados, los que se pueden ver con más detalle en archivo adjunto.

Perfil	Dedicación orientativa	Participación	Observación
Coordinación de proyecto	0,3-0,5 FTE	12 meses	DGI, SeCIU, PRG y Referente área seleccionada (DGP y Área de Personal)
Líder de proyecto	0,3-0,5 FTE	12 meses	Coordinación, seguimiento y articulación
Analista funcional	1-2 FTE	Oct-Dic + Mar-Jun	Relevamiento, procesos, pruebas y capacitación
Infraestructura	0,3-0,5 FTE	Oct-Abr y Jun-Sep	Arquitectura, APIs, seguridad e integración. Ambientes.
Desarrollador/a backend	1-2 FTE	Ene-Ago	Desarrollo del motor, APIs e integraciones; capacidad reducida en ene-feb
Desarrollador/a frontend	0,5-1 FTE	Mar-Ago	Portal y consola; se prioriza desarrollo independiente durante ene-feb
Testing	0,3-0,7 FTE	Abr-Sep	Pruebas, regresión, piloto y aceptación
Seguridad	0,1-0,3 FTE	Nov-Jul	SSO, roles, auditoría y controles
Referentes de U.E.	Dedicación parcial	Oct-Dic + Mar-Sep	Validación, piloto y adopción; baja disponibilidad ene-feb
Costos ANUALES			
Cargo	Característica	Costo \$	Transitorio/Permanente
2 R10 40 hs + DC	Desarrollo, testeo, mantenimiento y producción	3.253.078,45	Permanente a partir del mes 1
1 Gr1 30 hs	Funcionales*	503.350,10	Permanente a partir del mes 3
1280 horas desarrollo tienda virtual	Desarrollo Java	4.029.311,36	Transitorio – 8 meses de desarrollo
8 meses			
Imprevistos		1.214.260,08	
Total		9.000.000,00	
Horas= 160*8 meses	1280		
3147,8995 precio hora desarrollo Java iya inc. Tienda virtual 27/11/2025			

Figura 3: Recursos y Costos Estimados

5. Beneficios Universidad

Se espera que el desarrollo del proyecto brinde los siguientes beneficios:

- Mejora en la gestión y facilidad de acceso a la información relativa a las notificaciones y comunicaciones.
- Reducción de tiempos y costos en la realización de los trámites (p. ej. teléfono, horas persona, publicaciones en diario oficial).
- Ampliación de horarios y lugares de respuesta. Con la nueva modalidad, el destinatario de la notificación podrá responder a cualquier hora, cualquier día del año, desde cualquier lugar, dentro y fuera del país.
- Supresión de traslados innecesarios de los destinatarios de las notificaciones. Actualmente, para realizar trámites en la Universidad, es necesario dirigirse al local correspondiente. Con la nueva modalidad, se eliminarán esos traslados. Esta mejora se vuelve especialmente relevante para la gente del interior del país y para aquellos que deban realizar gestiones desde el exterior.
- Menor concentración de personas y tiempos de espera en los locales universitarios para realizar las etapas de los trámites que ahora se podrán gestionar por vía electrónica.

A. Resoluciones de Consejos

11/04/2011: Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal – Resolución Nro. 6. (Exp. 001010-000245-11)

1) Tomar conocimiento y agradecer el informe presentado por el Grupo de Mejora de la Gestión a Corto Plazo, en relación con el sexto Proyecto denominado "Notificaciones electrónicas en la Universidad de la República", ampliado en Sala por el integrante del referido Grupo, Br. Mauricio De Rosa, antecedentes que lucen en el distribuido N° 930/11.

2) Atento a las consideraciones efectuadas en Sala, aprobar la continuación del referido proyecto, así como su implantación en etapas sucesivas que irán aportando y acumulando experiencia tanto en el universo como en la temática que abarquen.

3) Determinar que cada una de las etapas a que se hace referencia, comenzarán a aplicarse una vez que hayan sido adoptadas las modificaciones normativas necesarias.

(7 en 7)

03/10/2011: Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal – Resolución Nro. 3. (Exp. 001010-001021-11)

1) Tomar conocimiento, aprobar y agradecer el informe presentado por el Comité de Mejora de la Gestión a Corto Plazo, en relación con el Proyecto N° 6 "Notificaciones Personales Electrónicas en la Universidad de la República", cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 932/11.2) Encomendar a la Dirección General Jurídica la redacción de las consecuentes propuestas de adecuación normativa que se remitirán a consideración del Consejo Directivo Central.

(7 en 7)

14/02/2012: Consejo Directivo Central – Resolución Nro. 72 - (Exp. 001010-001021-11)

Atento a lo solicitado oportunamente por este Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal a la Dirección General Jurídica, respecto al informe presentado por el Comité de Mejora de la Gestión a Corto Plazo, Proyecto N° 6 "Notificaciones Personales Electrónicas en la Universidad de la República", antecedentes que lucen en el distribuido N° 22/12:1.- Aprobar las modificaciones a los art. 8 y 12 de la Ordenanza de Actos Administrativos, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: .Artículo 8 - Domicilio - Se tendrá por domicilio, a los efectos de las notificaciones administrativas:

a) el domicilio real o electrónico que se haya registrado en la Universidad de la República, con indicación expresa de que servirá para las notificaciones hasta nuevo registro.

b) El domicilio real o electrónico que se haya constituido para el asuntos de que se trate.

c) no habiendo domicilio constituido ni registrado, se tomará el domicilio civil o comercial, según corresponda.

Artículo 12 - Impulso de la notificación - Existiendo un acto expreso o ficto, cualquier interesado puede notificarse de él manifestándolo en el expediente.La Administración practicará la notificación de sus actos en la forma dispuesta en los artículos 6 y 7.Lo dispuesto precedentemente, es sin perjuicio de las notificaciones personales que puedan efectuarse a los funcionarios de la Universidad de la República a través de la dirección de correo electrónico que hubieran constituido, en las condiciones en que se determine tales efectos."2.- Disponer su publicación en el Diario Oficial.

(16 en 16)

16/04/2012: Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal– Resolución Nro. 3. (Exp. 001010-000282-12)

1) Tomar conocimiento del documento referido a la actualización de la información y una proyección de las tareas a realizar en el ejercicio 2012, en relación con el Proyecto N° 6 "Notificaciones Electrónicas en la Udelar", cuyo texto luce en el distribuido N° 567/12.

2) Aprobar la continuidad de las actividades previstas.

3) Destacar la disposición de avanzar hacia la implantación integral de la Notificación Electrónica, adoptando la transformación normativa requerida en el momento en que la tecnología disponible permita garantizar el conocimiento por parte de los involucrados de los procedimientos en cuestión.

(8 en 8)

30/04/2012: Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal – Resolución Nro. 1. (Exp. 001010-000274-12)

Atento a lo propuesto por el Grupo de Mejora de la Gestión a Corto Plazo, en el marco del desarrollo del Proyecto N° 6 "Notificaciones Electrónicas en la UDELAR", a lo informado en Sala por la Ing. Mariela Grassi y por la Directora General Jurídica, Dra. Mariana Gulla al respecto, aprobar el Instructivo sobre Notificaciones Personales en forma electrónica en a UDELAR". cuyo texto luce en el distribuido 622.12.

(7 en 7)

19/11/2012 Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal – Resolución Nro. 3. (Exp. 001010-001165-12)

Atento a lo propuesto por el Grupo de Mejora de la Gestión en el marco del desarrollo del Proyecto N° 6 "Notificaciones Electrónicas en la Universidad de la República", ampliado en Sala por la integrante, Ing. Mariela Grassi:

1. Aprobar la nueva versión del Instructivo sobre notificaciones personales realizadas en forma electrónica en la Universidad de la República", cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 2249.12.

2. Tomar en cuenta que probablemente se propongan nuevos ajustes y agregados a este Instructivo, en función de la colaboración y del trabajo conjunto entre éste y otros Proyectos de la Mejora de la Gestión.

3. Tomar conocimiento asimismo de la información adicional brindada en Sala por la Ing. Grassi, en relación con las actividades complementarias que al respecto viene realizando el Grupo con la AGESIC.

4. Expresar el agradecimiento de este Consejo al referido Grupo por las actividades y el trabajo realizado.

(6 en 6)

22/12/2014 : Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal – Resolución Nro. 10. (Exp. 001010-001332-14)

1) Tomar conocimiento del informe presentado y ampliado en Sala por la Ing. Mariela Grassi, en relación con los avances y alternativas de continuidad del Proyecto N° 6 "Notificaciones electrónicas en la Udelar" del Grupo de Mejora Continua de la Gestión, antecedentes que lucen en el distribuido N° 2139.14.

2) Agradecer su presentación.

3) Postergar la consideración de las alternativas contenidas en el mismo hasta la primera sesión ordinaria de este Consejo del ejercicio 2015.4) Interin, solicitar la opinión sobre el asunto a la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático.

(7 en 7)

27/4/2015: Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal – Resolución Nro. 2. (Exp. 001010-001332-14)

1) Tomar conocimiento y agradecer el informe presentado por el Grupo de Mejora Continua de la Gestión, comentado en Sala por la Ing. Mariela Grassi, en relación con el Proyecto N° 6 “e-notificaciones en la UdelaR”, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 351.15.

2) Tomar conocimiento asimismo de la resolución adoptada al respecto por la Comisión Sectorial de Desarrollo Informático.

3) Sobre la base del informe y de las alternativas propuestas que surgen de los actores vinculados, encomendar al Pro Rectorado de Gestión Administrativa la determinación del camino a seguir en un sentido amplio enmarcado en una política de desarrollo informático de la Institución.

(6 en 6)

Referencias

- [1] Ministerio del Interior, “Sistema de notificaciones y comunicaciones digitales.” <https://www.gub.uy/ministerio-interior/politicas-y-gestion/sistema-notificaciones-comunicaciones-digitales>.
- [2] Ministerio del Interior, “Notificación electrónica.” https://www.gub.uy/ministerio-interior/sites/ministerio-interior/files/2024-12/Folleto%20e-not%20DNM_18Dic_Ciudadania.pdf.

PRORRECTORADO DE GESTIÓN

Proyecto Notificaciones Electrónicas en la Udelar

1. Presentación del proyecto: Etapas 1 y 2

El objetivo del Proyecto Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas en la Udelar consiste en promover la gestión de notificaciones y comunicaciones (avisos) por medios electrónicos en toda la institución universitaria.

En lo que refiere a las notificaciones, se espera:

- i. Mejorar la gestión y facilitar el acceso a la información relativa a las notificaciones.
- ii. Reducir los tiempos y los costos en la realización de los trámites (ej. teléfono, horas-persona) .
- iii. Ampliar los horarios y lugares de respuesta. Con la nueva modalidad, el destinatario de la notificación podrá responder a cualquier hora, cualquier día del año, desde cualquier lugar, dentro y fuera del país.
- iv. Evitar traslados innecesarios por parte de los destinatarios de las notificaciones. Actualmente, para realizar trámites en la Universidad, es necesario dirigirse al local correspondiente. Con la nueva modalidad, se eliminarán esos traslados. Esta mejora se vuelve especialmente relevante para la gente del interior del país y para aquellos que deban realizar gestiones desde el exterior.
- v. Evitar concentración de personas y tiempos de espera en los locales universitarios para realizar las etapas de los trámites que ahora se podrán gestionar por vía electrónica.

En lo relativo a las comunicaciones o avisos, se espera:

- vi. Mejorar la gestión y facilitar el acceso a la información relativa a las comunicaciones en la Udelar.

Para el logro de los objetivos de este proyecto se han definido dos etapas que difieren en tiempo de implantación, costo y modo de gestionar la información. Las dos etapas son:

a) Notificar actos administrativos no lesivos de las áreas de personal utilizando el correo electrónico.

b) Notificar y comunicar empleando un sistema de software desarrollado específicamente para estos fines, es decir, empleando un Sistema Integral de Gestión de Notificaciones Electrónicas (SIGNE). Esta modalidad puede combinar el uso de correo electrónico (o telefonía celular) con el de una aplicación web.

2. Breve referencia a la Etapa 1 (en uso)

Desde mediados de 2012 se puso en práctica la Etapa 1 de este proyecto. Actualmente, las áreas de personal de la Udelar están notificando por correo electrónico los actos administrativos no lesivos previstos en el Instructivo correspondiente.

3. Alternativas para la Etapa 2

- 3.1. Implantar Integradoc (Agesic), con instalación y administración en Udelar.
- 3.2. Implantar Integradoc (Agesic), con instalación y administración en Agesic.

PRORRECTORADO DE GESTIÓN

- 3.3. Adquirir por licitación un notificador informático.
- 3.4. Partir de una solución en uso, implementada con software libre y adaptarla en SeCIU.

A modo de análisis, en el apartado que sigue exponemos una serie de características e indicamos, para cada alternativa, si la característica se aplica o no a esa opción o si no se puede determinar hasta conocer el software concreto con el que se podrá trabajar.

PRORRECTORADO DE GESTIÓN

4. Características de cada alternativa (posibles ventajas y desventajas)¹:

	Características	Opción 1 Integrado en Udelar	Opción 2 Integrado en Agesic	Opción 3 Licitar software	Opción 4 Solución en soft. libre + Desarrollo en Udelar
1	Datos de Udelar en Udelar	sí	no	sí	sí
2	Datos de Udelar en Agesic	sí	sí	no	no
3	Adquisición de hardware	no	no	no	no
4	Sistema informático hecho con software libre	no	no	a determinar	sí
5	Manejo de múltiples unidades ejecutoras en la misma base de datos	no	no	sí	sí
6	Actualizaciones negociadas con otras instituciones	parcial	sí	no	no
7	Rápida puesta en producción	a determinar	sí	a determinar	doce meses
8	Administración de hardware y software de base a cargo de la Udelar	sí	no	sí	sí
9	Administración del aplicativo notificador a cargo de la Udelar	parcial	no	sí	sí
10	Costo por desarrollo de software	no	no	a determinar	sí
11	Costo por uso de software (pago licenciamiento)	a determinar	no	a determinar	no
12	Costo por obtener nuevas versiones (pago mantenimiento externo)	sí	sí	sí	no
13	Costo por realizar cambios solicitados, no previstos por el proveedor para sus nuevas versiones	sí	sí	sí	no
14	Costo por consultoría para implantación	a determinar	a determinar	sí	no
15	Requiere contratar recursos humanos para hacer desarrollo	no	no	a determinar	sí
16	Requiere contratar recursos humanos para hacer mantenimiento	sí	sí	sí	sí
17	Tiempo de respuesta por problemas en hardware o comunicaciones depende de la Udelar	sí	no	sí	sí
18	Tiempo de respuesta por problemas en la aplicación depende de la Udelar	no	no	no	sí
	Total de características en gris:	6 3 a det.	5	8 5 a det.	14

¹ La respuesta "sí" puede ser considerada una ventaja para algunas características, en tanto que para otras, no. Algo similar ocurre con la respuesta "no". Además, cada característica puede tener un peso diferente respecto de otras en la evaluación general. Igualmente, sin perder de vista estas consideraciones, nos pareció que podía mejorar la lectura si destacábamos con fondo gris las respuestas potencialmente más ventajosas de cada característica.

PRORRECTORADO DE GESTIÓN

5. Características que nos interesa comentar

a. Manejo de múltiples unidades ejecutoras. Desde el punto de vista técnico, consideramos que para una institución como la Udelar, que tiene cerca de treinta unidades ejecutoras, es casi **condición sine qua non disponer de una aplicación que maneje múltiples unidades ejecutoras en una misma base de datos**. Ahora bien, la aplicación Integradoc adquirida por Agestic no cumple con este requisito. Esto lleva a que sea mucho más compleja la actualización del software de base y de la aplicación, además de incrementar la probabilidad de error al hacerlo. Por otra parte, esa segmentación imposibilita tener una perspectiva centralizada de la información de toda la Udelar. Esto se debe a que si bien el Integradoc tiene implementado un BI y un BAM², el alcance de estos módulos abarca su base de datos y no más de una; en consecuencia, puede verse sólo lo que aparece en una misma unidad ejecutora. Dicho de otro modo, dado que el Integradoc requiere tener una base de datos para cada unidad ejecutora, se podrán monitorear esas base por separado, pero no será posible tener la visión integrada de toda la información de la Udelar.

b. Ubicación física de la información de la Udelar, en las opciones 1 y 2. Si la Udelar optara por trabajar con el Integradoc instalado en Agestic (Opción 2), es claro que toda la información (sistema completo y los datos) residiría en los servidores de Agestic. Ahora bien, si se optara por la alternativa (2), esto es, si se eligiera trabajar con el Integradoc insalado en Udelar, pero permaneciendo en el proyecto de Agestic, la información quedaría en los servidores de las dos instituciones, aunque parte de esa información residiría únicamente en los servidores de Agestic. Esto se debe a que la arquitectura del sistema tiene dos grandes partes, a saber, el Integradoc y el Domel (Domicilio Electrónico). El primero puede ser instalado en la Udelar, pero el segundo no y, en esa parte que permanecerá instalada en Agestic, se almacena información que también aparece en el Integradoc e información que sólo se guarda en el Domel, es decir que habrá información que no residirá en los servidores de la Udelar.

c. Costo monetario. Inicialmente, nos habíamos propuesto estimar el costo de las distintas opciones para aportar más información al análisis y a la toma de decisiones. No obstante, a poco de comenzar esta tarea, nos dimos cuenta de que la estimación era compleja y no se podía concluir porque requiere considerar varias variables y porque tiene datos indeterminados hasta conocer el software concreto de algunas opciones. Por ahora, podemos decir que la Opción 2 es la que tiene menor costo con relación a las otras tres: el costo de los recursos humanos que requiere.

6. Conclusiones

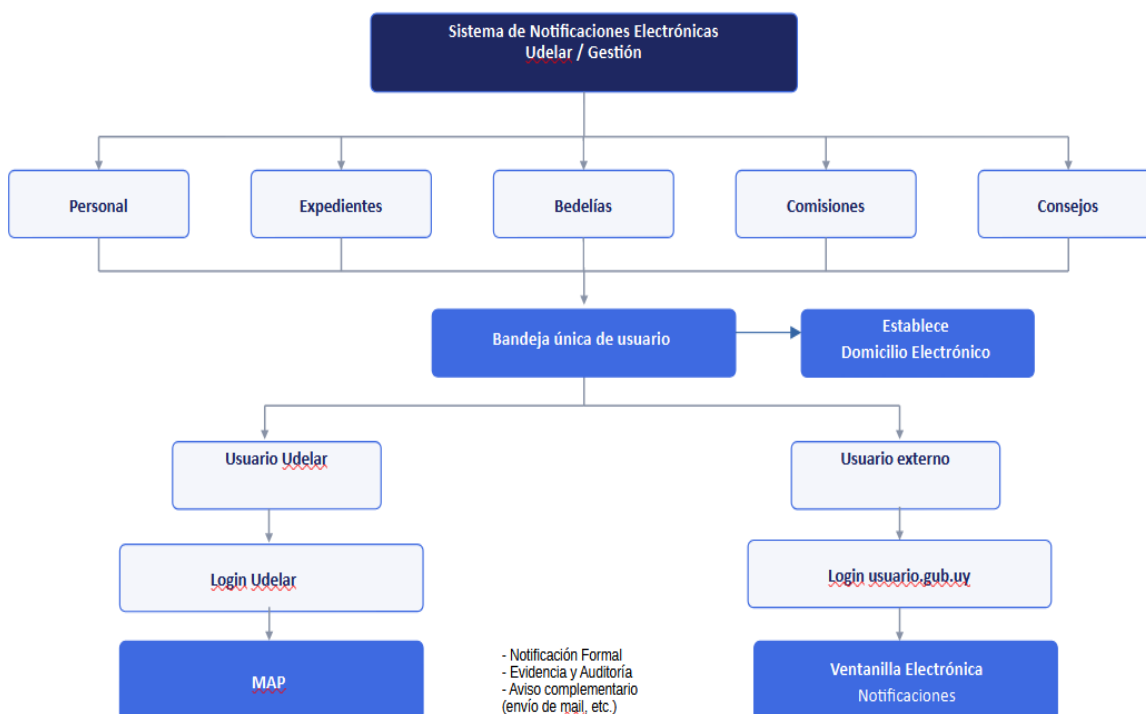
A partir del análisis de las características de cada opción presentada en el primer cuadro y de los comentarios expresados en el punto anterior, se desprende que **la alternativa que presentaría más ventajas es la Opción 4**, con 14 características favorables en un total de 18. Esta solución propone obtener un SIGNE hecho con herramientas open source a partir de una aplicación desarrollada en la Udelar y que está en uso, la cual será adaptada mediante desarrollo adicional para el uso específico de un notificador electrónico. Se aplicaría una estrategia de desarrollo incremental, liberando versiones sucesivas que incorporen nuevas funcionalidades de forma progresiva. Se tratará de un sistema que combinará el uso de una aplicación web con correo electrónico para enviar los mensajes de las notificaciones y de las comunicaciones (similar al

2 El BI (Business Intelligence) es el módulo de inteligencia de negocios implementado para medir la ejecución histórica de los procesos de notificación, en tanto que el BAM (Business Activity Monitoring) es el monitor de actividades de negocios implementado para medir la ejecución en tiempo real.

PRORRECTORADO DE GESTIÓN

actual Sistema de Concursos). Estimamos que sería posible poner en producción una primera versión de la aplicación doce meses después de que se tengan los rrhh solicitados. En cuanto a su implantación en la Udelar, habrá que definir el orden en que se irán incorporando las distintas áreas universitarias, así como el orden en que se irán habilitando distintos tipos de actos administrativos a ser notificados/comunicados mediante esta herramienta. Se puede empezar notificando los actos administrativos no lesivos de las Áreas de Personal que actualmente se notifican por correo electrónico para luego, paulatinamente, ir avanzando en esa y otras áreas de la Udelar agregando nuevos actos administrativos y avisos.

Esquema básico de componentes y flujo incluidos en el Sistema de Notificaciones Electrónicas:



Equipo de Proyecto:

Con relación a los rrhh necesarios, queremos aclarar que, debido a que SeCIU no dispone de personal suficiente para formar este equipo de trabajo, la integración se hará con funcionarios experientes de SeCIU y se propone la incorporación de nuevos funcionarios. El detalle del cronograma, hitos, recursos humanos y costos se desarrolla en planilla anexa.

Se propone que este proyecto sea Coordinado por un integrante de Prorrectorado de Gestión, por la Dirección General de Jurídica y por SeCIU. Asimismo deberá contarse con referentes de las distintas áreas de la Udelar que realizan comunicaciones y notificaciones (DGP, Personal,

PRORRECTORADO DE GESTIÓN

DGAF, Contaduría,etc.).

Hardware:

Se propone que los distintos ambientes necesarios para implementar este proyecto (desarrollo, testeo, producción) se encuentren en la plataforma central de sistemas horizontales de la Udelar en el Datacenter de SeCIU.

Proyecto Notificaciones Electrónicas Udelar

Horizonte: octubre 2026 - septiembre 2027 | Enero y febrero 2027 ajustados por licencias y menor disponibilidad

Tarea	Responsable principal	Inicio	Fin	Descripción	Oct 2026	Nov 2026	Dec 2026	Jan 2027	Feb 2027	Mar 2027	Apr 2027	May 2027	Jun 2027	Jul 2027	Aug 2027	Sep 2027
1. Inicio y definición	Coordinación Proyecto	1		1 Alcance, objetivos, gobernanza, equipo y plan												
2. Relevamiento funcional	Analistas + áreas	1		2 Casos de uso, tipos de notificación, roles y necesidades												
3. Relevamiento técnico e inventario	SAE	1		2 Concursos, identidad, correo, portal y servicios existentes												
4. Arquitectura y modelo de solución	SAE	2		3 Backend, API, portal, seguridad, auditoría y escalabilidad												
5. Diseño portal fundionario	Coordinación Proyecto + Comité SAE	2		3 Bandeja única, estados, lectura y filtros												
6. Modelo de datos y APIs	SAE	3		4 Notificaciones, destinatarios, áreas, plantillas y APIs												
7. Seguridad e integración de identidad	SAE/ Grupo Seguridad	3		5 SSO, roles, autorización, trazabilidad y controles												
8. Instalación ambientes	SAE	4		8 Desarrollo, Testeo, Producción												
9. Desarrollo MAP y Ventanilla Electrónica	SAE	4		8 Portal único y bandeja												
10. Consola de gestión para áreas: Módulo Gestión	Frontend + backend	5		9 Gestión por unidad/área, plantillas y seguimiento												
11. Integraciones institucionales y usuario gub.uy	Desarrollo + sistemas	6		10 SAE, Expediente, Concursos, correo y primeros sistemas emisores												
12. Pruebas unitarias e integración	SAE	8		10 Pruebas técnicas, seguridad y regresión												
13. Preparación de piloto	Equipo + U.E.	9		10 Selección, configuración y capacitación de unidades piloto												
14. Puesta en Producción piloto en un Área en una U.E.	Equipo	10		11 Uso real, monitoreo y evaluación												
15. Ajustes post-piloto	Desarrollo + QA	11		12 Correcciones, UX, rendimiento y seguridad												
16. Incorporación progresiva de U.E.	Equipo + U.E.	11		12 Onboarding por tandas y soporte												
17. Documentación y capacitación	Equipo + referentes	10		12 Manual técnico, operativo y capacitación												
18. Puesta en producción institucional	Operaciones + proyecto	12		12 Cierre de proyecto y operación formal												
19. Operación y mantenimiento inicial	Operaciones + desarrollo	12		12 Monitoreo, soporte e informe final del proyecto												
Capacidad efectiva estimada				Supuesto de planificación: no es una medición de productividad real	100 %	100 %	90 %	45 %	55 %	100 %	100 %	100 %	100 %	95 %	100 %	100 %

Hito	Mes	Resultado esperado
Alcance y gobernanza aprobados	Oct 2026	Proyecto definido
Arquitectura aprobada	Dic 2026	Diseño técnico y funcional acordado
MVP técnico interno	Abr 2027	Componentes centrales operativos
MVP funcional	May 2027	Versión lista para integración y piloto
Primeras integraciones	Jun 2027	Sistemas emisores conectados
Piloto iniciado	Jul 2027	Uso real con unidades seleccionadas
Piloto cerrado	Ago 2027	Lecciones aprendidas y correcciones
Despliegue progresivo	Ago-Sep 2027	Incorporación de unidades
Puesta en producción institucional	Sep 2027	Servicio operativo institucional

Perfil	Dedicación orientativa	Participación	Observación
Coordinación de proyecto	0,3-0,5 FTE	12 meses	DGJ, SeCIU, PRG y Referente área seleccionada (DGP y Área de Personal)
Líder de proyecto	0,3-0,5 FTE	12 meses	Coordinación, seguimiento y articulación
Analista funcional	1-2 FTE	Oct-Dic + Mar-Jun	Relevamiento, procesos, pruebas y capacitación
Infraestructura	0,3-0,5 FTE	Oct-Abr y Jun-Sep	Arquitectura, APIs, seguridad e integración. Ambientes.
Desarrollador/a backend	1-2 FTE	Ene-Ago	Desarrollo del motor, APIs e integraciones; capacidad reducida en ene-feb
Desarrollador/a frontend	0,5-1 FTE	Mar-Ago	Portal y consola; se prioriza desarrollo independiente durante ene-feb
Testing	0,3-0,7 FTE	Abr-Sep	Pruebas, regresión, piloto y aceptación
Seguridad	0,1-0,3 FTE	Nov-Jul	SSO, roles, auditoría y controles
Referentes de U.E.	Dedicación parcial	Oct-Dic + Mar-Sep	Validación, piloto y adopción; baja disponibilidad ene-feb

Costos ANUALES	Característica	Costo \$	Transitorio/Permanente
Cargo	Desarrollo, testeo, mantenimiento y producción	3.253.078,45	Permanente a partir del mes 1
2 R10 40 hs + DC	Funcionales*	503.350,10	Permanente a partir del mes 3
1 Gr1 30 hs			
1280 horas desarrollo tienda virtual			
8 meses	Desarrollo Java	4.029.311,36	Transitorio - 8 meses de desarrollo
Imprevistos		1.214.260,08	
Total		9.000.000,00	
Horas= 160*8 meses	1280		
	3147,8995 precio hora desarrollo Java Iva Inc. Tienda virtual 27/11/2025		

* La validación del sistema debe ser por DGAF, PRG y DGP

Supuestos de planificación

- Se considera una reducción de capacidad efectiva en enero y febrero de 2027 por licencias y menor disponibilidad institucional.
- Supuesto de capacidad: enero 45% y febrero 55%. Puede ajustarse si se conoce el calendario real de licencias del equipo.
- Las tareas que requieren participación de múltiples unidades ejecutoras se concentran fuera de enero-febrero.
- Durante enero-febrero se priorizan tareas técnicas, documentación y desarrollo que no dependan de validaciones masivas.
- El MVP técnico se prevé para abril y el MVP funcional para mayo; el piloto es hacia junio/julio.
- La incorporación de las 25 unidades ejecutoras es progresiva y no se plantea como un único despliegue.
- Se asume reutilización de conocimiento del sistema de concursos existentes.
- Se asume participación de DGJ y DGP en la definición de requerimientos
- Se debe determinar en qué etapa sale Ventanilla Electrónica

Seguridad de la Información y Condiciones de Trabajo en un contexto de Teletrabajo

Prorrectorado de Gestión

Aplicación de recursos 2 %, Fondos de libre disponibilidad – Mecanismo Experimental y Convocatoria
17/08/2026

Ante la reciente aprobación del Reglamento de Teletrabajo en la Universidad de la República, este documento presenta una propuesta para atender aspectos vinculados a la «Seguridad de la Información y Condiciones de Trabajo en la Udelar».

1. Descripción y Fundamentación

El Consejo Directivo Central (CDC) de la Universidad de la República (Udelar) aprobó el Reglamento de Teletrabajo mediante la Resolución N° 5 del 7 de julio de 2026.

Esta modalidad plantea desafíos asociados a la seguridad de la información (tanto digital como física) y a las condiciones laborales del personal (ergonomía, desconexión digital y riesgos psicosociales). Resulta entonces fundamental que la Universidad desarrolle herramientas y mecanismos institucionales que permitan resguardar la información y promuevan un entorno de trabajo seguro, saludable y eficiente.

Este proyecto busca articular acciones entre distintos ámbitos institucionales (PCET-MALUR, Escuela de Gobierno, SeCIU, SCIBU, etc) para poder contar, por un lado, con programas de capacitación específicos vinculados a teletrabajo, seguridad de la información y salud laboral y, por otro, con recursos materiales, equipamiento ergonómico e infraestructura de soporte orientados a garantizar entornos de trabajo remotos seguros, saludables y eficientes.

2. Objetivos

Fortalecer las capacidades de la Universidad para funcionar en un contexto de teletrabajo a través del diseño de dispositivos institucionales que aborden la seguridad de la información, la salud ocupacional y el soporte material al personal.

Para cumplir con el objetivo general, se plantean los siguiente objetivos específicos:

1. Identificar los principales desafíos y necesidades de la Universidad en materia de seguridad de la información (digital y física), condiciones ergonómicas, salud ocupacional y soporte material para el teletrabajo.
2. Proponer y diseñar dispositivos institucionales (p. ej. programas de capacitación, programas de fortalecimiento) en coordinación con distintos ámbitos (PCET-MALUR, Escuela de Gobierno, SeCIU, SCIBU).
3. Poner en práctica los dispositivos, asegurando su despliegue, acceso y continuidad en el nuevo contexto de teletrabajo.
4. Evaluar el impacto y la efectividad de los dispositivos implementados.

3. Período de Ejecución

El proyecto consta de cuatro fases que se extenderán a lo largo de 12 meses (Octubre 2026 – Setiembre 2027), las cuales se ejecutarán de forma paralela en determinados períodos.

- Fase 1: Diagnóstico e Identificación (Octubre 2026 - Noviembre 2026)
- Fase 2: Propuestas y Diseño de Dispositivos (Noviembre 2026 - Febrero 2026)
- Fase 3: Puesta en Práctica de Dispositivos (Diciembre 2026 - Agosto 2027)
- Fase 4: Evaluación y Cierre (Setiembre 2027)

4. Presupuesto Solicitado

Monto total requerido: \$ 6.000.000

El presupuesto se distribuirá de forma equitativa entre las dos grandes líneas de acción del proyecto:

- Programas de Capacitación y Formación (\$ 3.000.000): Adquisición / diseño de contenidos y desarrollo de recursos para las capacitaciones en teletrabajo, seguridad de la información y salud ocupacional.
- Programas de Fortalecimiento Institucional y Soporte Material (\$ 3.000.000): Adquisición de equipamiento de oficina, insumos ergonómicos y recursos de soporte para los puestos de teletrabajo.

En cuanto a otras fuentes de financiamiento, se buscará articular con programas y proyectos de otros ámbitos institucionales como los mencionados (PCET-MALUR, Escuela de Gobierno, SeCIU, SCIBU).

5. Beneficios Universidad

Como beneficio principal, se fortalecerá a la Universidad para funcionar en un contexto de teletrabajo, brindando además dispositivos para realizar una transición ordenada, segura y saludable en el marco del nuevo reglamento.

Cabe recalcar que varios de los dispositivos resultantes de este proyecto (p. ej. los programas de capacitación) podrán ser aprovechados por personal que no teletrabaje, así como por el resto de la comunidad universitaria.

Asunto: Re: Prorrectorado de Gestión (para CPP)- Aplicación de recursos 2%, Fondos de libre disponibilidad – Mecanismo Experimental y Convocatoria

De: Laura Gonzalez <laura.gonzalez@rektorado.udelar.edu.uy>

Fecha: 18/8/2026, 14:43

Para: dgplan <dgplan@udelar.edu.uy>

Hola, envío los datos solicitados:

1) Sistema de Notificaciones y Comunic. electronicas:

- Sueldos \$ 4.363.558,6

- Gastos \$ 4.636.441,4

Aclaración: Lo destinado a imprevistos se destina parte para sueldos y parte para gastos.

2) Seguridad de la información y condiciones de trabajo en un contexto de teletrabajo:

- Sueldos \$ 3.000.000

- Gastos \$ 3.000.000

Aclaración: Sería un estimado, dado que el destino de alguno de los fondos depende de los resultados de los diagnósticos.

saludos,
Laura

----- Mensaje original -----

De: "DGPlan" <dgplan@udelar.edu.uy>

Para: "Laura Gonzalez" <laura.gonzalez@rektorado.udelar.edu.uy>

Enviados: Martes, 18 de Agosto 2026 13:07:10

Asunto: Re: Prorrectorado de Gestión (para CPP)- Aplicación de recursos 2%, Fondos de libre disponibilidad – Mecanismo Experimental y Convocatoria

Hola,

Solicitamos confirmar los rubros de la distribución de cada proyecto:

Sistema de Notificaciones y Comunic. electronicas:

- Sueldos \$ 3.756.429

- Gastos 5.243.571

Seguridad de la información y condiciones de trabajo en un contexto de teletrabajo:

- Sueldos \$ 3.000.000

- Gastos \$ 3.000.000

El 17/8/2026 a las 23:56, Laura Gonzalez escribió:

Hola,

Envío propuestas del Prorrectorado de Gestión para la CPP, en relación a "Aplicación

de recursos 2%, Fondos de libre disponibilidad – Mecanismo Experimental y
Convocatoria".

saludos,
Laura

Montevideo, 1 de setiembre de 2026.

La suscrita, Cra. de la Unidad Ejecutora 50, informa que:

- 1 Existe disponibilidad en la Unidad Ejecutora 50 a efectos de considerar la financiación de los proyectos presentados a la convocatoria Aplicación de recursos 2%, Fondos de libre disponibilidad – Mecanismo experimental y convocatoria” dispuesta en la Resolución N°57 del Consejo Directivo Central de fecha 12/05/2026
- 2 Considerando la información proporcionada, se realiza la reserva correspondiente de \$ 89.996.211 con cargo a recursos 2% Fondos de libre disponibilidad.



Gabriela Rossa
Director General de
Administración Financiera
Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas

	Expediente Nro. 016000-000072-26 Actuación 2	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDC Fecha Recibido: 02/09/2026 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO